

# NUESTRA HOJA DE RUTA DE SERVICIO Y COMPROMISO



*Compromisos cumplidos*



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID



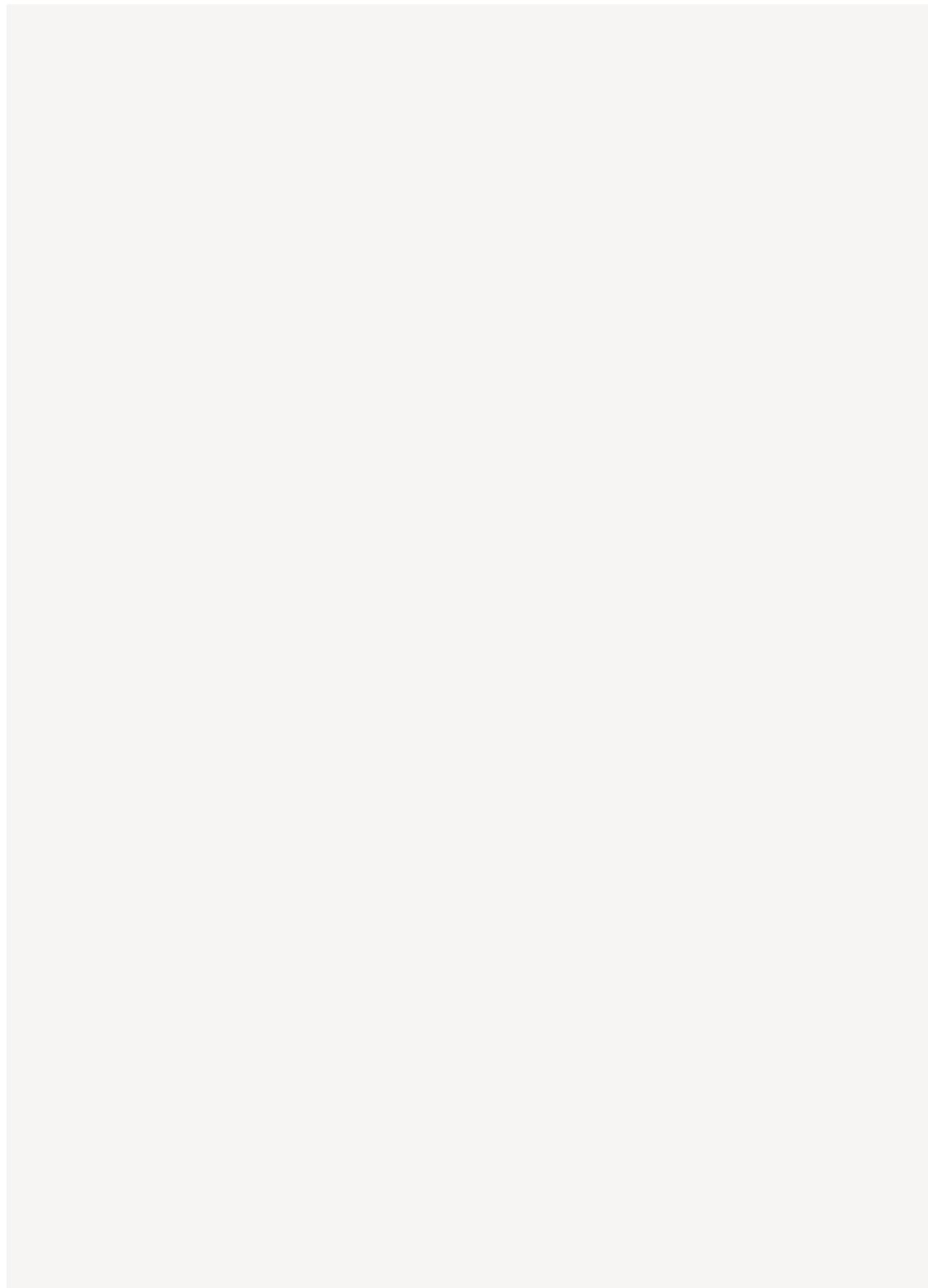
<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. JUNTA DE GOBIERNO</b>	<b>7</b>
<b>3. LOGROS 2024</b>	<b>11</b>
3.1. Un año en cifras	24
<b>4. LOS NUEVOS ESTATUTOS ICAM: HACIA LA ABOGACÍA DEL FUTURO</b>	<b>27</b>
<b>5. NUESTRA HOJA DE RUTA AL SERVICIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID</b>	<b>35</b>
1. Defendiendo la dignidad de la profesión	37
2. Reforzando el Turno de Oficio	42
3. Abogacía de Empresa	45
4. Impulsando la Abogacía Joven	48
5. Formación e Investigación	52
6. Aumentando la Influencia del Colegio	58
7. Asegurando el Bienestar, la Igualdad, el Compromiso Social y la Cultura	64
8. Modernizando los servicios colegiales	71
9. Construyendo un Colegio más cercano	74
10. Reforzando las relaciones institucionales y la gestión responsable	79
<b>6. RESUMEN DE ACTIVIDAD (I)</b>	<b>83</b>
6.1. Evolución de la actividad de los servicios ICAM	85
6.2. La actividad de los servicios ICAM en 50 cifras	96
<b>7. RESUMEN DE ACTIVIDAD (II)</b>	<b>99</b>
7.1. Decanato	101
7.1.1. Relaciones internacionales	104
7.2. SG y Servicios Jurídicos	107
7.2.1. Corte de Arbitraje	109
<b>8. COMUNICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>113</b>
8.1. Prensa y medios de comunicación	119
8.2. Contenidos web	119
8.3. Comunicados a colegiados/as	120
8.4. Redes sociales y nuevos formatos	121
8.5. Diseño	122
8.6. Publicaciones corporativas	123
<b>9. CENSO ICAM</b>	<b>125</b>
<b>10. INFORMACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>131</b>
10.1 Informe de Auditoría	134
10.2 Cuentas Anuales	141
10.3 Informe de Gestión	191
<b>11. ANEXOS ECONÓMICOS: AJG Y CE</b>	<b>221</b>
<b>12. FUNDACIÓN ICAM CORTINA</b>	<b>225</b>



01



## Presentación



# CARTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Queridos/as compañeros/as,

Es un honor presentaros la memoria del año 2024, que refleja un periodo de intensa actividad y logros significativos, cuyo impacto positivo se traduce en mejoras concretas para los colegiados/as y en el fortalecimiento del papel de la Abogacía madrileña y del Colegio en la sociedad.

Este documento recoge los frutos del compromiso y el esfuerzo conjunto de nuestra institución por fortalecer la profesión, defender los derechos de los abogados y abogadas, y mejorar las condiciones de nuestra práctica diaria.

Entre los logros destacados, se encuentran la firma de un, inédito hasta ahora, Convenio de legislatura sobre Justicia Gratuita con la Comunidad de Madrid que incluye, entre otras medidas, un incremento del 13% en los baremos del Turno de Oficio hasta 2027.

En un hito clave para la profesión, hemos presentado el “Informe María Emilia Casas”, una propuesta fundamental que ofrece una solución concreta, viable y sostenible para los abogados mutualistas, asegurando su derecho a una jubilación digna y justa, algo largamente demandado por la profesión.

*“La mejora de las condiciones de la abogacía y la defensa de la dignidad profesional son innegociables para esta Junta de Gobierno.”*

En el ámbito de la incidencia legislativa, un aspecto al que está Junta ha dado impulso estratégico, sobresale el haber logrado la aprobación de la regulación de honorarios orientadores para tasaciones de costas, una demanda histórica que subraya la capacidad del ICAM para liderar cambios legislativos de gran relevancia para la profesión.

La mejora de las condiciones de la abogacía y la defensa de la dignidad profesional son innegociables para esta Junta de Gobierno. Reflejo de ello han sido las cifras récord de amparos colegiales otorgados, las 2.000 firmas entregadas al Poder Judicial en defensa del derecho a la conciliación, o las acciones emprendidas en casos concretos como la situación insostenible de la asistencia de asilo en Barajas, reafirmando nuestro compromiso con una abogacía digna y respetada.

También se presentaron enmiendas clave al Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa y se defendió el secreto profesional en foros nacionales e internacionales.

Además, llevamos a Bruselas el nuevo Observatorio ICAM de Derecho de la UE y participamos en congresos en América Latina, consolidando la influencia del Colegio en la defensa del Estado de Derecho y la independencia judicial.

El secreto profesional no es solo un pilar de nuestra profesión y del derecho de defensa, sino de la democracia en sí misma, y su defensa a ultranza, tal como recoge nuestro programa de gobierno ha sido firme, como sabéis.

La modernización del Colegio se ha materializado con la aprobación de los nuevos Estatutos, que introducen herramientas innovadoras y fomentan la transparencia.

La formación ha sido otro pilar fundamental, con el Centro de Estudios del ICAM alcanzando cifras récord: 33.339 alumnos formados en 2024, un 49% más que el año anterior, con un 82% de acceso gratuito a programas educativos. También hemos puesto en marcha el portal “Abogacía Joven ICAM” y el “Plan Impulso Joven”, unificando servicios y recursos para el desarrollo profesional de los abogados en sus primeros años de ejercicio.

Además, en un momento crítico para la calidad democrática y la independencia judicial, hemos puesto en marcha la iniciativa “Sociedad Civil y Estado de Derecho” como punto de encuentro para las entidades civiles que trabajan en este ámbito.

Entre las cifras a destacar, nos enorgullece el haber logrado apoyar a las Comunidades afectadas por la DANA, logrando una donación récord de 60.000 euros para asistencia de emergencia y reconstrucción de infraestructuras.

Cada uno de estos logros refleja nuestro firme compromiso con la abogacía madrileña y la sociedad a la que servimos en su conjunto.

Vuestra participación es clave para seguir avanzando; os animamos a involucrarse activamente en las iniciativas del Colegio para consolidar juntos una profesión más fuerte y respetada.

Os animamos a seguir participando activamente en las iniciativas del Colegio, porque juntos podemos seguir construyendo una profesión aún más fuerte y unida.

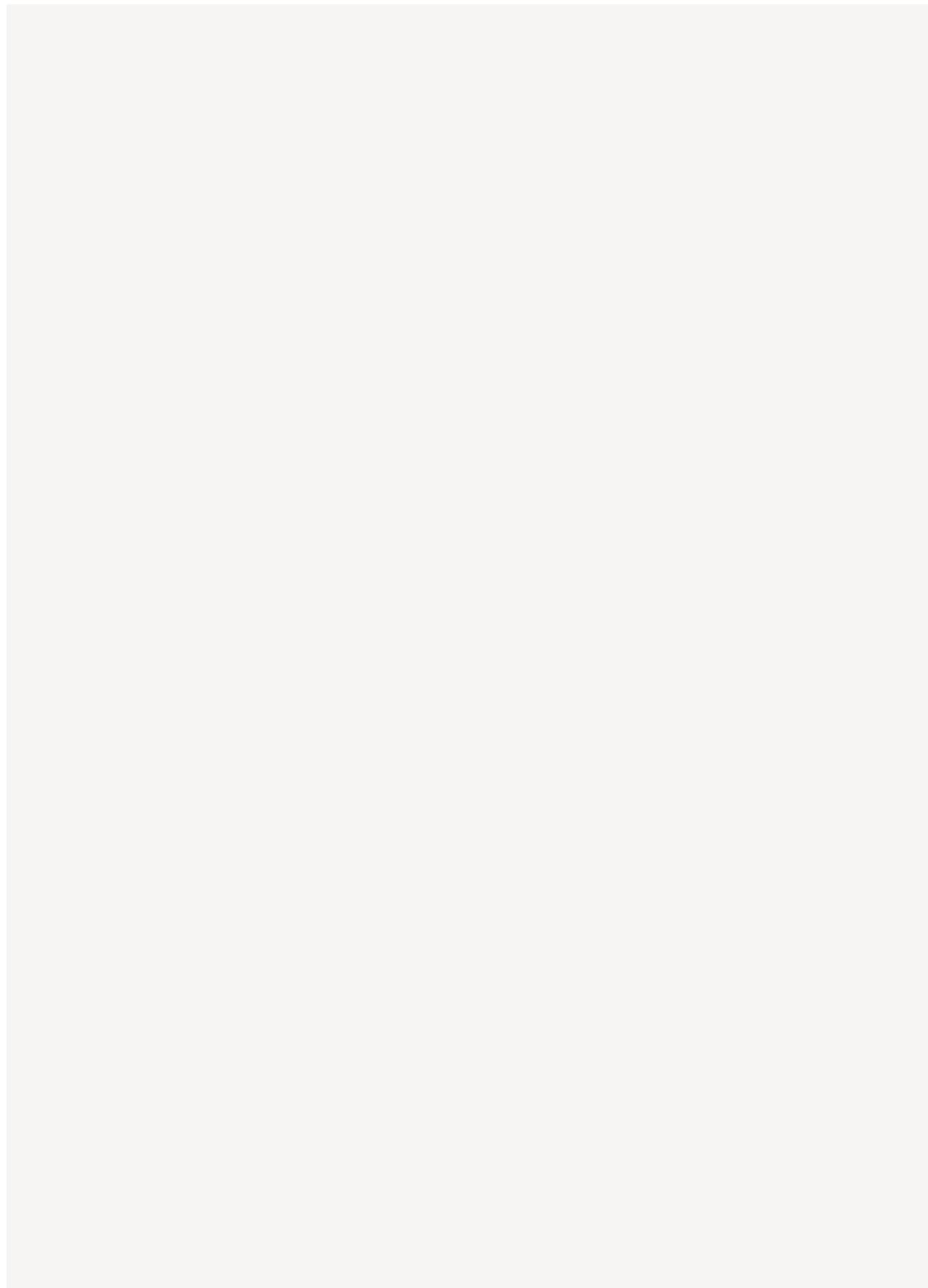
Gracias por vuestra confianza y apoyo. Sigamos avanzando juntos.

Con afecto,  
La Junta de Gobierno del ICAM

02



## Junta de Gobierno



# Junta de Gobierno

**Eugenio Ribón**

Decano

**Isabel Winkels**

Vicedecana

Responsable de  
Igualdad, Familia  
e Infancia**José Ignacio  
Monedero**

Secretario

Presidente de la Corte  
de Arbitraje ICAM**Dolores Fernández**

Tesorera

Responsable de  
Abogacía LGTBI+  
y Relaciones  
Intercolegiales**Emilio Ramírez**

Bibliotecario

Responsable de  
Extranjería y RRHH**José Ramón Couso**

Diputado 2º

Responsable de  
Deontología  
Pte. Sección D.Bancario**Ana Buitrago**

Diputada 3ª

Vicepresidenta  
Fundación ICAM  
Cortina**Javier Mata**

Diputado 4º

Responsable de  
Defensa de la  
Abogacía**Mabel Klimt**

Diputada 5ª

Responsable  
de Tecnología,  
Digitalización y Cultura**Teresa Mínguez**

Diputada 6ª

Responsable del área  
Internacional**Ester Mocholí**

Diputada 7ª

Responsable de  
Formación y del  
C.U.ICAM**Roberta Poza Cid**

Diputada 8ª

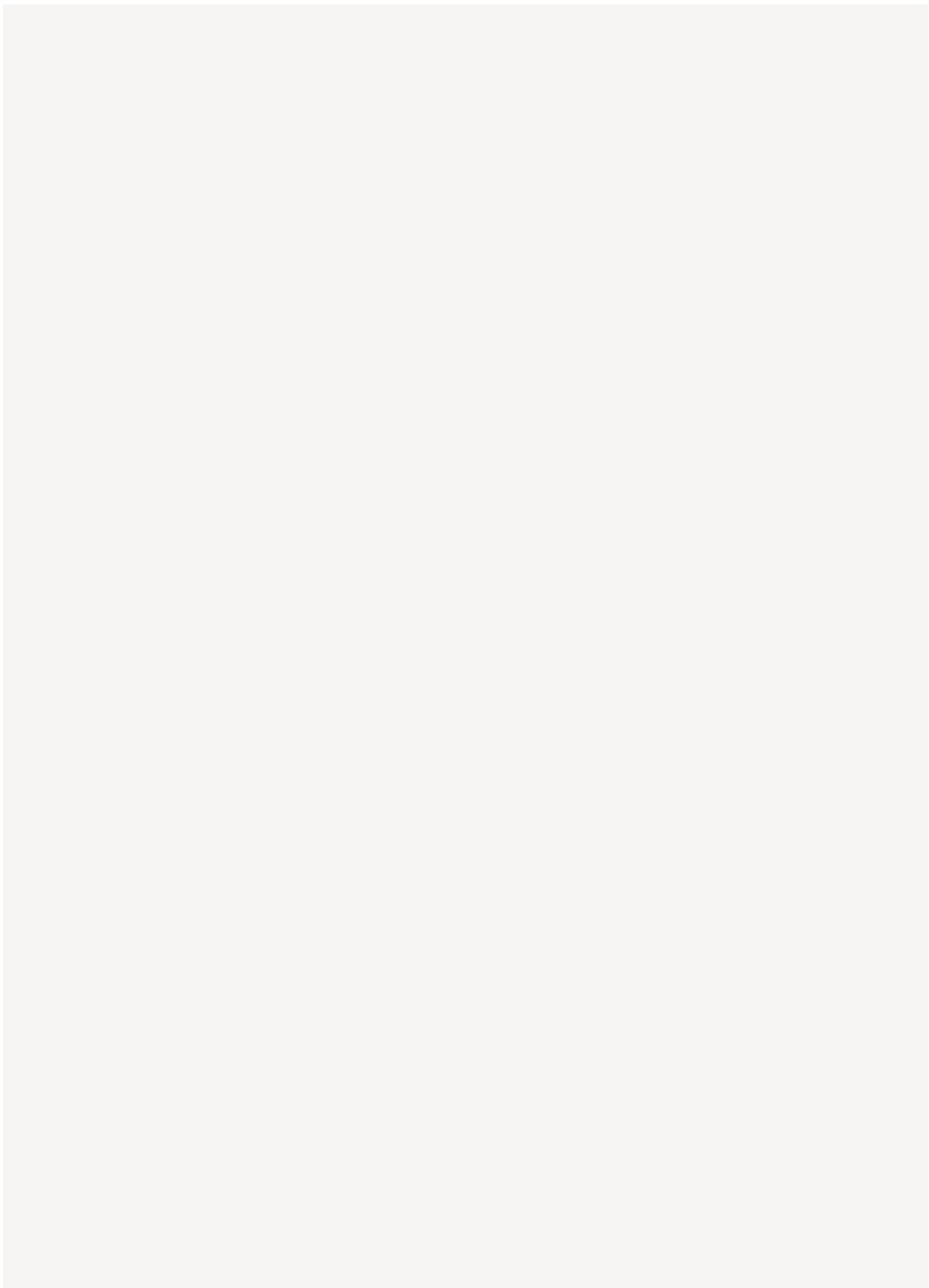
Responsable de Relaciones  
Institucionales Presidenta  
Consejo Editor OTROSÍ**Juan Manuel Mayllo**

Diputado 9º

Responsable del Turno  
de Oficio**Gabriel Rodríguez**

Diputado 10º

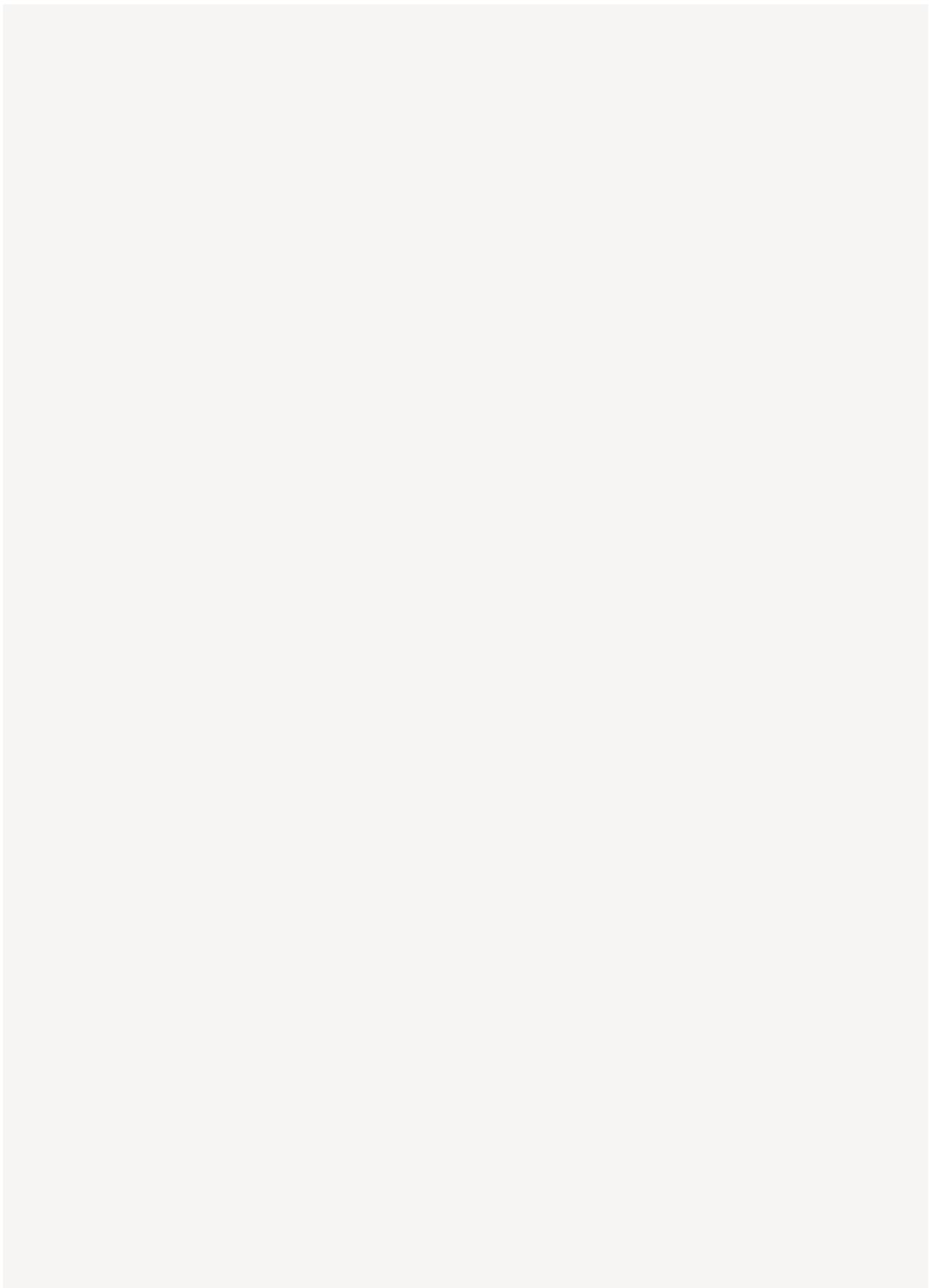
Responsable de  
Abogacía Joven



03



## Logros 2024



# LOS COLEGIADOS/AS EN EL CENTRO DE LA ACCIÓN DEL ICAM

La gestión de la Junta de Gobierno al frente del ICAM ha puesto el foco en los colegiados y colegiadas, así como en el cumplimiento de los compromisos del programa de gobierno, asegurando que cada acción e iniciativa contribuya a fortalecer la profesión, mejorar sus condiciones y a consolidar el peso institucional del Colegio.

## 1

## AVANCES CLAVES EN LA PROFESIÓN Y LOS DERECHOS DE LA ABOGACÍA

### Firma del primer Convenio de Legislatura con la Comunidad de Madrid

Un hito sin precedentes que establece un incremento progresivo del 13% en los baremos del Turno de Oficio hasta 2027, asegurando mejoras salariales y el reconocimiento de nuevas actuaciones previamente no remuneradas, como las medidas provisionales en procedimientos de familia y las comparecencias en internamientos de menores.



## Regulación de honorarios profesionales en la Ley Orgánica del Derecho de Defensa (LODD) al prosperar la tesis que el ICAM venía defendiendo

Se trata de una cuestión esencial para el derecho a la información de los usuarios de la Justicia. Un avance fundamental, impulsado por el ICAM, para dotar de seguridad jurídica y transparencia la fijación de honorarios y fortalecer la protección de la retribución justa de la abogacía.



## Récord de amparos colegiales otorgados

El ICAM ha reforzado su papel en la defensa de los colegiados, alcanzando cifras sin precedentes en las solicitudes (un 83% más) y concesiones (un 50% más) de amparos ante vulneraciones de derechos profesionales.



## Defensa del secreto profesional

En defensa del secreto profesional, se elevó al Tribunal Supremo la querella contra la Fiscalía General del Estado por presunta vulneración de secretos, reafirmando la independencia de la abogacía y la confidencialidad como pilares esenciales de la profesión.



## Informe María Emilia Casas

Documento de referencia que plantea una solución concreta, viable y sostenible para la situación de los abogados mutualistas, garantizando su acceso a jubilaciones dignas.





## Entrega de 2.000 firmas al CGPJ y TSJM en defensa del derecho a la conciliación

Un esfuerzo significativo para avanzar en la mejora de las condiciones laborales y garantizar el derecho a la conciliación de los abogados y abogadas.



**“**Es necesario garantizar, de forma efectiva, el derecho de conciliación de la abogacía.

Aunque la normativa vigente prevé que los actos judiciales o vistas puedan suspenderse por causas justificadas, no siempre ocurre así. La falta de derecho de conciliación no solo perjudica a los profesionales, sino también a nuestros clientes que tienen derecho a la mejor defensa posible.

**”**

## 2

## MODERNIZACIÓN DEL ICAM

### Aprobación de los nuevos Estatutos del ICAM

Con un respaldo del 79% de los colegiados, se ha dado un paso decisivo hacia la modernización del Colegio, fortaleciendo la innovación y la transparencia en la gestión institucional.



### Implementación del Registro Electrónico del ICAM y de las gestiones del Turno de Oficio

Un avance clave en la digitalización del Colegio, facilitando trámites administrativos y mejorando la accesibilidad de los servicios colegiales.

### NUEVO REGISTRO ELECTRÓNICO EN EL ÁREA RESERVADA DEL ICAM.



#### PARA QUÉ SIRVE.

- Para facilitar el **registro de documentación oficial** en el ICAM.
- Permite **registrar**, de forma online, documentos dirigidos a **SAC, Secretaría General y Deontología**, dejando constancia del asunto en cuestión de forma oficial.



#### CÓMO USARLO.

- Entrar en la página de registro electrónico.
- Mantener actualizados los datos de colegiado.
- Presentar registro.



#### QUÉ PASA DESPUÉS

- Se recibirá de forma instantánea un **justificante** del registro realizado.
- Posteriormente, un **email** confirmando que el documento ya está siendo **tramitado**.
- Si el registro es **rechazado**, se enviará una notificación por email justificando el **motivo**.
- Se puede consultar el proceso en la pestaña '**Histórico**'.



#### VENTAJAS.

- Más **rápido** y **seguro**.
- Sin **desplazamientos** ni **esperas**.
- Información sobre el punto de **tramitación** del registro.
- Se reduce el uso de **papel** y se contribuye al **cuidado del medio ambiente**.

**3**

## APOYO A LA ABOGACÍA JOVEN E IMPULSO A LA FORMACIÓN

### Crecimiento récord del Centro de Estudios del ICAM

Con más de 33.000 alumnos formados en 2024, el ICAM ha alcanzado una cifra histórica en su compromiso con la formación de calidad, con un 82% de acceso gratuito a sus programas educativos.



### Lanzamiento del portal “Abogacía Joven ICAM” y del Plan Impulso Abogacía Joven

Un espacio unificado que centraliza los servicios y herramientas para el desarrollo profesional de los abogados en sus primeros años de ejercicio.



**4**

## PRESENCIA INSTITUCIONAL Y DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO



### Foro Justicia con todos los portavoces de Justicia del Congreso en el ICAM

Un hito que refuerza el papel del Colegio como actor clave en la agenda legislativa y su capacidad de influencia en las políticas que afectan a la abogacía.



### Presencia activa en la tramitación legislativa de las leyes de reforma de la Justicia aprobadas en 2024

El ICAM ha aportado numerosas propuestas para mejorar el sistema de Justicia





## Creación del Observatorio de Derecho de la UE, presentado en Bruselas

Consolidación del ICAM en el ámbito internacional, con una participación destacada en debates sobre la defensa del Estado de Derecho y la independencia judicial.



## 5

## OTRAS INICIATIVAS DESTACADAS

Además, el ICAM ha desarrollado otras iniciativas clave para fortalecer la abogacía madrileña y mejorar los servicios a sus colegiados:



### Primer Estudio sobre Salud Mental en la Abogacía madrileña

Otrosí presentó en su portada un análisis pionero realizado por la Fundación ICAM Cortina, que evalúa el impacto del estrés y las condiciones laborales en la salud mental de los abogados y plantea propuestas de mejora.





## Curso pionero sobre discapacidad, destinado a capacitar a abogados en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad

Inaugurado por el Consejero de Justicia de la CAM, se han formado los primeros facilitadores judiciales de España.



## Apoyo a los colegios de la abogacía afectados por la DANA

Se logra una donación récord de 60.000 euros para la asistencia de emergencia y la reconstrucción de infraestructuras afectadas.





## Y ADEMÁS

- › Primera campaña en autobuses de Madrid para visibilizar la importancia del Turno de Oficio.



- › Celebración del I Encuentro de Abogacía de Empresa y creación de un servicio integral para abogados in-house.



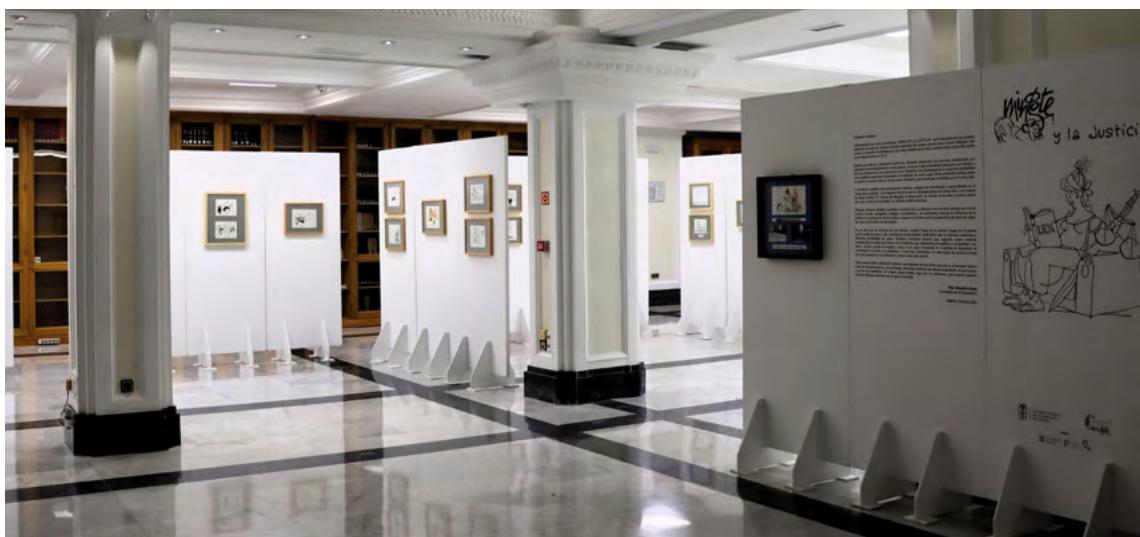
- › Presentación de la primera Guía de Ciberseguridad para la Abogacía, con récord de descargas.
- › Campaña para eliminar barreras para abogados con discapacidad.
- › Premio Diversa Ayuntamiento de Madrid 2024, en reconocimiento al compromiso del ICAM con la diversidad en la abogacía.

› Organización de la I Semana de la Igualdad y la XI Cumbre de Mujeres Juristas.



Y ADEMÁS

- › Presentación de la Primera Agenda de Comunicación de Mujeres Juristas.
- › Creación del ciclo “Sociedad Civil y Estado de Derecho”
- › Apertura de un nuevo espacio de exposiciones con una muestra sobre Antonio Mingote.



- › Éxito del primer kit sobre bienestar y salud mental para la abogacía.

## Un año en cifras

**+83%**

Incremento de las  
**SOLICITUDES DE AMPAROS**



**33.339** alumnos

**CIFRA RÉCORD** en  
el Centro de Estudios

**+49%**



**27.333** alumnos en  
**CURSOS GRATUITOS**

**+82%**

**79%** de apoyo  
para la aprobación de  
**NUEVOS ESTATUTOS**

**+2.000** firmas  
por la conciliación de la abogacía

**3.136**

**descargas** de la primera Guía de  
ciberseguridad para la abogacía



**32,4 millones de euros**  
Presupuesto ICAM para 2025

**+2,8%**

**+12% »»»**

Incremento del **PRESUPUESTO  
PARA FORMACIÓN**

**+13% »»»**

Incremento del en los baremos del  
**TURNO DE OFICIO** hasta 2027



**115.791**  
asistencias letradas  
en funciones de guardia



**163.379**

designaciones de  
**ABOGADOS DE OFICIO**

**+5% ↑↑**



**+10%**

**1.916**  
ayudas concedidas

**+6%**

**+7.000**  
descargas del Kit  
sobre **SALUD MENTAL**  
para la abogacía

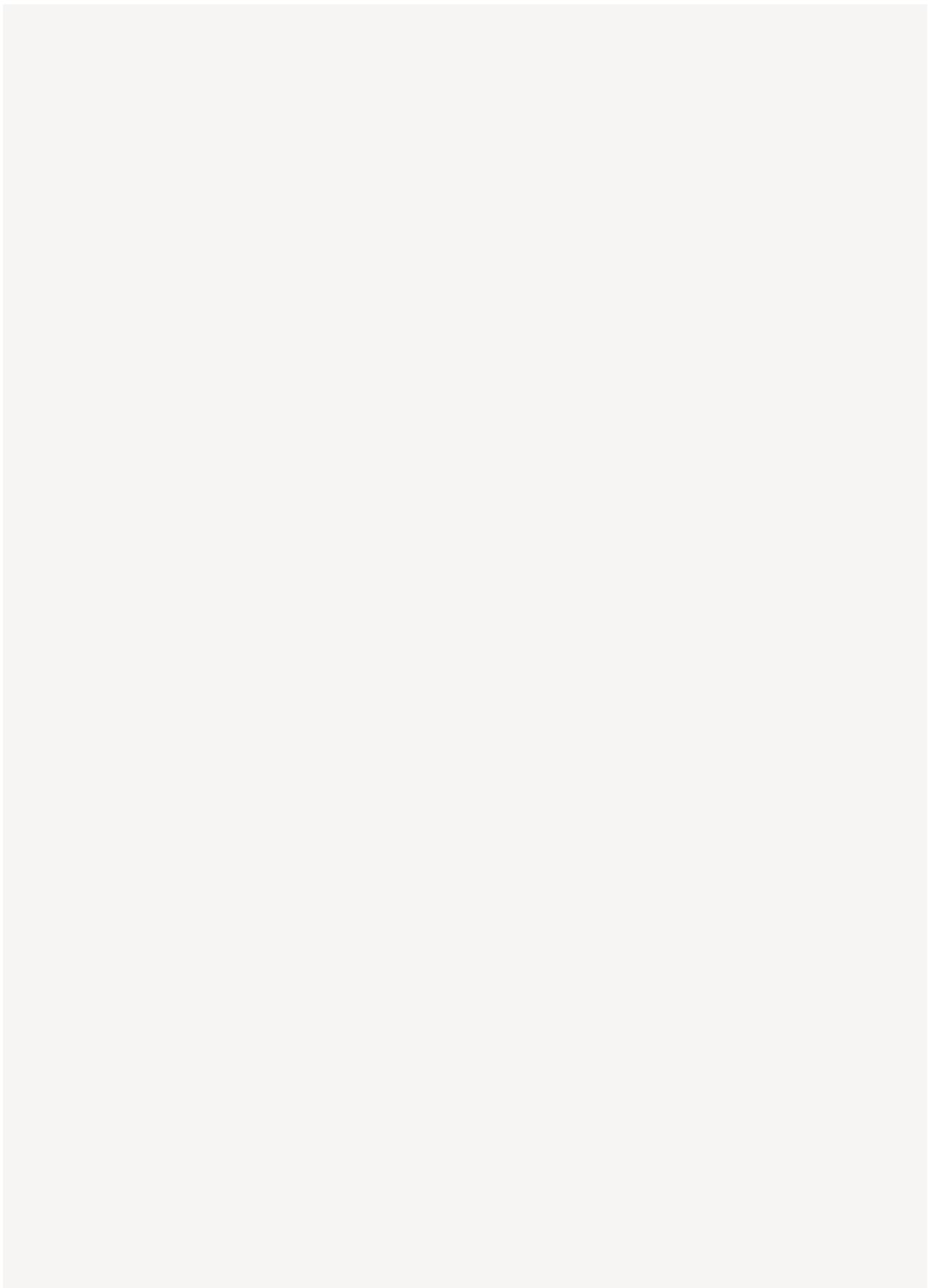
**60.000 euros**  
**DONACIÓN RÉCORD**  
para afectados por la DANA



04



## Los nuevos Estatutos ICAM: hacia la abogacía del futuro



**Los nuevos Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) representan un hito en la modernización y fortalecimiento de la institución, adaptándola a los retos del siglo XXI y consolidando su papel como referente en la profesión jurídica. Este proyecto supone una reforma integral que sitúa al ICAM en la vanguardia de la abogacía.**

Aprobados con más del 79% de los votos en la Junta General Extraordinaria del 17 de diciembre de 2024, estos Estatutos suponen una actualización clave que sustituye el marco normativo vigente desde 2007.

Se introduce un modelo de gobernanza más eficiente y participativo, con especial énfasis en la digitalización, la igualdad de género, la sostenibilidad, la protección del ejercicio de la abogacía, la formación, con ICAM Universidad, y la protección del Estado de Derecho.



Digitalización

Igualdad  
de género

Sostenibilidad

Protección del ejercicio  
de la abogacía  
y el Estado de DerechoICAM  
Universidad

# Un Colegio útil y al servicio de los colegiados/as



La utilidad del ICAM para sus miembros se ve reforzada con diversas medidas que facilitan la participación y garantizan servicios de calidad:

## › Universidad ICAM:

Se crea un nuevo espacio de formación con reconocimiento académico oficial, permitiendo que los colegiados accedan a titulaciones, certificados y programas de posgrado que fortalezcan sus competencias profesionales y abran nuevas oportunidades laborales. El Centro Universitario ICAM aspira a convertirse en un referente de excelencia académica tanto en España como internacionalmente.

## › Actualización normativa:

Los Estatutos se alinean con la legislación vigente, incorporando las disposiciones del Estatuto General de la Abogacía Española (RD 135/2021) y las reformas de la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Sociedades Profesionales, garantizando un marco legal actualizado y adaptado a la realidad actual.

## › Regulación justa de honorarios:

Se establece un sistema de criterios objetivos basados en el vencimiento, dotando de mayor seguridad y equidad a los profesionales en la determinación de sus honorarios.

## › Limitación de subidas de cuotas:

Se fija una limitación estatutaria para que las cuotas colegiales no puedan aumentar más allá del valor del IPC anual, asegurando una gestión económica responsable y transparente.

**elEconomista.es**

Mercados y Cotizaciones Iberia IBEX 35 M. Continuo Empresas Economía Tecnología Bienestar Motor Inmobiliario Opinión Legal

**El ICAM reforma los estatutos para habilitar el voto electrónico y topa la subida de las cuotas**

**20minutos**

EDICIÓN ESPAÑA

**El ICAM reforma sus estatutos, permitirá el voto telemático y exigirá paridad en sus órganos directivos**

20MINUTOS | NOTICIA | 17.12.2024 - 17:00h

• El decano Eugenio Ribón subraya que "los nuevos estatutos representan un cambio profundo y necesario".

## Un Colegio respetado y defensor de la profesión

Los nuevos Estatutos refuerzan la posición del ICAM como garante de los derechos y valores de la abogacía, con especial énfasis en la protección profesional:



### › Fortalecimiento del secreto profesional:

Se amplía el ámbito de aplicación a la abogacía de empresa y se refuerza el amparo colegial, garantizando que los abogados puedan ejercer su labor con plena seguridad jurídica y confidencialidad.

### › Defensa de la independencia de la abogacía:

Se establecen mecanismos para proteger a los colegiados frente a injerencias externas y registros en despachos profesionales que puedan comprometer la confidencialidad de sus comunicaciones.

### › Compromiso con la igualdad de género:

Se refuerza la representación paritaria en los órganos de gobierno del ICAM, estableciendo que el sexo menos representado ocupe al menos un 40% de los puestos.

### › Reconocimiento del mérito profesional:

Se introducen distinciones honoríficas para premiar trayectorias destacadas y contribuciones significativas a la profesión y al ICAM.

Expansión | ← Jurídico Actualidad y Tendencias Fichajes Sentencias Opinión

E NOVEDAD

### El ICAM aprueba una reforma estatutaria para modernizar su gestión

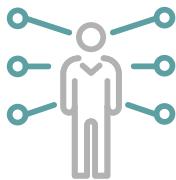
europa press

Publicado 17/

EUROPA PRESS LEGAL

### Colegio de Abogados de Madrid.- El ICAM aprueba una reforma estatutaria para instaurar una gestión abierta y el voto electrónico

## Un Colegio transparente y participativo



La transparencia y la participación colegial se consolidan como ejes fundamentales en la gobernanza del ICAM:

### › Mayor acceso a la información colegial:

Se implementan mecanismos de rendición de cuentas periódicos para garantizar que los colegiados tengan conocimiento de las decisiones y gestión del Colegio.

### › Impulso de la participación colegial:

Se refuerzan las herramientas de consulta y debate entre los colegiados, permitiendo una toma de decisiones inclusiva y acorde con las necesidades de la abogacía.

### › Modernización de los canales de comunicación:

Se optimizan los medios digitales para mejorar la interacción con los colegiados y garantizar una comunicación más efectiva y transparente.

### › Creación del Consejo Colegial:

Un órgano consultivo que integrará profesionales representativos de diversos sectores de la abogacía para asesorar en la toma de decisiones estratégicas.

**El Confidencial**  
VIGENTES DESDE 2007  
El ICAM aprueba una reforma estatutaria para modernizar la gobernanza  
El nuevo marco normativo incluye el voto telemático en los procesos electorales e incorpora la docencia universitaria entre los fines esenciales del Colegio

**LARAZÓN**  
España  
DEFENSA POLÍTICA ANDALUCÍA  
**El ICAM renueva sus estatutos: aval al voto telemático y freno a la subida de cuotas por encima del IPC**  
El Colegio aprueba una reforma del texto que impone al menos un 40% de mujeres en órganos directivos y respalda su proyecto universitario

# Un Colegio influyente y líder en la abogacía

El ICAM se proyecta como una institución líder, capaz de marcar la agenda jurídica y social, con iniciativas que consolidan su influencia:



## › Posicionamiento internacional:

Con la Universidad ICAM y su compromiso con la formación de excelencia, el Colegio se sitúa como un referente académico dentro y fuera de España, promoviendo la investigación en áreas emergentes como la tecnología aplicada al derecho y la sostenibilidad.

## › Compromiso con el Estado de Derecho:

Se refuerza el papel del ICAM como defensor de la justicia social y los valores éticos de la profesión, garantizando que su voz sea influyente en foros nacionales e internacionales.

## › Sostenibilidad en la prestación de servicios:

Se establece la sostenibilidad como principio rector del ICAM, sometiendo sus actividades y servicios a certificaciones de calidad independientes.

MADRID COMUNIDAD

### El ICAM aprueba una reforma estatutaria para modernizar su gobernanza

Con más del 79% de votos a favor, la Junta General del ICAM aprueba unos nuevos estatutos colegiales que impulsan un modelo de gestión más eficiente y participativo.

CL

### El ICAM aprueba una reforma estatutaria para modernizar la gobernanza de la abogacía madrileña

El nuevo marco normativo incluye el voto telemático en los procesos electorales e incorpora la docencia universitaria entre los fines esenciales del Colegio para impulsar el tránsito de la universidad al ejercicio profesional

Legal

APERTURA | El Ibex 35 abre con una subida del 0,48% hasta los 12.346 puntos

ABOGACÍA DE MADRID >

### El ICAM aprueba unos nuevos estatutos e incorpora la docencia universitaria entre los fines esenciales del colegio

El nuevo marco normativo, respaldado por el 79% de los participantes en la junta general extraordinaria, incluye el voto telemático en los procesos electorales



## Los nuevos Estatutos del ICAM marcan un antes y un después en la historia del Colegio.

Con ellos, el ICAM se consolida como una institución:

- › **Útil**, al servicio de sus colegiados, garantizando accesibilidad, formación de calidad y participación efectiva.
- › **Respetada**, con un marco de protección profesional sólido, que defiende los valores esenciales de la abogacía.
- › **Influente**, como líder en el sector jurídico y referente en la sociedad.
- › **Transparente y participativa**, promoviendo la información accesible, la rendición de cuentas y la inclusión de todos los colegiados en la toma de decisiones.
- › **Sostenible**, con un modelo de gestión responsable y eficiente en la prestación de servicios.

Estos Estatutos no solo modernizan la estructura del ICAM, sino que lo preparan para liderar el futuro de la abogacía, cumpliendo los compromisos del programa de gobierno. Son el inicio de una nueva etapa que apuesta por la excelencia, la inclusión y la defensa de la profesión, reafirmando el compromiso del Colegio con sus colegiados/as y con la sociedad en su conjunto.

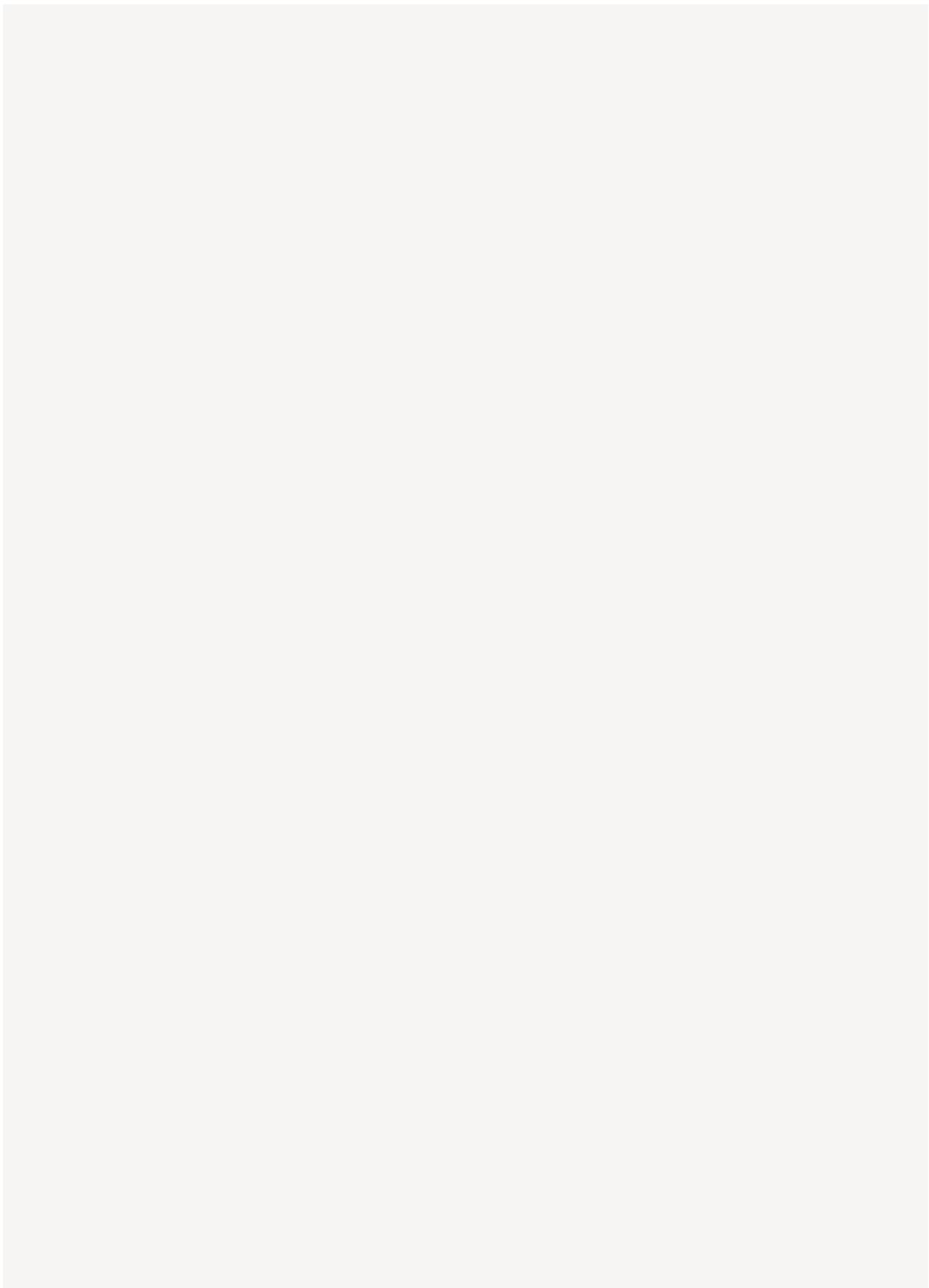


ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

05



Nuestra hoja de ruta al servicio  
de la abogacía de Madrid



**1****HOJA DE  
RUTA**

Defendiendo la dignidad  
de la profesión



La Junta de Gobierno del ICAM ha mantenido a lo largo de 2024 un compromiso con la defensa de la dignidad de la profesión. A través de la concesión de amparos, la denuncia de abusos y la implementación de iniciativas en favor de la abogacía, el ICAM sigue demostrando que la protección de los derechos de los letrados es una prioridad absoluta.



## Cifras récord de amparos colegiales otorgados

En 2024 se han alcanzado cifras históricas en la concesión de amparos colegiales. En una sola sesión, la Junta de Gobierno otorgó siete amparos a abogados/as que denunciaron vulneraciones a su derecho de defensa. Entre los casos más relevantes se encuentran situaciones de acoso y actuaciones desproporcionadas por parte de agentes policiales, así como la denegación de suspensión de juicios en circunstancias justificadas. La respuesta del Colegio ha sido firme y decidida, asegurando que ningún abuso quede impune.

*En total, en 2024 se solicitaron 53 amparos, un 83% más que en 2023 y un 308% más que en 2022.*

## ~~"Des~~Amparados por el ICAM": campaña para promover los amparos y contra el silencio ante las vulneraciones del derecho de defensa

Según datos del estudio del ICAM “Radiografía de la profesión 2023”, seis de cada diez abogados que sufren restricciones o abusos en el ejercicio de su profesión no lo denuncian. Esta preocupante estadística llevó a lanzar una campaña de concienciación para informar a los/as colegiados/as sobre los mecanismos de protección disponibles y fomentar la denuncia de situaciones injustas. La iniciativa, aún activa, busca empoderar a la abogacía madrileña y garantizar que el derecho de defensa no se vea menoscabado por presiones externas, amenazas o limitaciones indebidas.

## Propuesta legislativa de María Emilia Casas para regular una pasarela voluntaria al RETA



La Junta de Gobierno del ICAM encomendó a la catedrática María Emilia Casas -la máxima autoridad de nuestro país en materia de Derecho del Trabajo y Seguridad Social- la elaboración de una propuesta normativa para establecer una pasarela voluntaria al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), con el objetivo de garantizar pensiones dignas para los abogados mutualistas. Esta iniciativa busca ofrecer una solución concreta y viable a la problemática de las jubilaciones precarias que afectan a una parte significativa de la abogacía.

Para impulsar soluciones, el Decano del ICAM, Eugenio Ribón, y María Emilia Casas han mantenido encuentros con el Secretario de Estado de Seguridad Social, el presidente del Consejo Económico y Social (CES), Grupos Parlamentarios, expertos y asociaciones de mutualistas para recoger sus aportaciones. El ICAM continúa trabajando activamente para llegar a una solución normativa satisfactoria, reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos de sus colegiados y la mejora de sus condiciones de jubilación.



*Con una declaración institucional en junio de 2023, el ICAM fue el primer Colegio de la Abogacía de España en asumir las principales reivindicaciones de los mutualistas afectados.*



## 2.000 firmas en defensa del derecho a la conciliación

En 2024 se lograron reunir más de 2.000 firmas en defensa del derecho a la conciliación de la abogacía, una problemática que afecta gravemente a los profesionales del sector, en particular en situaciones de enfermedad propia o de familiares. Estas firmas han sido entregadas al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). La iniciativa surge por la necesidad de reaccionar ante las reiteradas negaciones de suspensiones de plazos contempladas en los casos previstos por la ley: pese a estar claramente establecidas estas circunstancias, frecuentemente estas peticiones no son atendidas adecuadamente por los juzgados.



## Situación crítica en la asistencia de asilo en Barajas

En el mes de agosto, la Junta de Gobierno denunció ante el Ministro del Interior y en medios de comunicación la situación insostenible de la asistencia jurídica en el Aeropuerto de Madrid-Barajas. La abogacía de guardia enfrentaba un aluvión de solicitudes de asilo sin los medios adecuados para garantizar una defensa efectiva. La falta de recursos y la presión sobre los letrados estaban poniendo en riesgo el derecho fundamental de asistencia letrada a los solicitantes de protección internacional.

## Sanciones policiales a abogados en ejercicio

En respuesta a la creciente problemática de sanciones policiales impuestas a abogados durante el ejercicio de su profesión, la Junta de Gobierno ha mantenido reuniones con la Delegación del Gobierno en Madrid y responsables policiales. Estas sanciones suponen una grave vulneración del derecho de defensa y ponen en entredicho la independencia de la abogacía. La Junta de Gobierno ha reiterado su firme oposición a estas prácticas y trabaja en la búsqueda de soluciones que protejan a los letrados en el ejercicio de sus funciones.



## Primera Guía sobre Ciberseguridad para la Abogacía

En el marco del Día Mundial de la Ciberseguridad, el ICAM presentó la primera guía práctica de ciberseguridad para la abogacía madrileña. Ante el incremento de ataques informáticos dirigidos al sector jurídico, la guía ofrece herramientas y estrategias para proteger la información confidencial de los despachos y garantizar la seguridad digital de los letrados. Su éxito fue inmediato, superando las 3.000 descargas y convirtiéndose en un recurso esencial para la profesión.

## Defensa del secreto profesional

La publicación de información confidencial por parte del Ministerio Fiscal motivó que la Junta de Gobierno acordase una Declaración Institucional de rotunda denuncia por la vulneración del secreto profesional y posteriormente presentase una querella por presunta revelación de secretos. La Junta de Gobierno considera que esta acción atenta gravemente contra los principios fundamentales de la justicia y la garantía del derecho de defensa. La imputación del Fiscal General del Estado a raíz de estos hechos fue valorada como “un hecho extraordinario y sin precedentes”.



## Y además....

- Homenaje a los abogados asesinados en el atentado de Atocha.
- La Junta de Gobierno del ICAM denuncia la exclusión de la abogacía en la reforma del CGPJ.



# 2

## HOJA DE RUTA

### Reforzando el Turno de Oficio



El Turno de Oficio es una pieza fundamental del Derecho de Defensa, al garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables. A través de este servicio, el ICAM refuerza su compromiso con la defensa de los derechos fundamentales y el principio de igualdad ante la ley, asegurando que cualquier persona, independientemente de su situación económica, pueda contar con asistencia jurídica de calidad. La Junta de Gobierno trabaja activamente para mejorar las condiciones de la abogacía de oficio, promoviendo el reconocimiento de su labor y velando por una retribución justa y adecuada.

## Un convenio pionero para garantizar mejoras en el Turno de Oficio

El Colegio ha logrado este 2024 un avance sin precedentes para la abogacía de oficio con la firma del primer Convenio de Legislatura con la Comunidad de Madrid que supone un significativo cambio de rumbo. Este acuerdo, suscrito por el ICAM junto con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, marca un punto de inflexión en la mejora de las condiciones de los letrados del Turno de Oficio.



El convenio garantiza un incremento del 13% en los baremos del Turno de Oficio hasta 2027, asegurando además que estos aumentos serán progresivos y superiores al IPC. Asimismo, introduce la retribución de nuevas actuaciones y contempla un incremento en el pago del servicio de guardia en fechas señaladas como Navidad y Año Nuevo.



## Visibilizando la labor del Turno de Oficio

Para dar a conocer la importancia del Turno de Oficio y la labor de sus profesionales, el ICAM realizó una ambiciosa campaña institucional en algunas de las líneas de autobús de Madrid más emblemáticas. Bajo el lema “Es tu turno, profesionales excelentes, tu abogacía de oficio”, la iniciativa mostraba los rostros y trayectorias de destacados abogados que garantizan el derecho a la defensa de los ciudadanos más vulnerables.



Esta campaña, también presente en las redes sociales del Colegio y recogida ampliamente por los medios de comunicación, buscaba no solo reconocer la excelencia profesional de los abogados de oficio, sino también sensibilizar a la ciudadanía sobre su papel fundamental en la garantía de la justicia gratuita y el acceso a la defensa.



## Un reconocimiento a pie de calle: la Plazuela del Turno de Oficio

En un acto simbólico de reconocimiento a la labor de la abogacía de oficio, el ICAM y el Ayuntamiento de Madrid inauguraron la primera plaza dedicada al Turno de Oficio en la capital, situada en el barrio de las Letras. El evento contó con la presencia del alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, y del Decano y la Junta de Gobierno del ICAM, así como de numerosos letrados y representantes municipales.

## Reafirmando el compromiso con la Justicia Gratuita

El ICAM conmemoró el Día de la Justicia Gratuita con una serie de actos y actividades destinadas a visibilizar la importancia del Turno de Oficio y la necesidad de seguir avanzando en la mejora de sus condiciones y reforzar el mensaje de que la justicia gratuita es un pilar fundamental del Estado de Derecho. Entre las actividades desarrolladas se celebró un especial 'Foro Justicia ICAM' con el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín.



Además, en su continua labor de diálogo con las fuerzas políticas, el ICAM mantiene encuentros con el conjunto de fuerzas políticas, como el grupo Más Madrid con el objetivo de seguir trabajando en propuestas que fortalezcan el Turno de Oficio.

## Además...

- El ICAM presenta "Los 10 Derechos esenciales de la abogacía de oficio".
- El ICAM urge al ministro Bolaños a reformar la Ley de Justicia Gratuita.
- El ICAM rinde homenaje a Josefa García Llorente, referente del derecho laboral y figura clave en la puesta en marcha y coordinación de los Servicios Jurídicos del Colegio



**3****HOJA DE  
RUTA****Abogacía de Empresa**

La abogacía de empresa juega un rol cada vez más relevante y, al mismo tiempo, enfrenta nuevos desafíos en un entorno en constante evolución, donde la confidencialidad, la digitalización y el reconocimiento institucional son clave. En este contexto, la Junta de Gobierno del ICAM ha impulsado una batería de acciones para poner en valor a este importante colectivo dentro de la profesión y prestarle el apoyo que demandan.



## Celebración del I Encuentro de Abogacía de Empresa

Los Colegios de la Abogacía de Madrid (ICAM) y Barcelona (ICAB) celebraron conjuntamente en Madrid el I Encuentro de Abogacía de Empresa, un evento que reunió a más de 200 profesionales del sector in-house y que sirvió como plataforma de diálogo y reflexión sobre los retos y oportunidades de la abogacía de empresa en el entorno actual.

En la clausura del evento, ambas corporaciones emitieron una declaración institucional conjunta en la que reivindican el derecho al secreto profesional de los abogados de empresa como un pilar fundamental de su actividad. Esta posición refuerza la necesidad de proteger la independencia y la labor jurídica de estos profesionales dentro del tejido empresarial.



## Amparo de los dispositivos electrónicos de la abogacía de empresa

Como parte de su compromiso con la abogacía de empresa, el ICAM anunció que ofrecerá amparo y protección a los dispositivos electrónicos utilizados por los abogados in-house en el desempeño de sus funciones. Esta iniciativa tiene como objetivo garantizar la confidencialidad de los datos manejados en el ejercicio de su actividad, proporcionando un respaldo institucional para salvaguardar la información sensible de las empresas y sus clientes.

La medida responde a la creciente digitalización del sector y a los desafíos que plantea la protección de datos en entornos empresariales, asegurando que los abogados cuenten con herramientas seguras para el ejercicio de su profesión.



## Puesta en marcha del servicio integral de Abogacía de Empresa

En el marco de dicho Encuentro, el ICAM lanzó el proyecto "Abogacía de Empresa ICAM", un servicio integral diseñado para ofrecer apoyo y representación a los abogados in-house, colectivo que representa casi el 20% de la abogacía madrileña. Este nuevo servicio busca integrar plenamente a los abogados de empresa en el ICAM, proporcionándoles herramientas y recursos específicos para fortalecer su ejercicio profesional y garantizar su reconocimiento dentro del ámbito colegial.



*El proyecto contempla diversas iniciativas, incluyendo formación especializada, espacios de networking, asesoramiento jurídico y respaldo institucional. Con esta iniciativa, el ICAM reafirma su compromiso con la abogacía de empresa y su rol esencial en el desarrollo económico y jurídico del país.*

## Y además...

- El ICAM rinde homenaje póstumo a Lola Conde, figura destacada en la abogacía de empresa, reconociendo su legado y contribución al sector.



# 4

## HOJA DE RUTA

### Impulsando la Abogacía Joven



La nueva generación de abogados y abogadas ha estado en el foco de acciones destacadas como el lanzamiento del portal “Abogacía Joven ICAM” o la puesta en marcha del Plan Impulso Abogacía Joven. Estas iniciativas forman parte del compromiso de la Junta de Gobierno del ICAM para asegurar que los abogados jóvenes cuenten con el apoyo y las herramientas necesarias para afrontar los desafíos de su carrera profesional.



## Lanzamiento del portal "Abogacía Joven ICAM"

El ICAM ha puesto en marcha en 2024 el portal "Abogacía Joven ICAM", un espacio integral que agrupa los distintos servicios colegiales dirigidos a los abogados jóvenes. Este portal busca ser un punto de referencia para proporcionar información, asesoramiento y oportunidades de networking que faciliten su desarrollo profesional.

Con esta iniciativa, el ICAM responde a las necesidades detectadas, que identifican la precariedad laboral, la falta de orientación y un entorno competitivo como los principales desafíos para los jóvenes abogados, así como un desconocimiento de los servicios y el apoyo que se presta desde el Colegio.

## Implementación del Plan Impulso Abogacía Joven

Como hoja de ruta para fortalecer la formación y el desarrollo profesional de los abogados jóvenes, el ICAM ha puesto en marcha el Plan Impulso Abogacía Joven, una estrategia integral diseñada para mejorar sus competencias en todos los ámbitos del ejercicio profesional.



El Plan Impulso Joven está orientado a responder a las necesidades de los abogados jóvenes, tanto para su incorporación al mercado laboral como para la evolución de su carrera profesional. Los ejes del plan incluyen:

- › **Orientación, Inserción y Desarrollo Profesional:** Talleres en universidades sobre orientación laboral, elaboración de CVs, procesos de selección y tendencias del mercado, así como el acercamiento a headhunters.
- › **Marca Personal:** Formaciones sobre branding, gestión de redes sociales y estrategias para destacar en el mercado laboral, incluyendo oportunidades de investigación y publicación con Abogacía Joven ICAM.
- › **Conocimientos Legales:** Acceso a formaciones especializadas en distintas áreas del Derecho y contacto con abogados expertos para profundizar en conocimientos prácticos.

- › **Networking:** Creación de redes profesionales mediante mentoring, eventos de encuentro y talleres con figuras destacadas del sector.
- › **Salud Mental y Conciliación:** Talleres sobre gestión del estrés y ansiedad, conciliación entre la vida personal y profesional y experiencias de abogados que han logrado un equilibrio exitoso.
- › **Soft Skills:** Desarrollo de competencias como comunicación y oratoria, liderazgo, gestión de equipos y relaciones con clientes.
- › **Gestión Financiera y Comercial:** Formación en marketing, captación de clientes, facturación, contabilidad y gestión empresarial para optimizar la rentabilidad de la práctica profesional.



## Programa “Emprende con Causa”

Junto con la Fundación ICAM Cortina y en colaboración con la Cámara de Comercio de Madrid, se ha implementado un programa único que guía a los jóvenes letrados en su camino emprendedor, proporcionándoles las herramientas necesarias para convertir sus ideas en proyectos reales, siempre con enfoque basado en los factores ESG.

## Jornadas de Orientación Profesional

Como parte del Objetivo 1 del Plan, se han llevado a cabo sesiones sobre pautas y herramientas para orientar a los jóvenes en su desarrollo profesional, entre otras sobre marca personal, emprendimiento, especializaciones en temas que son tendencia como MASC, Nuevas Tecnologías, etc.



## Generaciones ICAM

El proyecto “Generaciones ICAM”, lanzado en 2024, es una iniciativa pionera en formato de vídeo-podcast que busca conectar a abogados de distintas generaciones. Su objetivo es fomentar el diálogo intergeneracional, el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo entre profesionales veteranos y jóvenes de la abogacía. A través de conversaciones y entrevistas, se abordan temas relevantes para la profesión, compartiendo conocimientos y perspectivas que enriquecen a toda la comunidad jurídica.

## Talleres de Bienestar y Salud Mental

En el marco del Objetivo 5 del Plan, se han organizado talleres específicos para abordar temas como la gestión del estrés, la ansiedad y la depresión. Estas actividades buscan proporcionar herramientas prácticas para el bienestar emocional de los jóvenes abogados.

**Talleres exclusivos para jóvenes.**



**TALLERES PRESENCIALES:**  
Voices compartidas

**TALLER ONLINE 1:**  
Detectar síntomas que te ayuden a etiquetar el estrés, la ansiedad o la depresión

**TALLER ONLINE 2:**  
Gestiona los conflictos y aborda conversaciones valientes



## Herramientas para el emprendimiento jurídico en igualdad de oportunidades en la I Semana de Igualdad del ICAM

En el marco de la I Semana de la Igualdad del ICAM, se celebró una mesa redonda sobre emprendimiento jurídico, en la que diversos miembros de la Junta de Gobierno y la presidenta de la Sección de Iniciación Profesional del ICAM compartieron estrategias y herramientas para el desarrollo de proyectos jurídicos en igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta así el punto de vista de la abogacía joven.

## Y ADEMÁS....

- Focus Group sobre Bienestar
- Sesiones de Coaching y Talleres de Bienestar Emocional
- Eventos de Networking
- Cinco guías orientativas, incluyendo una detallada sobre la tributación aplicable a los abogados, contribuyendo así al conocimiento especializado del colectivo



# 5

## HOJA DE RUTA

### Formación e Investigación



Con la expansión de su oferta académica, la creación de programas innovadores y un crecimiento que se ha reflejado en cifras récord, la Junta de Gobierno consolida al ICAM como un referente en la educación jurídica y lo posiciona estratégicamente para su futura transformación en Centro Universitario.

## Crecimiento y Transformación del Centro de Estudios del ICAM

El Centro de Estudios del ICAM ha alcanzado en 2024 los mejores resultados de su historia, tanto en términos de alumnado como en ingresos generados, con 33.339 alumnos matriculados, lo que supone un incremento del 49% respecto a 2023. Especialmente notable es el acceso gratuito a la formación, que ha pasado de 16.780 alumnos en 2023 a 27.333 en 2024, representando el 82% del total de inscritos.

Estos logros no solo refuerzan su prestigio como referente en formación jurídica especializada, sino que también allanan el camino hacia su conversión en un centro universitario, un proceso que potenciará su capacidad para ofrecer una educación jurídica de excelencia y con un enfoque innovador.



## Primer Curso en España de Facilitador Judicial para Personas con Discapacidad

En línea con su compromiso con una justicia inclusiva, el ICAM ha puesto en marcha en 2024 el curso habilitante de experto facilitador judicial. Este programa pionero, inaugurado por el Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, está diseñado para capacitar a profesionales en la asistencia a personas con discapacidad dentro de los procesos judiciales. La primera promoción de facilitadores se graduó con éxito en diciembre de 2024, con una veintena de profesionales listos para desempeñar un papel clave en la mejora del acceso equitativo a la justicia.





## Expansión de la Oferta Formativa

El ICAM ha ampliado su cartera de programas con iniciativas académicas de gran relevancia, entre ellas:

- › **Nuevo Máster en Derecho Laboral del ICAM**, diseñado para responder a la creciente demanda de especialización en esta área.
- › **Curso sobre Derecho de los Mercados Financieros**, orientado a proporcionar formación avanzada en regulación y funcionamiento de los mercados financieros.



## Investigación y Divulgación Jurídica

El ICAM ha reafirmado su compromiso con la investigación y la divulgación jurídica a través de diversas iniciativas, entre las que destacan:

- › **Publicación de la revista Otrosí**, que en su edición semestral ha abordado temas de interés como un dossier jurídico sobre los desafíos de la libertad de prensa y otro sobre el impacto para el ejercicio profesional de las últimas reformas procesales, entre otros contenidos.
- › **I Estudio sobre Salud Mental de la Abogacía Madrileña**, elaborado a través de la Fundación ICAM-Cortina. Este informe ha contribuido a romper el tabú sobre la salud mental en el sector legal, analizando los efectos del estrés, la ansiedad y la carga de trabajo en los profesionales del derecho.
- › **Conmemoración del 50 Aniversario de la Ley de Colegios Profesionales**, en colaboración con la Universidad Internacional de la Comunidad de Madrid (UICM), destacando la evolución y el papel clave de los colegios profesionales en la sociedad.



## Y además....

- Las 53 secciones del ICAM han celebrado 211 jornadas y 12 Congresos en 2024
- Entre otros se han celebrado el **I Congreso de Segunda Oportunidad**, el **III Congreso de Derecho Farmacéutico**, el **IV Congreso de Derecho Bancario**, el **II Congreso de Derecho Agroalimentario** o el **II Congreso Nacional de Derecho de la Construcción**.



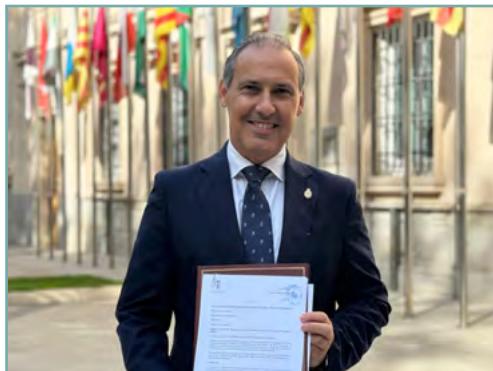


**6****HOJA DE  
RUTA**

## Aumentando la Influencia del Colegio



El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) ha desempeñado durante 2024 un papel clave en la defensa de los derechos de la abogacía y en la promoción de reformas legislativas fundamentales para el fortalecimiento de su papel en el sistema judicial español. A lo largo del año, el ICAM ha consolidado su presencia en el debate público y en el diálogo con los poderes legislativo y ejecutivo, impulsando iniciativas esenciales para la justicia y la protección de los profesionales del Derecho.



## Presencia en todas las tramitaciones legislativas y acciones con Grupos Parlamentarios

Uno de los logros más destacados ha sido la participación activa del ICAM en la tramitación de la Ley Orgánica del Derecho de Defensa (LODD), donde ha contribuido con enmiendas clave en el Congreso y el Senado. En esta línea, el Decano del ICAM, Eugenio Ribón, presentó en el Congreso y el Senado propuestas destinadas a reforzar el derecho de defensa y mejorar las condiciones del ejercicio profesional de la abogacía. Además, el Colegio solicitó la eliminación de la condena en costas por no acudir a Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) dentro del Proyecto de Ley de Eficiencia de la Justicia, y presentó mejoras al articulado para reforzar el papel de los profesionales de la abogacía en la mediación.

## Regulación de Honorarios en la Ley Orgánica del Derecho de Defensa

El ICAM ha liderado la regulación en la ley de los criterios orientativos sobre honorarios, especialmente en la tasación de costas, como un elemento fundamental para el derecho a la información y el acceso a la justicia.

Gracias a este esfuerzo, se ha logrado incorporar a la nueva Ley Orgánica del Derecho de Defensa, aprobada en el mes de octubre varias enmiendas clave que responden a las demandas actuales de la profesión y además aseguran un marco de mayor transparencia y protección para los ciudadanos. Una de las novedades más destacadas, promovida activamente por el ICAM, es la inclusión del derecho a la información de honorarios profesionales, aprobado en una enmienda transaccional en la fase final del proceso legislativo.

Esta medida, que regula criterios orientativos sobre honorarios para la tasación de costas, permitirá a los ciudadanos conocer los costes aproximados de los procesos judiciales y tomar decisiones informadas sobre su representación legal, tal como el Colegio madrileño venía sosteniendo.

**CincoDías Legal**

**Un avance en la protección de los derechos de los usuarios de la justicia**

La Ley Orgánica del Derecho de Defensa establece una base legal sólida para priorizar la transparencia en los costes judiciales, alineando el interés de los consumidores con el respeto a la libre competencia

**EUROPA PRESS LEGAL**

**El ICAM reclama que la ley regule los criterios orientativos sobre honorarios a efectos de tasación de costas**

Publicado 17/06/2024 10:08

**elEconomista.es**

**Los Colegios de Abogados podrán publicar honorarios orientativos**

\* La Ley de Derecho a la Defensa insta a última hora esta exigencia del gremio  
\* La Justicia y la CNMC impiden a estos institutos hacerlo por limitar la competencia

El ICAM ha pedido a los Grupos Parlamentarios que regulen esta cuestión en la futura Ley Orgánica del Derecho de Defensa

El ICAM reclama que la ley regule los criterios orientativos sobre honorarios a efectos de tasación de costas

## Refuerzo del Secreto Profesional

La nueva ley también refuerza la confidencialidad de las comunicaciones de los abogados, un aspecto que el ICAM considera esencial para la confianza y eficacia de la defensa legal, al no permitirse, de forma expresa, tal como el ICAM pidió con insistencia, utilizar como prueba en procedimientos judiciales correos electrónicos intercambiados entre letrados, tal como establece el artículo 16.



## Ciclo “Sociedad Civil y Estado de Derecho”

En el marco de su compromiso con la defensa del Estado de Derecho y el fortalecimiento del debate jurídico y social, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) puso en marcha en 2024 el ciclo de encuentros “Sociedad Civil y Estado de Derecho”. Impulsado por la Diputada Roberta Poza, este ciclo tiene el propósito de dar visibilidad a diversas iniciativas y proyectos de entidades jurídicas y sociales que abordan temas fundamentales para el desarrollo democrático y la garantía de los derechos fundamentales en España.

A lo largo del año, se llevaron a cabo diversas jornadas en el marco de este ciclo, consolidándose como un foro de referencia para el análisis y la discusión de cuestiones clave relacionadas con el Estado de Derecho: desde una primera jornada dedicada a la Ley de Amnistía; a la presentación del “Pacto de Profesionales en Defensa del Estado de Derecho” (un documento suscrito por 5.500 funcionarios públicos bajo el lema “Sin Estado de Derecho no hay Democracia”, en defensa de los principios democráticos, la legalidad y la transparencia institucional); o la sesión dedicada a la propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica.

Los encuentros han puesto de manifiesto la importancia de garantizar que cualquier reforma legal o institucional se realice con transparencia, dentro del marco constitucional y con el debido debate público. Asimismo, se ha reafirmado la necesidad de que la sociedad civil desempeñe un papel activo en la defensa del Estado de Derecho y en la promoción de un modelo democrático basado en la igualdad, la solidaridad y la seguridad jurídica.



## Observatorio ICAM de DDHH

En 2024, el Observatorio de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) ha desarrollado una intensa labor centrada en particular en los desafíos éticos y legales que plantean las nuevas tecnologías.



## Refuerzo de la presencia en los Medios impulsando reformas clave

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) ha reforzado su presencia en medios de comunicación con publicaciones destacadas en prensa nacional, jurídica y económica, consolidando su papel como referente en el ámbito jurídico y profesional. Este incremento en la visibilidad ha permitido apoyar iniciativas clave y contribuir a impulsar soluciones a los retos de la abogacía.

## Alianzas Internacionales y Participación en Foros Globales



El ICAM ha fortalecido su presencia internacional mediante acuerdos de cooperación y participación en foros jurídicos clave. En México, abordó la reforma del Poder Judicial, emitió una declaración institucional alertando sobre su impacto en la independencia judicial y recibió en su sede a una delegación del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM) para reforzar la colaboración. Además, intervino en programas de televisión reivindicando la autonomía judicial.

En Perú, el Decano y el Secretario de la Junta de Gobierno participaron en la V Conferencia del Instituto Peruano de Arbitraje y firmaron un convenio con el Colegio de Abogados de La Libertad. Asimismo, se fortaleció la relación con el Colegio de Abogados de Lima con la visita de su Decano, Raúl Canelo Rabanal.

El ICAM tuvo un papel relevante en el XXV Congreso de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA) en Costa Rica, resaltando la defensa del Estado de Derecho. También reforzó su participación en el Legal G20, donde Eugenio Ribón contribuyó a la creación de un grupo mundial de los principales colegios de la abogacía de las mayores economías.

*Además, el ICAM ha impulsado la I Cumbre Iberoamericana de 2025, organizando un encuentro con embajadores de Latinoamérica y el Caribe para fortalecer la cooperación legal transfronteriza.*



## Eventos destacados: Foros justicia ICAM

Para contribuir a impulsar las mejoras legislativas que el ICAM venía defendiendo, en particular sobre prestaciones de jubilación para la abogacía, se convocó en el ICAM a todos los portavoces parlamentarios de la Comisión de Justicia.

Se celebró también un “Foro Justicia ICAM Especial Día de la Justicia Gratuita” en el que se presentó la hoja de ruta del ICAM para dignificar la Justicia Gratuita, con la participación del Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid.



## Creación del Observatorio de Derecho de la UE

Con el objetivo de supervisar la aplicación del Derecho europeo y su impacto en España, el ICAM ha creado el Observatorio de Derecho de la Unión Europea. Este organismo, presentado en Bruselas y posteriormente en Madrid, se dedicará al análisis de la transposición de directivas europeas y su repercusión en el sistema judicial español. Asimismo, se han organizado visitas institucionales al Parlamento Europeo y al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para fortalecer la influencia del ICAM en el ámbito comunitario.



**7****HOJA DE  
RUTA**

Asegurando el Bienestar, la Igualdad,  
el Compromiso Social y la Cultura



POR UNA ABOGACÍA  
INCLUSIVA Y DIVERSA



Entre los compromisos clave de la Junta de Gobierno del ICAM se encuentra el garantizar el bienestar, la igualdad, la plena inclusión, el compromiso social y la cultura como pilares esenciales para el desarrollo de una abogacía moderna y comprometida con la sociedad. En 2024, a través de iniciativas de gran impacto, el ICAM ha reforzado su papel como referente en estos ámbitos.



## I Semana de la Igualdad

Reforzando el compromiso del ICAM con la igualdad, en 2024 se organizó por primera vez la Semana de la Igualdad, que se cerró con la celebración de la XI Cumbre de Mujeres Juristas. Ambos eventos han congregado a expertas, juristas y personalidades influyentes con el objetivo de impulsar la equidad en el ámbito jurídico y social.

La I Semana de la Igualdad del ICAM se inauguró con la sesión “Líderes Inspiradoras”, que contó con la participación de figuras de excepción como Ana Pastor, Amelia Valcárcel y Francisca Sauquillo, quienes debatieron sobre los avances y los desafíos que enfrenta el feminismo en la actualidad. Además, durante esta semana se llevaron a cabo mesas redondas y jornadas dedicadas a la colaboración entre juristas y periodistas para promover la igualdad y combatir la violencia de género, así como sesiones enfocadas en la inserción laboral, el emprendimiento y la situación de las mujeres con discapacidad.

## XI Cumbre de Mujeres Juristas

La XI Cumbre de Mujeres Juristas organizada por el ICAM se celebró los días 7 y 8 de marzo de 2024 en el Congreso de los Diputados, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer. Bajo el lema “De la igualdad legal a la igualdad real”, el evento reunió a más de 300 profesionales y contó con la participación de destacadas figuras del ámbito jurídico, empresarial y académico.

La Cumbre abordó la efectividad de las cuotas de género en el mundo jurídico y contó con la participación de Viviane Reding, impulsora de la normativa europea en esta materia.

Durante la cumbre, se abordaron temas como la brecha salarial, la efectividad de las cuotas de género y el impacto de la inteligencia artificial en la igualdad de oportunidades.

Entre los ponentes se encontraban el ministro de Justicia, Félix Bolaños, el Secretario de Estado, Manuel Olmedo, o la presidenta de la CNMC, Cani Fernández.

Al concluir la cumbre, las abogadas de Madrid hicieron un llamamiento contra cualquier retroceso en materia de igualdad, enfatizando la importancia de cerrar la brecha entre la igualdad establecida en las leyes y su aplicación en la vida real. Se propusieron medidas educativas, laborales y económicas para garantizar el equilibrio de género y fomentar la equidad en el reparto de responsabilidades.



## Homenaje a las Abogadas Constituyentes

En el marco de la XI Cumbre de Mujeres Juristas, el ICAM rindió homenaje a tres abogadas que participaron en las Cortes Constituyentes, reconociendo su lucha y compromiso con la igualdad y la democracia. Durante la ceremonia, celebrada en el Congreso de los Diputados, se les concedió la Medalla de Honor del ICAM por su labor pionera en la defensa de los derechos de las mujeres y su contribución al desarrollo democrático del país.

Las galardonadas fueron: María Belén Landáburu, senadora en la Transición y una de las impulsoras de la Ley para la Reforma Política; Ana María Ruiz-Tagle, cofundadora del primer despacho de asesoría jurídica y laboral en Andalucía, reconocida por su defensa de los derechos de las mujeres en el ámbito del derecho de familia y la lucha contra la violencia de género; y María Teresa Revilla, destacada por su papel en la defensa de la igualdad en la sucesión de la Corona, cuyo compromiso con la democracia y la equidad ha sido un referente en el ámbito jurídico.



*La vicedecana del ICAM, Isabel Winkels, resaltó la importancia de estas mujeres como referentes históricos, destacando su “espíritu de resistencia, visión de igualdad y pasión por la justicia”.*



## Premios y Sellos de Igualdad

Durante el evento, el ICAM reconoció el liderazgo y compromiso con la igualdad de juristas, despachos y asesorías jurídicas a través de la entrega de los Premios Liderazgo e Igualdad y los Sellos de Buenas Prácticas en Igualdad. El Premio Liderazgo “Decana Sonia Gumpert” fue otorgado a Magdalena Suárez Ojeda, directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid. El Premio de Igualdad “Belén Landáburu y María Telo” fue concedido a Paloma Durán y Lalaguna, catedrática de Filosofía del Derecho y experta en derechos humanos y estudios de género. Por su parte, en esta edición, los Sellos de Buenas Prácticas en Igualdad entre Hombres y Mujeres fueron otorgados a Broseta Abogados, los Servicios Jurídicos de BBVA y la asesoría jurídica de Quirón Salud, en reconocimiento a su compromiso con la equidad de género en sus respectivas organizaciones.





## Primera Agenda de la Comunicación de Mujeres Juristas

En el marco de la Cumbre el ICAM lanzó una iniciativa pionera, más allá del ámbito de la abogacía y la Justicia: la primera Agenda de la Comunicación de Mujeres Juristas, un directorio destinado a medios de comunicación y periodistas con más de 250 expertas en 46 materias jurídicas distintas. Desde el derecho administrativo a la IA y la robótica, pasando por violencia de género, compliance, medioambiente o societario, en sus páginas figuran socias de grandes despachos, letradas de oficio, académicas, servidoras públicas o abogadas de empresa.

El objetivo es facilitar a los periodistas, que a menudo operan bajo la presión de plazos ajustados, el acceso a fuentes fiables y de calidad garantizando que las informaciones jurídicas cuenten con la voz de mujeres abogadas especializadas en sus respectivas materias.

### I Informe sobre la presencia de mujeres juristas en los medios de comunicación

En 2024 el ICAM realizó el primer informe sobre "La imagen de las Mujeres Juristas en los medios de Comunicación", que reveló la percepción de sus colegiadas sobre la infrarrepresentación de las mujeres en los medios, qué motivos creen que lo explican, y sus propuestas para avanzar. El sondeo, diseñado para medir y comprender las dimensiones y causas de esta disparidad, arroja luz sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres juristas para lograr una visibilidad equitativa y el reconocimiento de su expertise en el espacio público mediático.



El informe incluye recomendaciones como tomar la iniciativa para promover y visibilizar el trabajo de las mujeres juristas, facilitando su capacitación en portavocía y manejo de medios e incentivando su participación en eventos públicos y contribuciones mediáticas.



### Premio Diversa Ayuntamiento de Madrid 2024

El ICAM fue distinguido con el Premio Diversa Ayuntamiento de Madrid 2024, un reconocimiento a su compromiso con la promoción de la diversidad e inclusión en la abogacía. Este galardón, otorgado por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, destaca las iniciativas del Colegio en formación en diversidad, el seguimiento de legislaciones contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género, y su impulso de acciones para garantizar entornos igualitarios en la profesión jurídica.

## Otras acciones para impulsar la inclusión

En 2024, el Comité LGTBI+ del ICAM ha comenzado a desarrollar programas formativos en esta materia y ha realizado jornadas en colaboración con despachos y asociaciones para fomentar entornos igualitarios en el trabajo. En el Día del Orgullo, el ICAM leyó un manifiesto con los principios de actuación para una Abogacía inclusiva y promovió la visibilidad de este colectivo sacando a la calle togas con los colores LGTBI. Además, en el mes junio, el ICAM firmó un convenio con la Comunidad de Madrid con el objetivo de fortalecer la protección, la igualdad efectiva y la no discriminación de las personas LGTBI en la Comunidad de Madrid. Estas acciones consolidan al ICAM como referente en diversidad en el ámbito legal.



## Eliminación de barreras para abogados con discapacidad

En conmemoración del Día Internacional y Europeo de la Discapacidad, el ICAM lanzó la campaña “Por una abogacía sin barreras”, con el objetivo de identificar y eliminar los obstáculos que enfrentan los abogados con discapacidad en su ejercicio profesional. Esta iniciativa se enmarca en la aplicación del Artículo 18 de la nueva Ley Orgánica del Derecho de Defensa, que garantiza la provisión de recursos y apoyos necesarios para el ejercicio en igualdad de condiciones.

## Bienestar Integral ICAM: compromiso con la salud mental en la Abogacía

En 2024, el ICAM ha impulsado la segunda edición del Programa Bienestar Integral, consolidando su apuesta por la salud mental y el bienestar en la abogacía. Todos los talleres presenciales del itinerario formativo completaron sus plazas, a los que se sumaron las jornadas online y las sesiones de coaching ejecutivo que tuvieron una gran acogida entre los colegiados/as. Además, el programa Bienestar Despachos, iniciado en 2024 y que ya cuenta con una segunda edición, contó con la participación de grandes firmas nacionales e internacionales como Uría Menéndez, Pérez-Llorca, Clifford Chance, Ashurst o Eversheds Sutherland. Un total de catorce despachos pioneros que han apostado por fomentar el bienestar de sus empleados y combatir el estigma de la salud mental en el sector legal.





## Cultura y patrimonio jurídico: anuncio del Museo ICAM y espacio de exposiciones

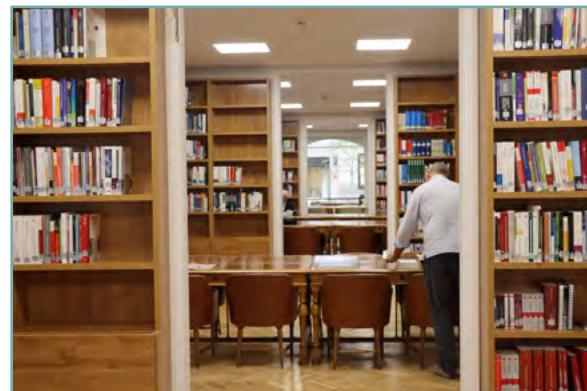
Con el fin de preservar y difundir el legado de la abogacía madrileña, el ICAM anunció la creación de un Museo que albergará objetos históricos relacionados con el ejercicio de la profesión. Asimismo, se inauguró un nuevo espacio de exposiciones en la sede del Colegio, estrenado con la muestra “Mingote y la Justicia”, que reflejaba la visión crítica del ilustre humorista sobre el mundo jurídico.

## La Biblioteca del ICAM se renueva

Después de las obras de mejora en sus instalaciones, la Biblioteca inició el curso en septiembre con una imagen renovada. Los colegiados y colegiadas disponen ahora de un nuevo espacio agradable, amplio y luminoso ubicado en la planta baja de la calle Serrano 9.

Desde ahora, el servicio de Préstamo se traslada a una nueva ubicación, junto a las Salas de Lectura, donde se seguirá prestando el servicio en las mismas condiciones que hasta ahora.

Como novedad, la Biblioteca del ICAM cuenta con ordenadores portátiles en préstamo para su uso en Salas y, a partir de ahora, todos los libros ubicados en las salas de lectura podrán ser objeto de préstamo.



## Espacio Lectura ICAM y veladas literarias

Con el objetivo de fomentar el hábito de la lectura, visibilizar el talento literario de la abogacía y conectar a escritores y lectores en un ambiente de diálogo y reflexión, a lo largo de 2024 el Colegio acogió nuevas sesiones de «Espacio Lectura», impulsadas por la biblioteca colegial y la Fundación ICAM Cortina. En los coloquios, celebrados con aforo completo en las instalaciones del Club Séniior, participaron autores como Cristina López Barrio, Sandra Aza, Antonio Gómez Rufo, M.ª Elena del Hoyo, M.ª Jesús Sanmartín y Teresa Pacheco Iniesta.

Como cierre del año, el renovado patio del ICAM vivió noche mágica con la celebración de su I Velada Cultural, un evento que fusionó literatura, historia, música y el espíritu navideño en un entorno íntimo y acogedor.

## Solidaridad con los afectados por la DANA

En respuesta a la crisis humanitaria provocada por las inundaciones de la DANA, la Junta de Gobierno del ICAM aprobó una donación de emergencia de 10.000 euros, distribuidos equitativamente entre Cruz Roja y Cáritas. Además, gracias a la solidaridad de sus colegiados, el Colegio ha recaudado una cifra histórica de 63.012 euros, que ha sido entregada a Cruz Roja para contribuir a la recuperación de los damnificados.



## Compromiso con la protección de la infancia y adolescencia

El ICAM inauguró la Sección de Infancia y Adolescencia, un espacio dedicado a la protección de los menores frente a los desafíos que plantea la tecnología y la digitalización. Esta iniciativa busca ofrecer herramientas jurídicas para salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes en un entorno digital en constante evolución y ha tenido una notable actividad a lo largo de 2024.

## Impulso a la actividad cultural y de ocio en el ICAM

En 2024, el Coro y el Grupo de Teatro del ICAM han continuado consolidando su actividad cultural dentro del Colegio. El Grupo de Teatro, formado por 13 colegiados, representó las obras 12 hombres y mujeres sin piedad y Las Suplicantes en el emblemático Centro Cultural Casa de Vacas, logrando un aforo completo en todos sus pases. Por su parte, el Coro del ICAM, integrado por 49 colegiados, inició una sinergia con la Orquesta "Margarita López Segura", interpretando un variado repertorio de música clásica, bandas sonoras y polifonía, y culminó su actividad con un concierto de Navidad que también colgó el cartel de completo. Estas actividades, junto al ya consolidado Equipo de Fútbol ICAM y los nuevos clubes de mus y ajedrez, refuerza la oferta de ocio y cultura promovida por la Fundación ICAM Cortina.



# 8

## HOJA DE RUTA

### Modernizando los servicios colegiales



En su apuesta por la innovación y la mejora continua, el Colegio ha consolidado en 2024 un ambicioso plan de modernización de sus servicios, con la digitalización como eje central. La implementación del Registro Electrónico, la tramitación telemática del Turno de Oficio, la renovación del portal de Extranjería y el lanzamiento del servicio “Normativa al Día” refuerzan la eficiencia, la accesibilidad y la optimización de los recursos. Estas iniciativas, junto con unos presupuestos orientados a la digitalización, buscan mejorar la experiencia colegial y afianzar al ICAM como referente en la transformación tecnológica del sector jurídico.

## El ICAM pone en marcha el Registro electrónico para simplificar los trámites a sus colegiados

Para facilitar y agilizar los trámites administrativos para todos sus colegiados, mejorando la eficiencia y accesibilidad de sus servicios, el ICAM ha puesto en marcha el Registro electrónico, que se viene a sumar a las nuevas funcionalidades para la tramitación de las solicitudes de designación del turno de oficio, operativas desde principios de abril, y a la digitalización de los expedientes de honorarios, que a la fecha ya alcanza el 70%.

### NUEVO REGISTRO ELECTRÓNICO EN EL ÁREA RESERVADA DEL ICAM.

**PARA QUÉ SIRVE.**

- Para facilitar el **registro de documentación oficial** en el ICAM.
- Permite **registrar**, de forma online, documentos dirigidos a **SAC, Secretaría General y Deontología**, dejando constancia del asunto en cuestión de forma oficial.

**CÓMO USARLO.**

- Entrar en la página de registro electrónico.
- Mantener actualizados los datos de colegiado.
- Presentar registro.

**QUÉ PASA DESPUÉS**

- Se recibirá de forma instantánea un **justificante** del registro realizado.
- Posteriormente, un **email** confirmando que el documento ya está siendo **tramitado**.
- Si el registro es **rechazado**, se enviará una notificación por email justificando el **motivo**.
- Se puede consultar el proceso en la pestaña **'Histórico'**.

**VENTAJAS.**

- Más **rápido** y **seguro**.
- Sin **desplazamientos ni esperas**.
- Información sobre el punto de **tramitación** del registro.
- Se reduce el uso de papel y se contribuye al **cuidado del medio ambiente**.



## Tramitación telemática de los servicios de guardia del Turno de Oficio

En abril se puso en marcha una nueva funcionalidad en el Área Reservada de la web del ICAM para la tramitación de las solicitudes de designación derivadas de los servicios de guardia de asistencia letrada.

Este sistema facilita una gestión más cómoda y ágil a los letrados, que pueden acceder desde cualquier lugar, y ofrece la posibilidad de realizar un seguimiento de incidencias de forma más eficiente. A través del Área Reservada de la página web del ICAM, los abogados pueden acceder al listado de asistencias prestadas durante las guardias que están pendientes de designación, consignar los datos necesarios del interesado y enviar todos los impresos requeridos para la tramitación del expediente de asistencia jurídica gratuita, procesos que han podido conocer de primera mano en la jornada.



## Lanzamiento del servicio “Normativa al Día” en el Área Reservada

‘Normativa al día’ permitirá a los colegiados del ICAM estar al tanto de las novedades legales con un nuevo enfoque integral. Alojada en el área reservada de la web corporativa, la plataforma ofrece un seguimiento completo y detallado de la normativa más relevante, tanto a nivel nacional como europeo, a través de cuatro apartados.

## Renovación y digitalización de los servicios de Extranjería en la web pública del ICAM

Buscando servir mejor a los colegiados/as que trabajan en el ámbito de la extranjería, el ICAM ha desarrollado un nuevo portal especializado en extranjería, facilitando el acceso y gestión de trámites para abogados y ciudadanos. Entre sus principales servicios destacan la adhesión al Convenio MERCURIO para la gestión telemática de autorizaciones, la presentación de solicitudes de nacionalidad por residencia, la obtención de certificados urgentes del Registro Civil Central y el acceso a consultas jurídicas especializadas.



*Desde la adhesión al Convenio MERCURIO, 5.031 abogados han usado la plataforma. En 2024, se han presentado 3.974 solicitudes de nacionalidad y tramitado 604 certificados urgentes. Además, el ICAM ha atendido 321 consultas de abogados y 2.814 ciudadanos en extranjería.*

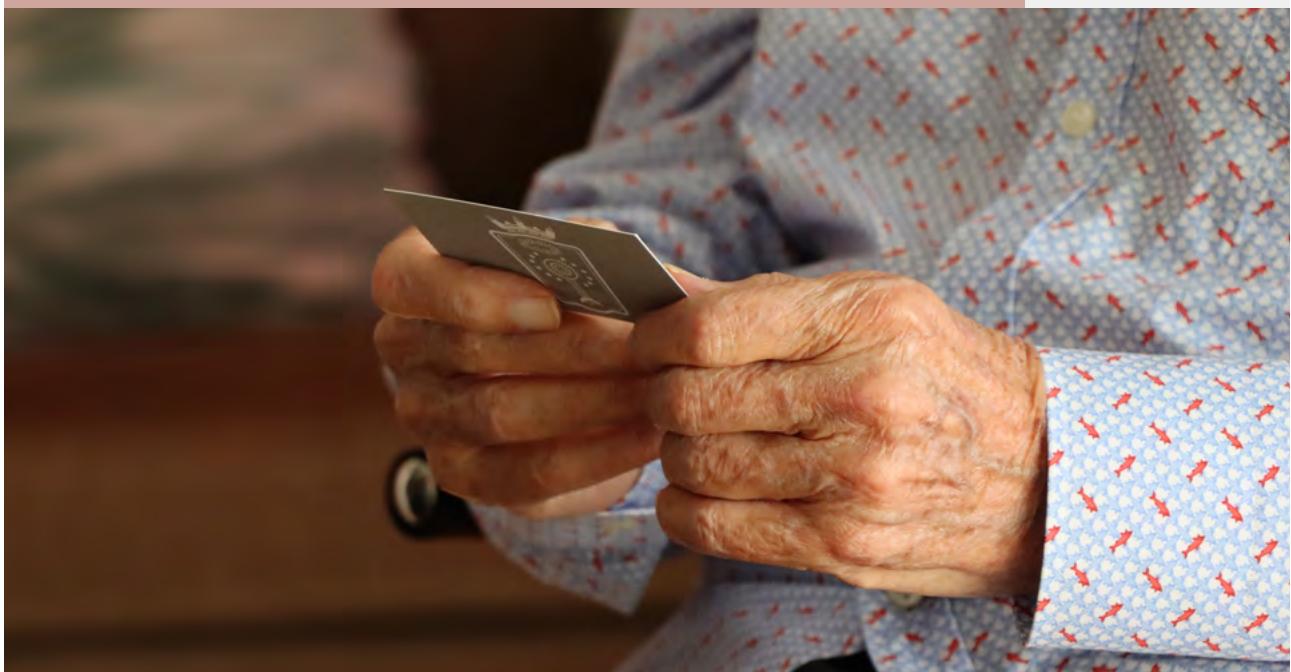


## Elaboración y aprobación de los Presupuestos 2025 con el foco en la digitalización

El Colegio de la Abogacía de Madrid aprobó en Junta General Ordinaria el presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, que asciende a 32,4 millones de euros, un 2,8 % más que al año anterior, con el foco puesto en digitalización, acción social y el plan ‘cuota cero’.

**9****HOJA DE  
RUTA**

## Construyendo un Colegio más cercano



En un contexto de profundos cambios en el sector jurídico, la Junta de Gobierno ha apostado por un modelo de colegio moderno, transparente y, sobre todo, humano. El ICAM no es solo una institución, sino una comunidad. Durante el año, se han organizado eventos y encuentros que han permitido a los colegiados reforzar lazos, compartir experiencias y estrechar relaciones con otros compañeros.

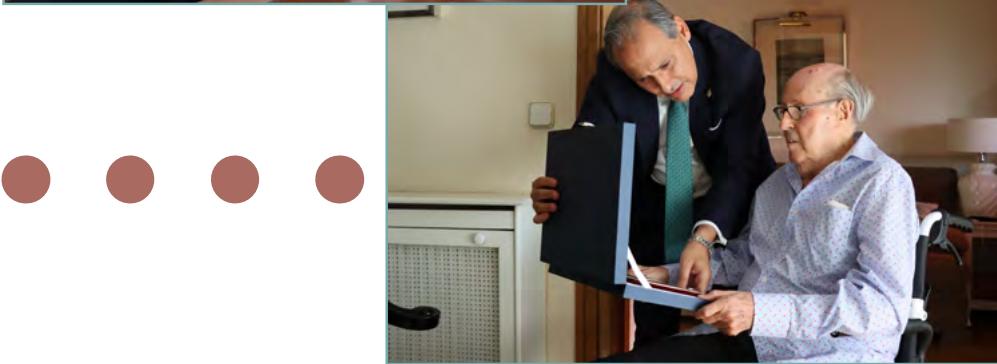
## Visitas del Decano a Despachos y reuniones con colegiados/as

El Decano, Eugenio Ribón, ha puesto en marcha una ronda de reuniones mensuales con despachos o colegiados/as para atender sus propuestas e inquietudes. Además, recibe en su despacho a todos los colegiados/as que necesiten trasladarle cualquier cuestión urgente. También responde personalmente a todas las preguntas que le trasladan a través de las redes sociales.



## El Decano con los colegiados/s senior

Adicionalmente, el Decano ha dedicado especial atención a los colegiados senior, organizando visitas a aquellos que han dedicado gran parte de su vida al ejercicio de la abogacía. Estos encuentros han servido para reconocer su trayectoria, escuchar sus necesidades y fortalecer el vínculo intergeneracional dentro del Colegio. Estas iniciativas refuerzan el compromiso del ICAM con todos sus miembros, independientemente de su etapa profesional.



## Récord de asistencia a la Cena de Verano de la Abogacía Madrileña

En julio el ICAM celebró su tradicional Cena de Verano en el Club de Golf Olivar de la Hinojosa. El evento reunió a un número récord de colegiados y colegiadas (cerca de mil), superando las cifras de asistencia de años anteriores. La elevada participación refleja el compromiso de la Junta de Gobierno en fortalecer los lazos dentro de la comunidad jurídica madrileña.



## Encuentro por el Día del Turno de Oficio

El 12 de julio de 2024, el ICAM conmemoró el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio con una serie de actos destinados a reconocer y visibilizar la labor esencial que desempeña la abogacía de oficio. La jornada también sirvió para mantener un encuentro festivo y distendido con estos profesionales. Este día no solo busca resaltar la importancia del Turno de Oficio, sino que también se promueve la cohesión y el orgullo entre los miembros del Colegio.



## Club Sénior y las actividades culturales y deportivas

El Club Sénior del ICAM ha sido un pilar fundamental en la promoción del sentido de pertenencia y la unión entre sus miembros. A lo largo del año, se han organizado diversas actividades culturales y deportivas dirigidas a los colegiados senior, incluyendo visitas a museos, ciclos de conferencias, talleres literarios y torneos de ajedrez.

Estas iniciativas no solo enriquecen la vida cultural de los participantes, sino que también fomentan la interacción intergeneracional y el intercambio de experiencias, fortaleciendo los lazos dentro de la comunidad colegial.



## Mayor cercanía con la comunidad jurídica, a través de eventos, foros y acciones con impacto directo en los colegiados

A lo largo del año, se han celebrado jornadas de formación, encuentros con jueces y fiscales, así como debates sobre las reformas legislativas más relevantes. Además, se han promovido espacios de networking donde los colegiados pueden compartir experiencias y generar nuevas oportunidades profesionales. Estas acciones reflejan la voluntad del ICAM de mantenerse cercano a las necesidades de su comunidad y seguir siendo un referente para la abogacía madrileña.



## El ICAM guarda un minuto de silencio por los Guardias Civiles fallecidos en Barbate

El ICAM mostró su solidaridad con las familias de los Guardias Civiles fallecidos en acto de servicio en Barbate, Cádiz. En un emotivo acto celebrado en la sede del Colegio, se guardó un minuto de silencio en memoria de los agentes, destacando el compromiso del ICAM con los valores de justicia, seguridad y respeto por el Estado de Derecho.



## Navidad 2024

Durante las festividades navideñas de 2024, el ICAM llevó a cabo una serie de eventos para celebrar estas fechas con sus colegiados y colegiadas, como el tradicional Concierto de Navidad, que contó con la participación del Coro del Colegio, o el encuentro navideño en el patio de Serrano 9.



# 10

## HOJA DE RUTA

Reforzando las relaciones institucionales  
y la gestión responsable



El patronato de la Fundación ICAM Cortina aprueba por unanimidad las cuentas anuales del ejercicio 2023



La abogacía de Madrid respalda, con el 75% de apoyo, la gestión de la Junta de Gobierno y aprueba las cuentas anuales del año 2023



El ICAM recibe en su sede a la Embajadora de EEUU en España, Julissa Reynoso, para un encuentro con la abogacía de empresa

ICAM y el Ayuntamiento, juntos en el SAV Madrid de Chamartín



José Ignacio Monedero participa en el pleno del Consejo Social de la Ciudad

El ICAM se reúne con la Delegación del Gobierno en Madrid para impulsar mejoras para la abogacía



El ICAM presenta el Observatorio de Segunda Oportunidad, presidido por José María Puelles



El ICAM celebra el liderazgo de España en derechos y legislación LGTBQ+



El Decano recibe un reconocimiento de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

Martínez-Almeida resalta el papel de la abogacía madrileña en la protección del Estado de Derecho



El Decano asiste a la celebración del Día de la Comunidad de Madrid y a los actos oficiales organizados con motivo de la festividad de San Isidro

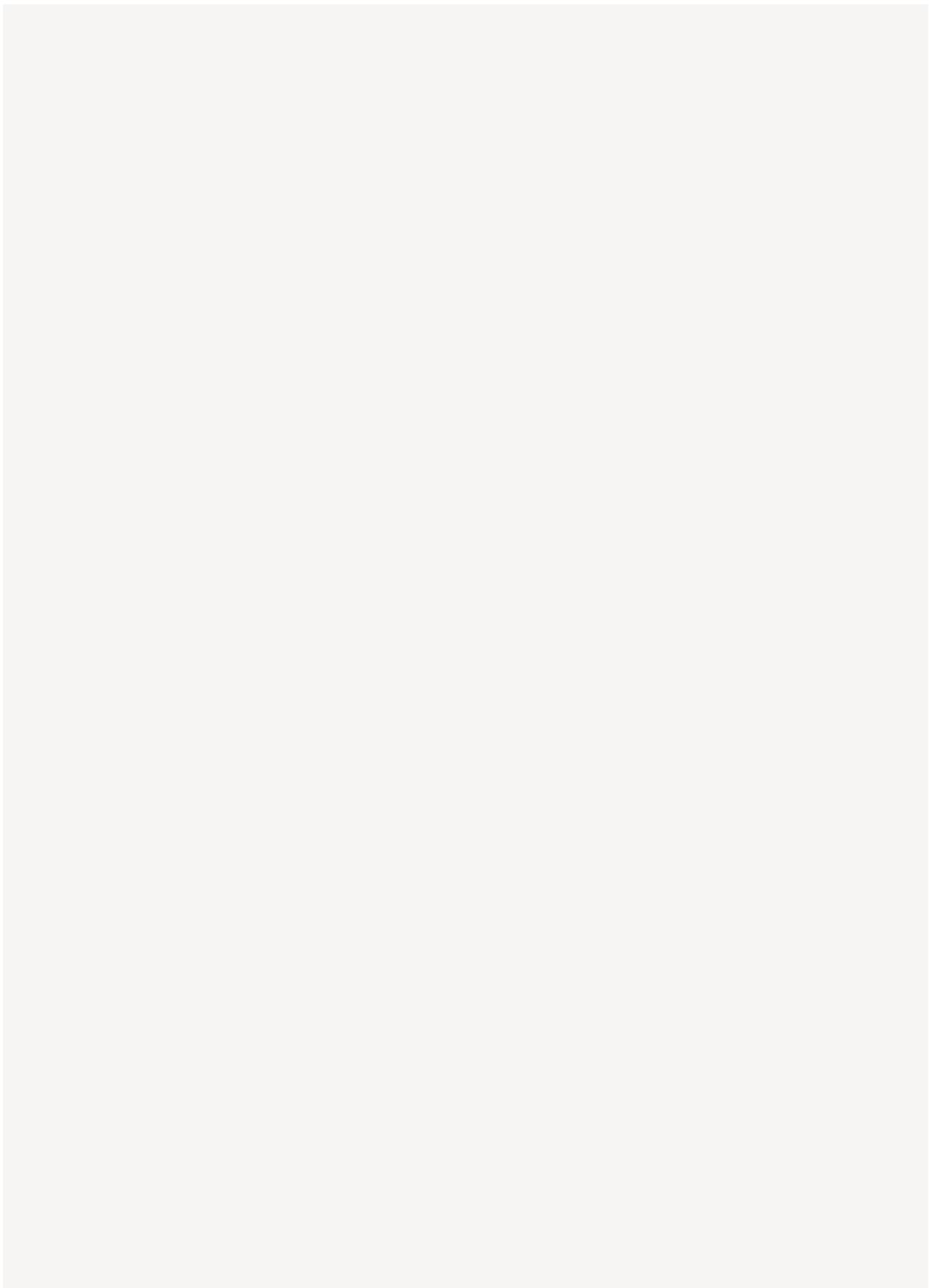
La Sección de Extranjería del ICAM analiza los retos más inminentes en materia migratoria



06

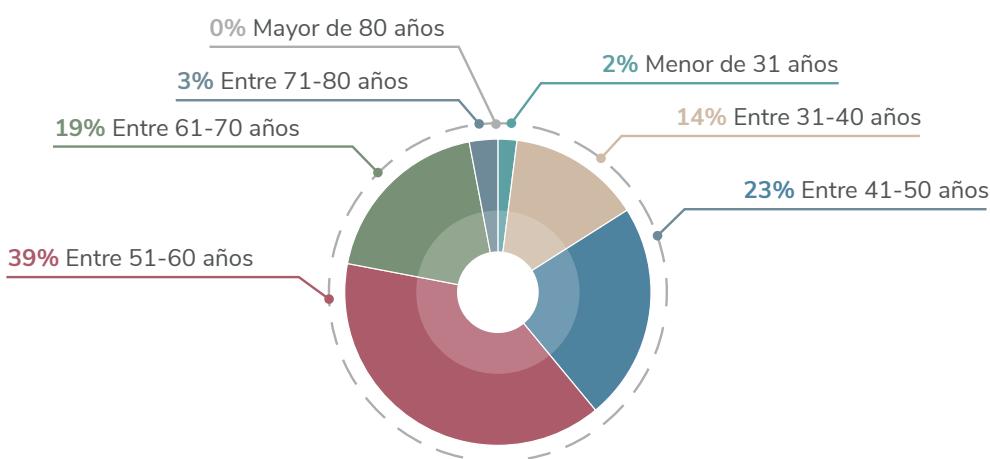


## Resumen de Actividad I

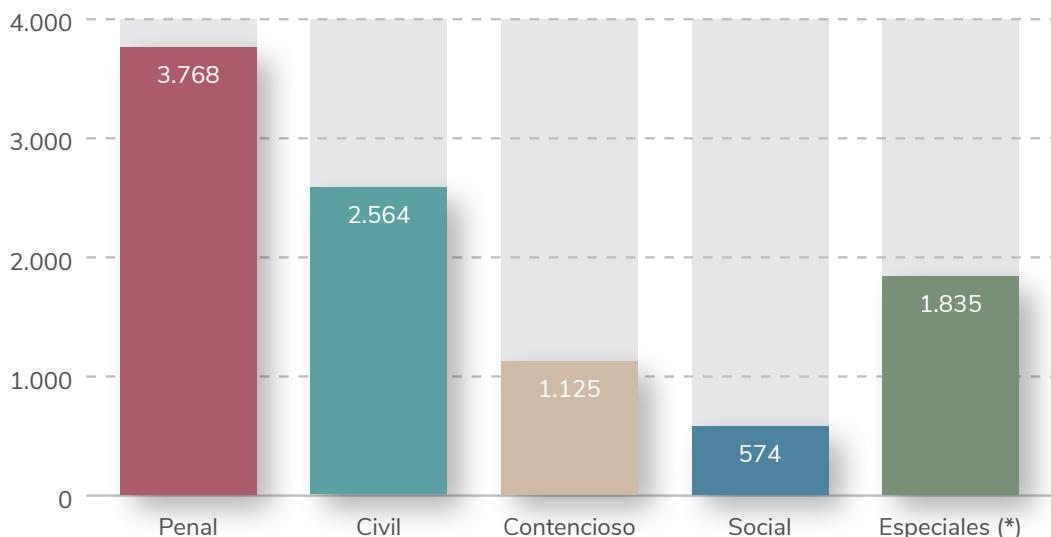


TURNO DE OFICIO Y ALD	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Designaciones TO	112.805	141.341	146.232	155.774	163.379	7.605	5%
Actuaciones TO	173.855	202.501	212.685	198.192	190.870	(7.322)	(4%)
Asistencias	70.862	82.649	96.187	105.311	115.791	10.480	10%
Solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita	104.421	133.453	135.790	144.694	148.330	3.636	3%
% Solicitudes iniciadas y cerradas en el año	81%	88%	86%	84%	82%		0%
Días de tramitación	56 días	46 días	41 días	49 días	45 días		
Llamadas recibidas Turno de Oficio	89.819	101.097	85.854	72.335	86.015	13.680	19%
Llamadas recibidas ALD	195.114	223.445	242.465	273.170	281.753	8.583	3%

Distribución del Censo Turno de Oficio por Edad

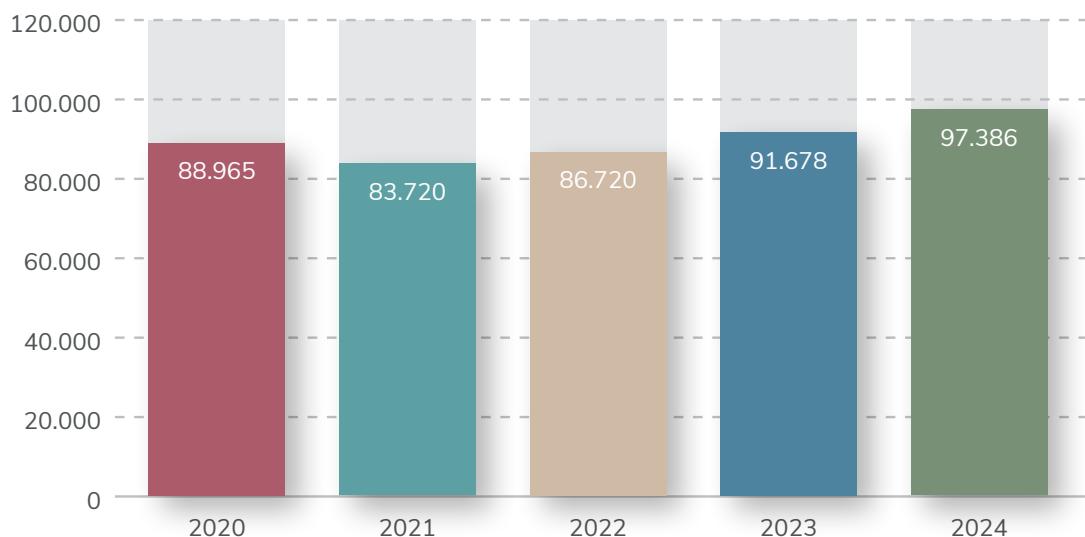


Distribución del Censo por Turno



SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Total Consultas Atendidas	88.965	83.720	86.720	91.678	97.386	5.708	6%
Total Personas Atendidas	80.445	77.928	80.898	86.011	91.601	5.590	6%
Total Solicitudes AJG en SOJ	26.387	34.950	37.856	39.781	40.755	974	2%
% Solicitudes AJG sobre Consultas Atendidas	30%	42%	44%	43%	42%	(0)	(4%)
Llamadas recibidas en SOJ	168.046	182.176	195.685	210.311	236.409	26.098	12%

### Total Consultas Atendidas

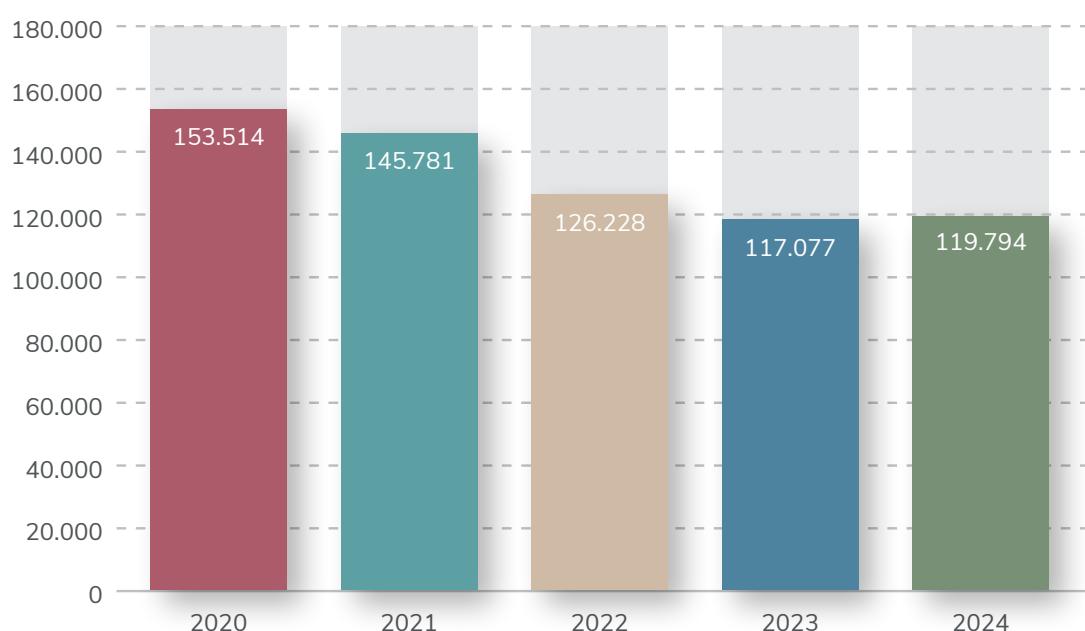


<b>SAC, DELEGACIONES Y OFICINAS DE ENLACE</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Inc. 24/23</b>	<b>%</b>
Llamadas Recibidas	153.514	145.781	126.228	117.077	119.794	2.717	2%
Modificaciones	19.652	17.464	30.189	19.525	26.997	7.472	38%
Pases de prisión	17.411	18.949	17.953	16.816	16.055	(761)	(5%)
Certificados	19.728	10.022	8.348	16.060	17.141	1.081	7%
Gestiones de Turno de Oficio	9.242	11.899	14.032	15.218	7.813	(7.405)	(49%)
Certificado ACA							
Activación	3.062	4.162	13.332	8.081	8.396	315	4%
Revocación	206	105	222	38	47	9	24%
Peticiones Registro Civil Central (*)	5.992	8.490	8.566	681	1.030	349	51%
Expedientes de Nacionalidad tramitados	2.111	4.405	6.012	5.215	5.997	782	15%
Protocolos de conformidad (**)	896	1.300	1.634	1.369	389	(980)	(72%)
Oficinas de enlace	12.934	16.779	17.438	17.829	16.729	(1.100)	(6%)
Atestados de enjuiciamiento rápido por delito	9.428	12.273	12.603	12.360	10.641	(1.719)	(14%)
Órdenes de protección	2.007	2.492	2.584	2.542	2.706	164	6%
Diligencias relativas a la situación personal del imputado	1.499	2.014	2.251	2.927	3.382	455	16%

(\*) El servicio comenzó en mayo de 2019, a principios de 2023 fue suspendido y nuevamente reanudado en noviembre

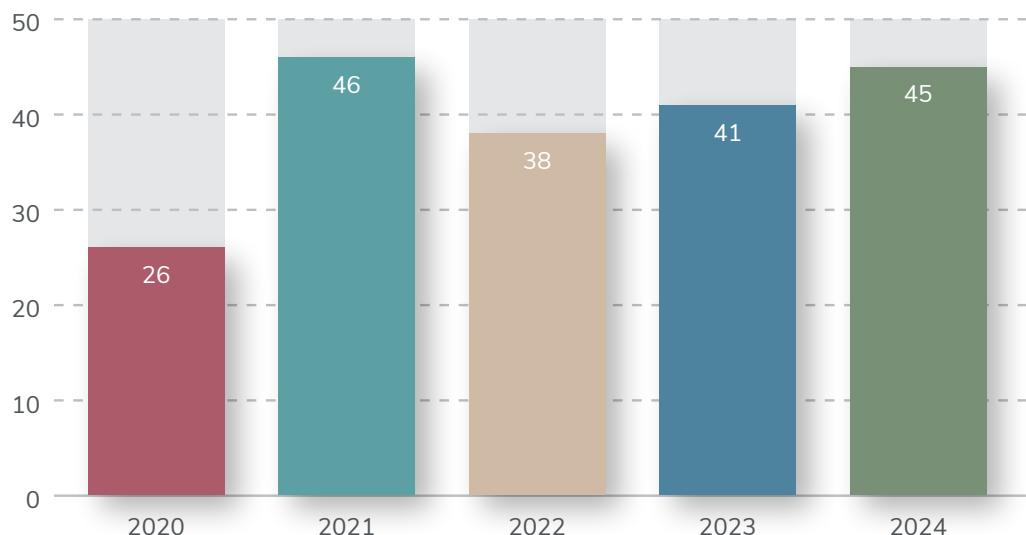
(\*\*) Servicio suspendido el 19 de marzo de 2024

### Llamadas Recibidas



DEFENSA DE LA ABOGACÍA	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Incidencias recibidas	1.192	777	963	1.469	1.554	85	6%
Inspecciones (por órgano inspector)	26	46	38	41	45	4	10%
Consejo General del Poder Judicial	22	33	31	33	36	3	9%
Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid	4	11	4	6	9	3	50%
Tribunal Superior de Justicia	0	2	3	2	0	(2)	
Solicitudes de amparo	22	24	13	29	53	24	83%
Buenas prácticas	18	5	11	19	16	(3)	(16%)
Informes	2	6	8	8	10	2	25%

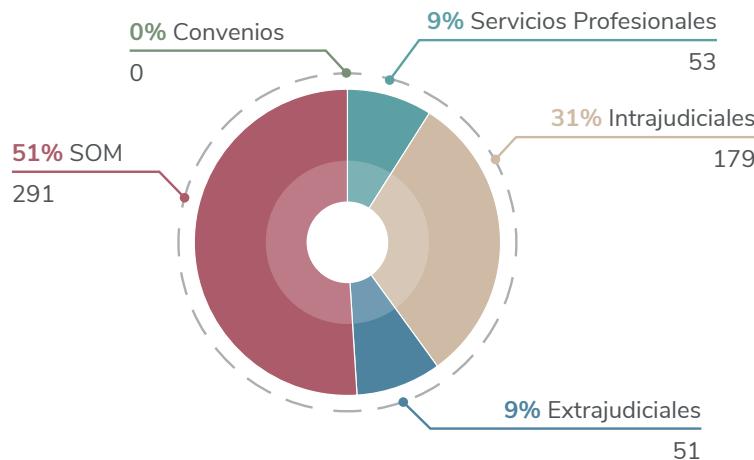
### Inspecciones (por órgano inspector)



CENTRO DE MEDIACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Expedientes de Mediación	408	539	552	588	574	(14)	(2%)
Servicios Profesionales	89	65	96	73	53	(20)	(27%)
Intrajudiciales	57	71	216	102	179	77	75%
Extrajudiciales	38	38	30	46	51	5	11%
SOM	184	272	210	367	291	(76)	(21%)
Convenios	40	93	*	*	*		

(\*) No hay datos de convenios desde 2022

### Expedientes de Mediación

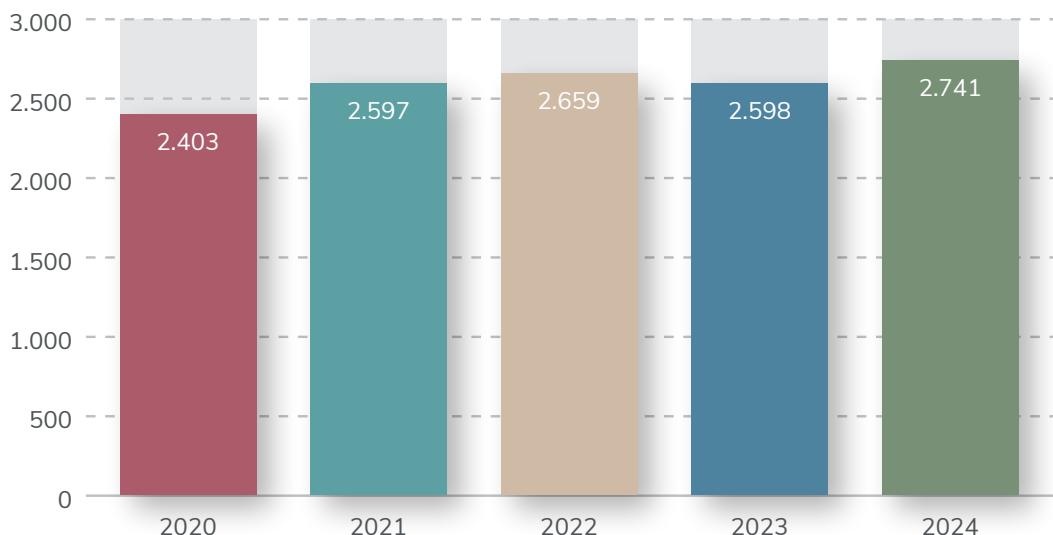


ESPACIO DE LA ABOGACÍA	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Nº de usos Espacio de la Abogacía (*)	4.333	6.773	7.478	8.752	8.588	(164)	(2%)
Despacho	3.170	5.088	5.282	5.715	6.065	350	6%
Salas de reunión	791	1.272	1.702	1.984	2.282	298	15%
Videoconferencia	40	102	246	250	241	(9)	(4%)
Coworking	189	281	232	783	0	(783)	
Taquilla	18	17	16	19	0	(19)	
Reprografía	125	13	0	1	0	(1)	
Colegiados distintos	881	1.083	1.170	1.213	1.229	16	1%

(\*) Comienza en marzo de 2019

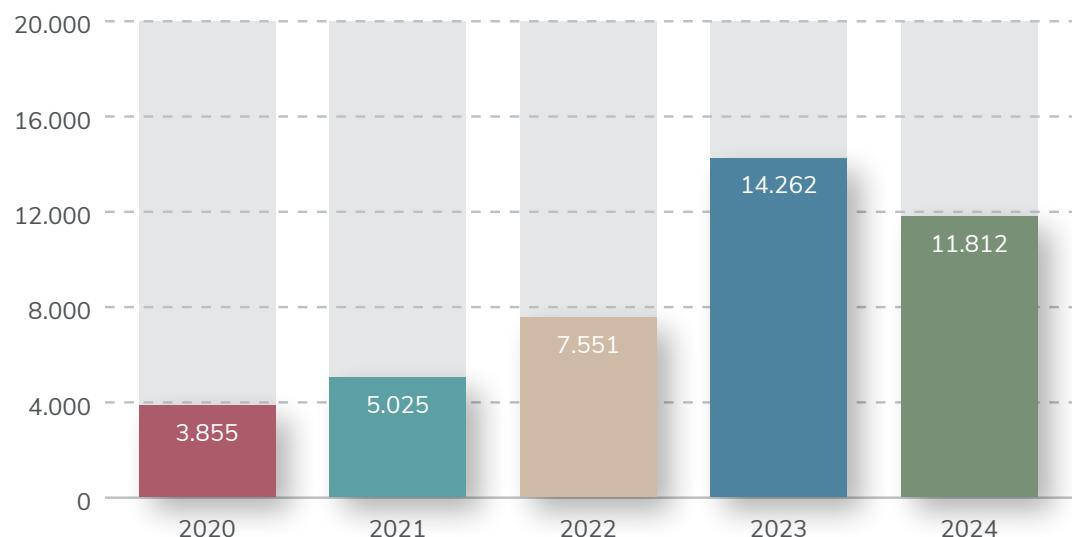
DEONTOLOGÍA	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Consultas	2.403	2.597	2.659	2.598	2.741	143	6%
Quejas del año	1.493	1.863	2.017	1.950	2.170	220	11%
Acuerdos Junta de Gobierno	2.181	2.622	2.797	2.806	2.828	22	1%
Acuerdos Sanción:	441	316	554	494	466	(28)	(6%)
Leves	98	61	86	73	73	0	0%
Graves	330	246	454	408	380	(28)	(7%)
Muy graves	13	9	14	13	13	0	0%
Tramitación (días):							
Preliminar	22 días	22 días	19 días	18 días	27 días		
Información Previa	93 días	88 días	93 días	81 días	85 días		
Disciplinarios	162 días	139 días	136 días	130 días	127 días		
% Quejas iniciadas y tramitadas en el año	67%	68%	71%	73%	71%	(0)	(2%)

### Deontología – Consultas



HONORARIOS	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Tasaciones de Costas	3.855	5.025	7.551	14.262	11.812	(2.450)	(17%)
% Expedientes iniciados y cerrados en el año	92%	82%	87%	96%	94%	(0)	(2%)
Tramitación (días)	14 días	31 días	63 días	17 días	20 días		

### Honorarios - Tasaciones de Costas



BIBLIOTECA	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Catalogaciones y modificaciones	12.034	9.436	13.830	10.165	14.267	4.102	40%
Títulos incorporados	2.543	2.587	2.828	3.885	6.764	2.879	74%
Analíticas	9.491	6.849	11.002	6.280	1.299	(4.981)	(79%)
Accesos Biblioteca a base de datos online	135.878	127.965	118.426	116.696	121.095	4.399	4%
Usuarios distintos base de datos online	11.660	10.290	10.199	9.709	9.589	(120)	(1%)
Préstamos presenciales	5.416	5.444	8.145	6.438	6.736	298	5%
Usuarios distintos (*)	982	915	956	902	1.668	766	85%
Préstamos electrónicos (**)	13.641	10.520	8.648	19.735	23.509	3.774	19%
Usuarios distintos (**)	2.487	1.555	1.475	4.674	4.019	(655)	(14%)
Consultas Áreas Procesales	7.431	8.365	9.481	9.261	9.680	419	5%
Usuarios distintos	2.047	1.966	2.179	2.302	2.411	109	5%
Consultas Gestión del Conocimiento (***)			2.442	4.232	4.761	529	13%
Usuarios distintos			672	2.629	2.845	216	8%

\*En 2024, la contabilización de los usuarios únicos de préstamos presenciales incluye aquellos préstamos realizados en sala.

\*\* El número de préstamos electrónicos corresponde a partir de 2023 a la suma de los distintos préstamos realizados en diversas editoriales, suscripciones y bases de datos electrónicas.

En cuanto a los usuarios distintos, se considera la suma de los usuarios de las diferentes editoriales, suscripciones y bases de datos electrónicas.

\*\*\* Este servicio comienza a prestarse en octubre de 2022 en sustitución del de Consultas de Documentación Jurídica.

PUBLICACIONES	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Nº publicaciones y merchandaising	43	62	53	52	24	(28)	(54%)
Nº ejemplares entregados	33.955	14.568	11.285	7.921	6.982	(939)	(12%)
Usuarios distintos	6.555	3.942	3.397	2.982	2.897	(85)	(3%)

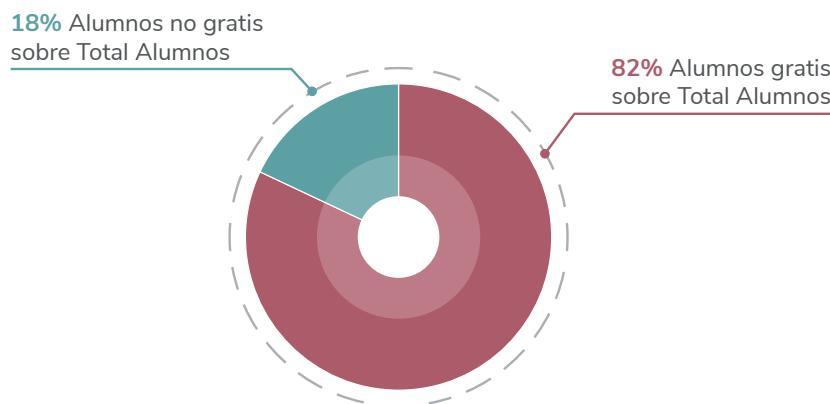
CLUBICAM	2020 (*)	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Nº de ofertas	n.d	445	376	536	341	(195)	(36%)
Nº de accesos	n.d	33.671	47.660	59.586	64.647	5.061	8%

(\*) Cambio de plataforma en noviembre 2020

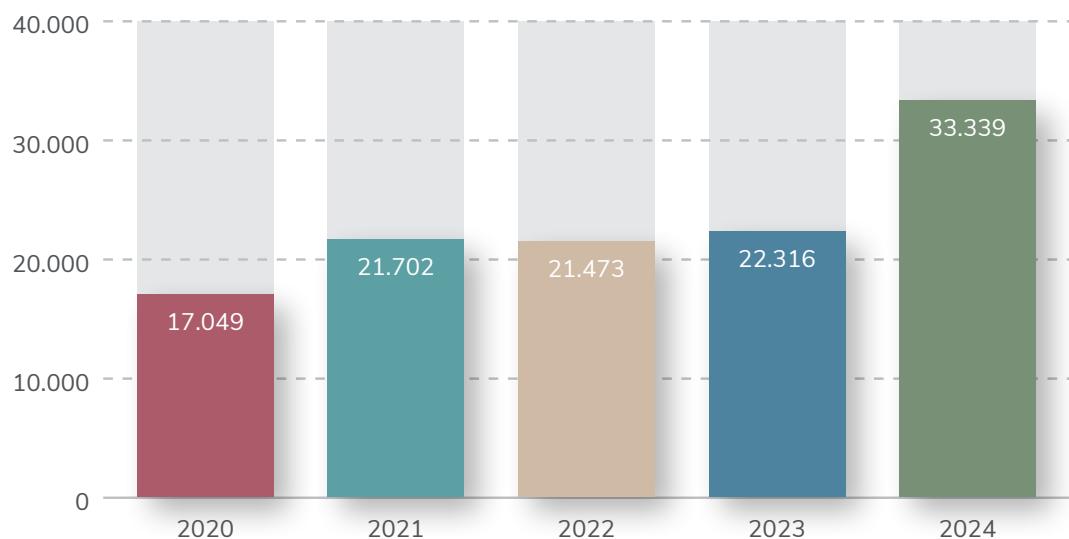
CENTRO DE ESTUDIOS	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Cursos	632	567	486	452	474	22	5%
Alumnos	17.049	21.702	21.473	22.316	33.339	11.023	49%
Gratis	7.781	10.470	13.788	16.780	27.333	10.553	63%
% Alumnos gratis sobre Total Alumnos	46%	48%	64%	75%	82%	0	7%
Horas	7.544	7.185	6.555	6.430	8.302	1.872	29%
Precio medio de los cursos (*)	93 €	78 €	129 €	92 €	115 €	23	25%

(\*) No se incluye en el precio medio los Másters

### % Alumnos Gratis

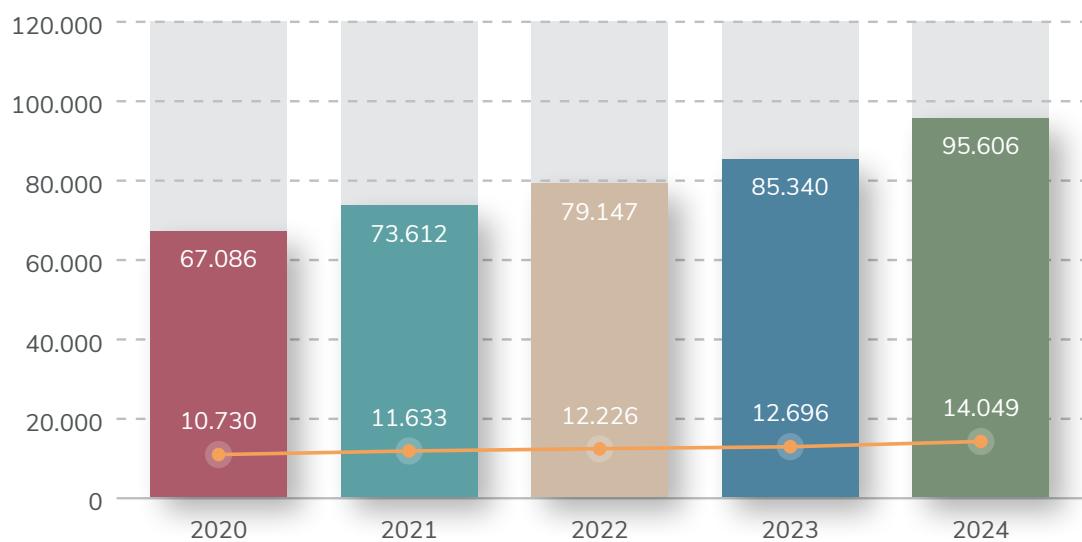


### Alumnos



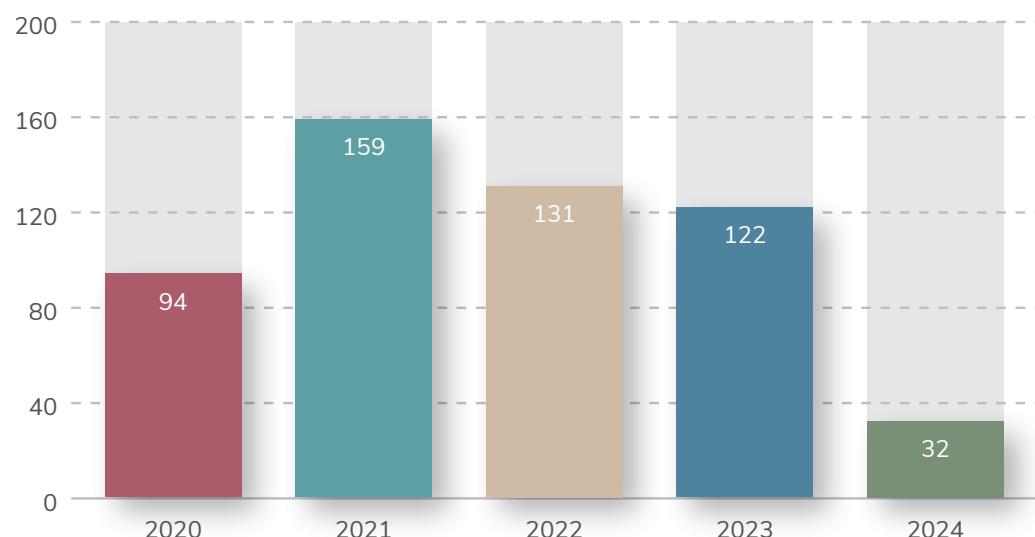
SECCIONES	2020	2021	2022	2023	2024	Inc. 24/23	%
Nº de colegiados distintos	10.730	11.633	12.226	12.696	14.049	1.353	11%
Nº inscripciones a las Secciones	67.086	73.612	79.147	85.340	95.606	10.266	12%
Media de secciones por colegiado	6,3	6,3	6,5	6,7	6,8	0	1%
Jornadas organizadas y congresos	119	158	131	169	223	54	32%
Nº de personas que han asistido a las jornadas (on line + presencial)	40.110	41.320	31.735	33.647	48.207	14.560	43%

### Evolución de N° Inscripciones a las Secciones



<b>PORTAL DE EMPLEO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Inc. 24/23</b>	<b>%</b>
Nº de ofertas gestionadas	407	510	563	441	375	(66)	(15%)
Contratados	94	159	131	122	32	(90)	(74%)
Contratados alumnos en prácticas				70	162		

### Portal de empleo – Contratados



<b>CORTE DE ARBITRAJE</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Inc. 24/23</b>	<b>%</b>
Expedientes iniciados de Corte	27	20	15	22	15	(7)	(32%)

<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Inc. 24/23</b>	<b>%</b>
Nº de Expedientes	1.794	1.574	1.860	1.781	1.122	(659)	(37%)
Nº de Recursos de Alzada	295	302	338	374	257	(117)	(31%)

<b>SINIESTROS RC</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Inc. 24/23</b>	<b>%</b>
Nº de nuevos siniestros	381	397	413	374	378	4	1%

<b>CONSULTAS CRIS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Inc. 24/23</b>	<b>%</b>
Nº de consultas	19.909	22.042	25.853	25.554	25.773	219	1%

# LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DEL ICAM EN 50 CIFRAS

## CENSO

(Total: 74.168)

Ejercientes: **45.497 (61%)**Mujeres: **36.360 (49%)**No ejercientes: **28.671 (39%)**Hombres: **37.808 (51%)**

## SERVICIOS AL COLEGIADO/A

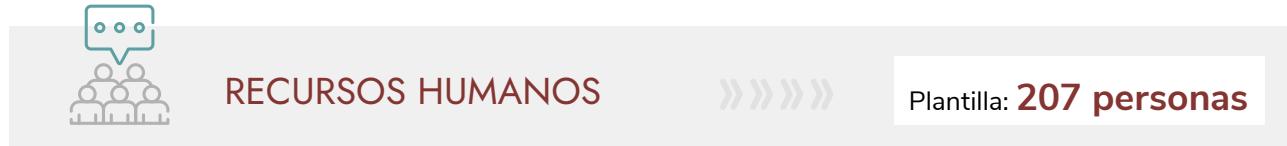
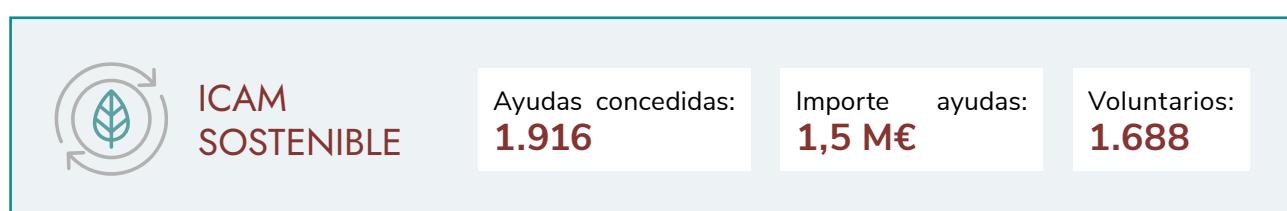
Incorporaciones:  
**1.977**Llamadas SAC:  
**119.794**Incidencias:  
**1.554**Solicitudes de Amparo:  
**53 (83% por incidencias)**Reservas Espacio Abogacía: **8.588** (10x  
menos espacio que en 2023)

## SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Asistencias ALD:  
**115.578**Llamadas ALD:  
**281.753**Consultas SOJ:  
**97.358**Designaciones TO:  
**163.379**Importe TO certificado: **45,5 M€**Quejas/Incidencias TO: **1.301 (0,8%)**

## DEONTOLOGÍA Y HONORARIOS

Quejas:  
**2.170**Sanciones:  
**466**Consultas:  
**2.741**Expedientes Honorarios:  
**11.671**

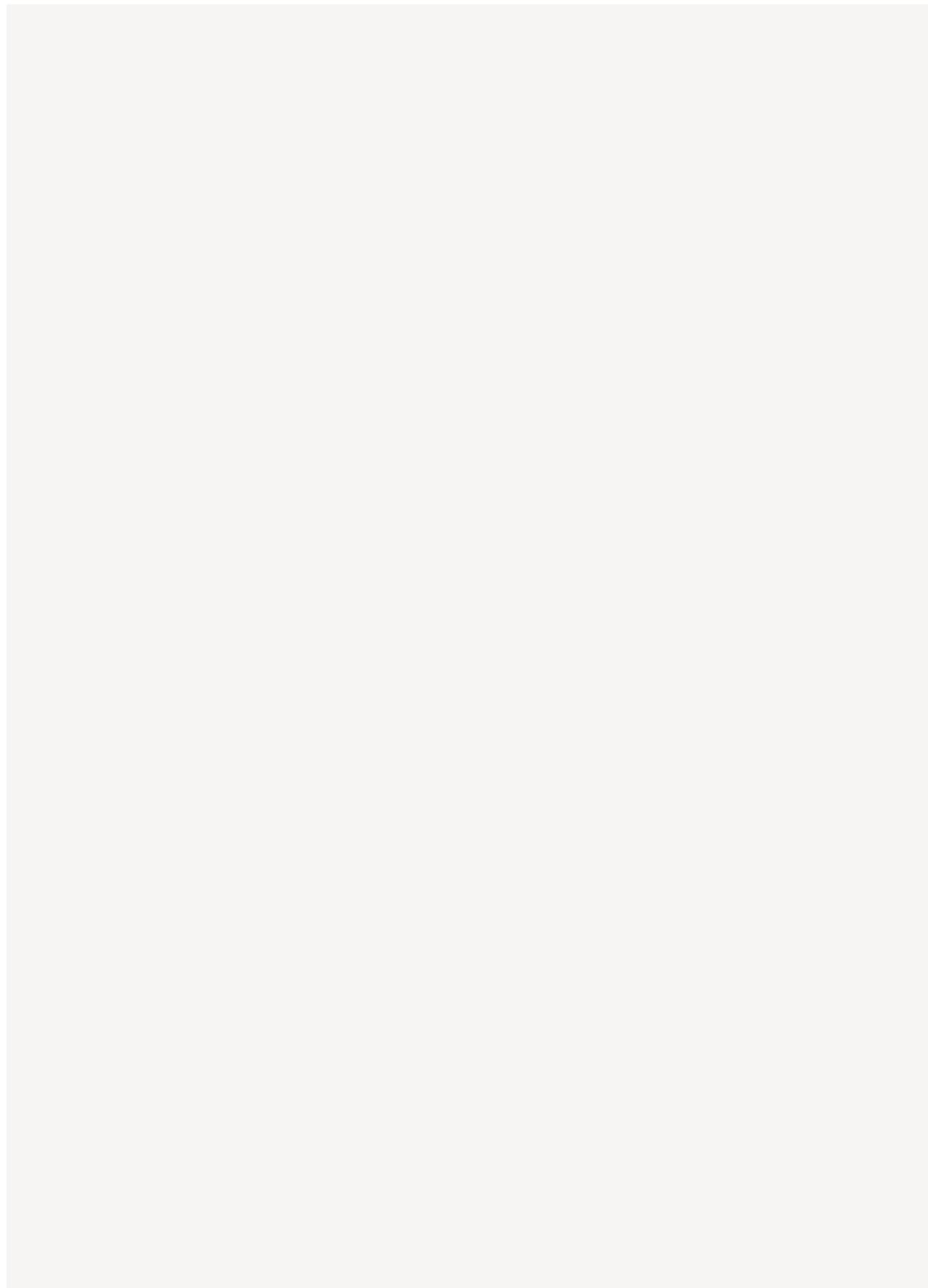




07



## Resumen de Actividad II



# Decanato

Decanato tiene como misión principal apoyar y servir al Decano, a la Junta de Gobierno y a los colegiados/as, actuando como motor de impulso y coordinación de sus actividades. Entre sus funciones principales se encuentra la gestión de las relaciones institucionales, el fortalecimiento de los vínculos con la abogacía colegiada y la promoción de la presencia internacional del ICAM. Asimismo, desde Decanato se lidera la coordinación del área de Igualdad, una prioridad estratégica para el Colegio.

Todas estas acciones están orientadas a materializar los objetivos del programa de gobierno de la Junta, trabajando con compromiso y excelencia para hacer del ICAM una institución más cercana, eficiente y comprometida con la abogacía. Además, Decanato asume la organización de eventos emblemáticos del Colegio, como los 'Foros Justicia' y los actos de Jura de letrados, de homenaje a la abogacía veterana y de entrega de medallas, considerado el acto más emotivo y significativo del año, donde se celebra el legado y la vocación de servicio de la profesión.

**227**

Reuniones  
de trabajo de  
la Junta de  
Gobierno

**76**

Con instituciones vinculadas con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Nacional, Audiencia Provincial de Madrid, CGPJ, CGAE, Consejería de Justicia y otras Consejerías de la CAM, Alcaldía de Madrid, Concejalías del Ayuntamiento de Móstoles, Delegación de Gobierno, Instituciones Penitenciarias, Juzgados, Fiscalías y otros organismos y entidades públicas y privadas)

**151**

Con colegiados y colegiadas, universidades, asociaciones y entidades de la sociedad civil, etc.

**19**

Reuniones de órganos  
de gestión del ICAM

- › Juntas de Gobierno: **13**
- › Comisiones ejecutivas: **3**
- › Junta General: **3** (Dos Ordinarias y una Extraordinaria)

**31**

Reuniones  
CGAE

**6**

Reuniones de la Unión  
Interprofesional bajo la  
Presidencia del Decano del ICAM

**6**

Reuniones del  
Consejo Autonómico  
de la Abogacía

**5**  
**Foros**  
**Justicia**  
**ICAM**

- › Adrián Vázquez Lázara, Diputado y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (30 de enero)
- › Portavoces Grupos Parlamentarios de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados (9 de abril)
- › Vicente Guilarte, Presidente Consejo General del Poder Judicial y Tribunal Supremo (16 de mayo)
- › Belén González Collado, Comisionada de Salud Pública y Mental, del Ministerio de Sanidad (24 de junio)
- › Día de la Justicia Gratuita. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local y portavoz del gobierno de la Comunidad de Madrid (12 de julio)

**739**

Diplomas a colegiados y colegiadas por sus 25 y 50 años y entrega de Placas por 60 años de colegiación

	En ceremonia	En Sede	Total
Diploma e Insignia 25 años	442	359	801
Diploma e Insignia 50 años	55	41	96
Placa 60 años	19	12	31



**848**  
cartas  
personalizadas  
enviadas

Pésame familia colegiados y colegiadas, agradecimientos, enhorabuenas cargos institucionales y comunicaciones a instituciones y colegiados/as, etc. (539) y envíos de libros y agenda como regalo institucional a organismos y entidades públicos y privados (309)

**608**

Invitaciones gestionadas para participación o asistencia a actos y eventos

Número Invitaciones:	Aceptadas:	Intervenciones en eventos (apertura, clausura, ponencia etc.):
<b>608</b>	<b>404</b>	<b>238</b>

**28**

Convenios firmados



## Relaciones Internacionales

En un año marcado por las continuadas y crecientes tensiones mundiales y la tendencia erosiva del Estado de Derecho en distintas regiones del mundo, la cooperación internacional en el ámbito de la abogacía y de los operadores jurídicos, ha sido especialmente necesaria. Por ello, y tras la puesta en marcha del Plan Estratégico Internacional del ICAM en 2023, el Departamento de Relaciones Internacionales ha impulsado sus 7 áreas de actuación respondiendo no solo al desafiante y fluctuante contexto jurídico y político internacional, sino también a las necesidades de sus colegiados/as.

Concretamente, la actividad del Departamento se ha concentrado de la siguiente manera:

### 1. Internacionalización, defensa institucional y de los derechos humanos entre juristas

El Departamento ha seguido posicionando el ICAM como una entidad jurídica de referencia en el ámbito internacional particularmente en Europa y en Latinoamérica.

En la escena europea, el Departamento ha coordinado uno año más la contribución del ICAM al Informe del Estado de Derecho elaborado anualmente por la Comisión Europea, aportando análisis relativos a la salud del sistema judicial, el marco anticorrupción, el pluralismo y la libertad de los medios de comunicación. Además, el Departamento ha liderado el diseño de una misión jurídica de altísimo nivel facilitando a el encuentro de una delegación de la Junta de Gobierno del ICAM con las principales instituciones jurídicas europeas como son el Servicio Jurídico de la Comisión Europea, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. En la misma óptica, el Departamento ha participado activamente en la puesta en marcha del Observatorio de Derecho de la UE del ICAM, presentado ante colegiados en Bruselas como en Madrid, y cuya misión es la de supervisar la elaboración, la aplicación y repercusión del Derecho de la UE, fortaleciendo así la influencia de la abogacía madrileña en el ámbito comunitario.

Por otro lado, el Departamento ha seguido actuando como principal interlocutor entre el ICAM y las instituciones jurídicas latinoamericanas. Destaca particularmente la organización de un encuentro en la sede del ICAM con los embajadores de Latinoamérica y el Caribe con el objetivo de fortalecer la colaboración legal transfronteriza, el desarrollo de proyectos conjuntos, y la presentación de la próxima Cumbre del ICAM sobre Iberoamérica y el Caribe, prevista para el año 2025. Ahondando en la importancia que representa Latinoamérica para la institución, el Departamento ha estado particularmente implicado en la misión jurídica del ICAM a Costa Rica en el marco de XXV Congreso de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA), organización históricamente ligada al ICAM. El Departamento también ha coordinado la integración del ICAM en la plataforma Legal G20 que reúne a los 20 colegios de abogacía más grandes del mundo y que tiene por objetivo fortalecer el multilateralismo, la democracia y la justicia desde el prisma de la abogacía y los operadores jurídicos.

Finalmente, y como viene siendo habitual, el Departamento ha representado al ICAM en las grandes citas jurídicas organizadas por organizaciones internacionales como pueden ser la European Bars Federation (FBE), la International Bar Association (IBA), la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA), la American Bar Association (ABA), la Unión Internacional de Abogados (UIA), o la International Association of Young Lawyers (AIJA), cuyo congreso anual se celebró en Madrid y contó con el ICAM como socio institucional.



## 2. Formación internacional y protección al colegiado

El Departamento ha continuado desempeñando su labor formativa a través de la gestión de programas de becas para realizar prácticas profesionales en el extranjero para jóvenes abogados/as, la coordinación de

la Comisión de Formación de la FBE, el diseño de nuevas competiciones jurídicas y la puesta en marcha de un nuevo programa de prácticas bilaterial con el Colegio de Abogados de Varsovia.

De esta manera, en 2024, 15 jóvenes abogados/as se han beneficiado de la actividad formativa del Departamento mediante los siguientes programas:

- › Programa de Prácticas Internacionales del ICAM
- › FBE Internship Program
- › Programa Stage Internacional del Colegio de Abogados de París
- › Programa bilaterial de prácticas con el Colegio de Abogados de Varsovia
- › 2025 FBE International Contract Competition<sup>1\*</sup>

<sup>1\*</sup> La 2025 FBE International Contract Competition ha sido elaborada en 2024 y se celebrará entre el 31 de enero y 2 de febrero de 2025 en Palermo a través de la Comisión de Formación, liderada por el Departamento, y la Comisión de Arbitraje de la FBE.

### 3. Capítulo por regiones: alianzas internacionales

El Departamento de Relaciones Internacionales ha fortalecido y establecido nuevas relaciones con colegios de abogacía, instituciones, universidades y embajadas de fuerte relevancia internacional, consolidando la voz de la abogacía madrileña en el extranjero y facilitando nuevas oportunidades de colaboración institucional.

Concretamente, a lo largo del año, el Departamento ha recibido a más de 25 instituciones y altas personalidades entre las que destacan: la exvicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Redding, la embajadora de Estados Unidos en España, Julissa Reynoso, el ministro de Justicia de Argentina, Mariano Cúneo Libarona, el Departamento de Justicia de Cantón, la Law Society of Hong Kong, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Orden de Abogados del Brasil, o la Cámara de Abogados Internacionales de Milán, entre muchos otros.

Este año, destacan particularmente los renovados acuerdos de colaboración con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y la Barra Mexicana de Abogados, así como la firma de nuevos convenios de colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Colegio de Abogados de La Libertad.

El Departamento de Relaciones Internacionales en números:

Escena Internacional:	Formación:	Alianzas:
<ul style="list-style-type: none"><li>- 23 eventos asistidos</li><li>- 1 encuentro de embajadores de Latinoamérica y el Caribe</li><li>- 4 misiones jurídicas internacionales (Bruselas, Luxemburgo, México y Costa Rica)</li><li>- 12 intervenciones en eventos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 4 programas de formación</li><li>- 15 jóvenes abogados/as beneficiados</li><li>- 1 nuevo programa de formación bilateral</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 6 nuevos acuerdos de colaboración</li><li>- 25 recepciones institucionales</li></ul>



# Servicios jurídicos

Durante el año 2024 los expedientes despachados por el Departamento de Servicios Jurídicos han ascendido a un total de 1120.

Los asuntos tramitados o atendidos obedecen a distintas esferas de la profesión y de los fines y funciones del Colegio. A título de ejemplo, luego no exhaustivo, se resaltan los más recurrentes: consultas de colegiados sobre diversa etiología profesional; habilitaciones a las que se refiere el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/9/2021 (colegiados no ejercientes para autodefensa o defensa de familiares en línea recta); la inadmisión de solicitudes de amparo cuando manifiestamente sean improcedentes (*ad limine*), y el informe y tramitación ante la Junta de Gobierno, según propuesta previa del Departamento de Defensa de la Abogacía; tramitación e informe sobre solicitud de levantamiento de secreto profesional y elevación a la comisión delegada para resolución; asistencia y asesoramiento a las comisiones delegadas de la Junta de Gobierno cuando sea requerido, lo que acontece con carácter regular; funciones de notificación de acuerdos de la Comisión Delegada de Deontología y Honorarios en expedientes de levantamiento de secreto; así como cualquier otro de Junta de Gobierno, en su caso; asistencia jurídica a la Junta de Gobierno; asistencia jurídica a la Fundación Cortina; asistencia jurídica en las modalidades de asesoramiento y consejo en asuntos internos y a todos los departamentos del ICAM; dirección jurídica en procedimientos administrativos y judiciales en los que el Colegio sea parte; coordinación de defensas técnico-jurídicas externalizadas; asistencia por sustitución delegada del Decano a la práctica de los registros en el despacho profesional de un letrado/a, así como a cuantas diligencias de revisión sean requeridas.

Asume también la función consistente en la emisión del informe previsto en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y 116.2 del Estatuto General de la Abogacía Española, que se eleva al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, respecto de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de cualquier tipo dictadas por el Colegio. En materia de deontología, que es la más recurrente, se han evacuando durante el año 2024 un total de 257 informes.

A lo largo el ejercicio se ha continuado con la tramitación del procedimiento judicial civil derivado de la demanda presentada por el ICAM contra IBM y VIEWNEXT; actualmente en segundo grado jurisdiccional, habiéndose admitido prueba en segunda instancia (periciales) pendiente de su práctica y conclusiones. Es de reseñar, adicionalmente, la personación como acusación popular en un procedimiento penal por presunto delito de revelación de secretos entre un abogado y el Ministerio Fiscal.

**1.120**  
Expedientes

**257**  
Informes

La aprobación y entrada en vigor del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo), la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que modifica la Ley de Acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales; el RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la ley de acceso y su reciente derogación por sentencia del Tribunal Supremo; la ley de Sociedades Profesionales; y las cuestiones derivadas de la compatibilidad de la jubilación con el alta como ejerciente, por citar temáticas recurrentes, continúan provocando un volumen muy alto de consultas que han sido atendidas por los SSJJ durante el año 2024.

De especial relevancia ha sido la puesta en marcha del proyecto del Centro Universitario ICAM (CUICAM) y la adquisición por compraventa del resto del inmueble de la calle Serrano 9, cuyo pleno dominio era de la Mutualidad General de la Abogacía.

**13**  
Juntas de  
Gobierno  
  
**3**  
Juntas  
Generales

Durante el primer trimestre de 2024, el titular de los SSJJ asumió las funciones de Secretario General accidental, por cargo vacante.

Es de resaltar igualmente la actividad de los Servicios Jurídicos, no contabilizada en el número de expedientes despachados antes referido, en orden a la confección de los listados de contadores partidores, de administradores concursales, de árbitros y de facilitadores judiciales. Asimismo, atención de quejas colegiales, con el correspondiente seguimiento, de siniestros de responsabilidad civil. Tampoco se contabiliza en tal cuantificación los asuntos derivados de la tramitación de procedimientos arbitrales.

El titular de los Servicios Jurídicos forma parte del órgano de cumplimiento normativo (compliance), ejerce la secretaría de las Comisión de Nombramientos y Retribuciones; asiste con regularidad a las reuniones de la Comisión de Deontología y Honorarios; al grupo de trabajo interno para la puesta en marcha del Centro Adscrito Universitario, entre otros. Asimismo, ejerce la secretaría General de la Corte de Arbitraje del ICAM, que orgánica y funcionalmente depende de este departamento.

En cuanto a la plantilla adscrita a los Servicios Jurídicos consta de un total de cuatro miembros, sin perjuicio de variaciones subjetivas.

## Corte de Arbitraje ICAM: relanzamiento

La Corte de Arbitraje del ICAM, con más de tres décadas de existencia, presta servicios de organización y administración de arbitrajes, asistiendo en la tarea arbitral y velando porque el proceso se desarrolle con todas las garantías procesales.

La actual Junta de Gobierno, consciente de su potencial, se ha fijado como objetivo llevar a cabo una serie de acciones con el fin de fortalecer la actividad de su Corte de Arbitraje y convertirla en un referente como institución arbitral en la Comunidad de Madrid.

Para ello, ha diseñado un plan estratégico que recoge, entre otras, las siguientes medidas que han sido adoptadas durante el año 2024:

**1**

Renovación y refuerzo de la estructura interna de la Corte con un equipo compenetrado y eficiente.

**2**

Divulgación de la importancia y ventajas del arbitraje en el momento actual.

**3**

Impulso de la formación de árbitros a través de los cursos de la escuela de formación en arbitraje.

**4**

Mayor visibilidad de la Corte y de su actividad en la web del ICAM.

**5**

Organización de foros y debates para todos los colegiados interesados en la institución arbitral.

**6**

Presencia y participación en las actividades organizadas por las diferentes Cortes y Centros de arbitraje de ámbito nacional.



### En el capítulo de divulgación, se destacan los siguientes hitos:

- › Firma del Convenio marco de colaboración entre la Corte de Arbitraje del ICAM y la Asociación Española de la Franquicia.
- › Colaboración y participación en los foros de debate organizados por las Secciones del ICAM:
  - Sección de Derecho Societario: jornada “El arbitraje como procedimiento para la resolución de conflictos societarios”.
  - Sección de Arbitraje: jornada “Resolución de conflictos desde Europa hacia África: Puente Estrecho de Mesina”.
- › Escuela de Formación de Arbitraje del ICAM: plan integral de formación en arbitraje.
  - Curso General de Formación en Arbitraje.
  - Curso de Especialización de Arbitraje en las controversias de construcción e ingeniería.
  - Curso de Especialización de Arbitraje en la contratación civil y mercantil.
  - Jornada “El arbitraje en el marco de la eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia”.
  - Jornada “Las relaciones entre jueces y árbitros en la instrumentación del arbitraje”.
  - Jornada “Inteligencia artificial y arbitraje”.
  - Jornada “La función de los árbitros, abogados y peritos en la sustanciación de las actuaciones arbitrales”.
  - Conferencia magistral sobre arbitraje a cargo de Bernardo Cremades y del magistrado Juan Manuel Suárez.

- › Colaboración y presentación en el ICAM del Anuario de Derecho Internacional Español.
- › Mesa redonda entre la Corte de Arbitraje del ICAM y MADRID FORO EMPRESARIAL para dar a conocer entre sus socios las ventajas del arbitraje doméstico y su administración por nuestra Corte.
- › Ponencia del Secretario de la Corte en el seminario organizado por la Universidad Camilo José Cela para promover la alfabetización del arbitraje entre los alumnos de grado.
- › Gestión y alta de 38 colegiados en las listas de especializaciones de árbitros de la Corte de Arbitraje del ICAM.
- › Reunión del Presidente de la Corte con la Asociación para el Autocuidado de la Salud (ANEFP).
- › Asistencia a la presentación del Informe Anual presentado por la Asociación de la Franquicia de España.
- › Asistencia al encuentro organizado por la Asociación MADRID FORO EMPRESARIAL empresarios representantes de las empresas más representativas de la CAM.
- › Reunión con miembros del Consejo Arbitral para el alquiler de la CAM para ampliar colaboración entre ambas Instituciones.
- › Asistencia y participación del Presidente de la Corte en:
  - Congreso Internacional UNIE Universidad.
  - VI Conferencia Internacional Iberoamericana Perú-España organizada por el Instituto Peruano de Arbitraje y el CIAM.
  - Open Fest de Arbitraje
  - Congreso CEIA de Arbitraje
  - Congreso organizado por el CIMA sobre arbitraje
- › Informe de las acciones de proyección de la Corte durante el año 2023 y presentación de nuevas propuestas en reuniones mantenidas con el Pleno y embajadores de la Corte de Arbitraje ICAM.

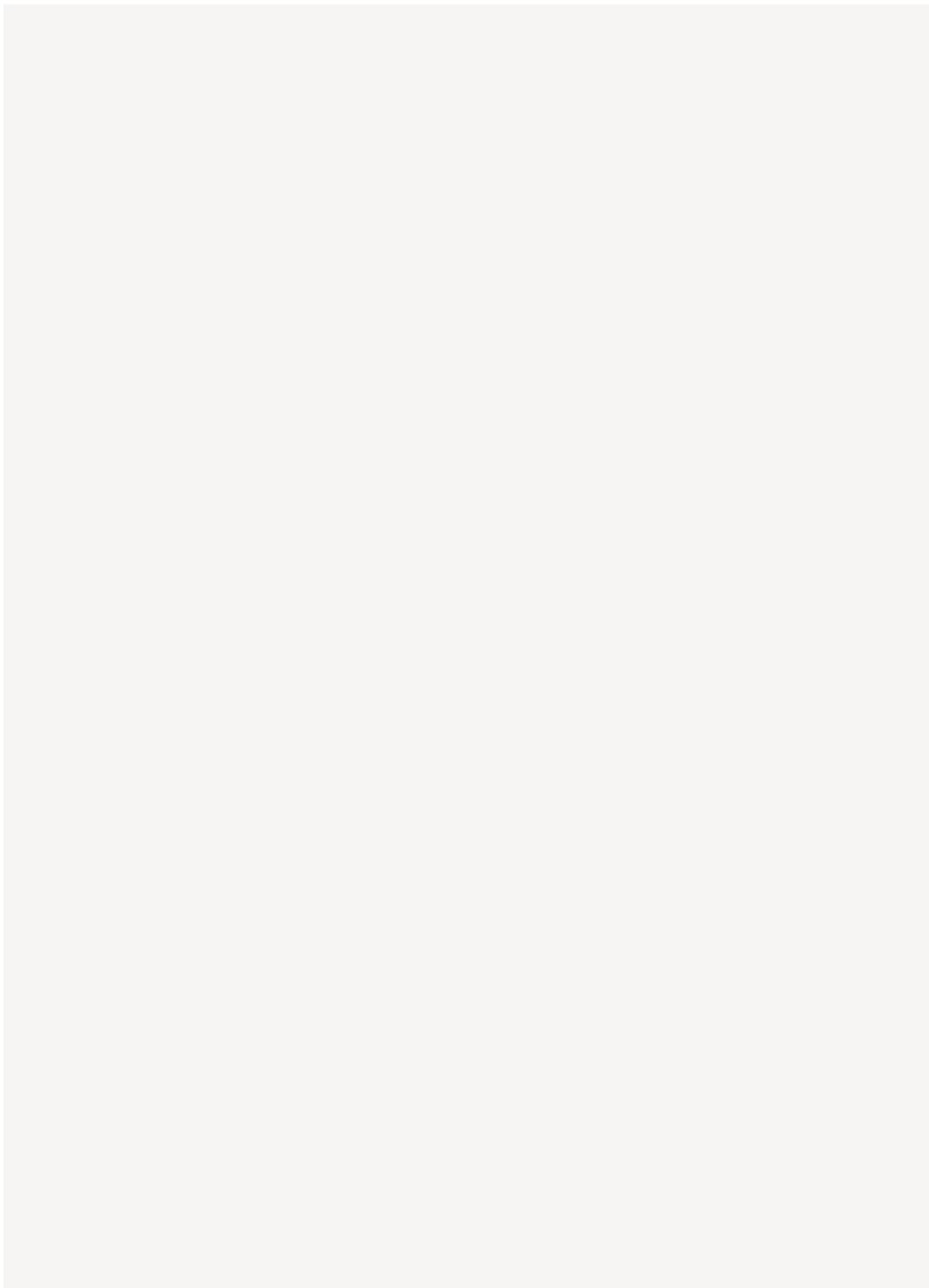
Por otra parte, durante el año 2024 se han registrado 12 nuevos expedientes y 3 solicitudes de designación de árbitro, de los cuales en 6 se han dictado laudo; en uno se ha cerrado con transacción; dos se han archivado y 3 permanecen en trámite. En este mismo ejercicio 2024 y en relación con los expedientes iniciados en 2023, se han dictado laudo en 7 de ellos y 3 continúan en trámite. Asimismo, se han contestado multitud de consultas formuladas por letrados o particulares (personas físicas o jurídicas) sobre este método alternativo de solución de conflictos.



08



## Comunicación y políticas públicas



## Los/as colegiados/as, en el centro

Los tres principales objetivos de las acciones de comunicación impulsadas por la Junta de Gobierno durante 2024 han sido:

- › ser útiles a los colegiados/as del ICAM;
- › contribuir a la consecución de los compromisos del programa de gobierno;
- › y servir a una política decidida de transparencia y rendición de cuentas informando puntualmente de la actividad desarrollada.

Desde el punto de vista del retorno de las acciones de comunicación, **2024 ha sido el año de los récords**: se ha logrado el mayor número de descargas de una publicación (la guía de ciberseguridad para la abogacía, con más de 3.000 descargas), el mayor número de firmas a una campaña de movilización (más de 2.000 firmas por la conciliación de la abogacía), la mayor donación reunida (60.000 euros para los afectados por la DANA), o ser, por primera vez, finalistas de los Premios Nacionales de Internet por la campaña en redes sociales para promover la salud mental de la abogacía, entre otros muchos logros.

Bajo una perspectiva económica, estimando el coste a precio de mercado de las campañas y materiales elaborados, las acciones de comunicación han supuesto un ahorro presupuestario para el ICAM muy significativo.

Algunas de las acciones - realizadas todas ellas 'inhouse'- de más impacto durante este año han sido:

### En el ámbito de la comunicación:

- Promoción del amparo colegial
- Elaboración de la primera Agenda de la Comunicación de Mujeres Juristas
- "Es tu turno": campaña por el Día del Turno de Oficio
- Creación y lanzamiento del nuevo portal 'Abogacía Joven ICAM'
- Lanzamiento del Kit de la Salud mental para la Abogacía
- Elaboración de la primera Guía de Ciberseguridad para la Abogacía
- Creación y lanzamiento del Ciclo 'Sociedad Civil y Estado de Derecho"
- Cobertura del I Encuentro de la Abogacía de Empresa
- Acciones para la difusión de las Ayudas de Fundación ICAM Cortina
- Creación de una newsletter especial de Fundación ICAM Cortina para informar de sus logros y actividades mensuales
- Elaboración de la primera memoria anual del ICAM en formato interactivo

### En el ámbito de las políticas públicas:

- Campaña de incidencia sobre regulación de honorarios profesionales
- Campaña de incidencia para la regulación de una pasarela voluntaria al RETA
- Campaña de incidencia para la regulación del amparo colegial en la Ley Orgánica del Derecho de Defensa
- Campaña de incidencia en defensa del secreto profesional
- Campaña de Incidencia por la conciliación de la abogacía

# La comunicación digital como eje estratégico al servicio del programa de gobierno

Durante 2024, las acciones de comunicación digital del ICAM han tenido un papel estratégico, plenamente alineadas con los ejes del programa de gobierno, participando activamente en el diseño y ejecución de iniciativas clave para la abogacía. Así, la página web institucional del ICAM, junto con las campañas en redes, han sido esenciales para aumentar el impacto de las acciones y facilitar el acceso de los colegiados/as a los servicios del Colegio.

Uno de los ejemplos más relevantes ha sido la campaña de impulso al amparo colegial, en la que desde Comunicación del ICAM se rediseñó el proceso de solicitud, creando una página más accesible y usable. Esta medida, junto con una campaña de sensibilización, permitió un incremento del 83 % en las solicitudes respecto al año anterior.

También se renovó la página de solicitud de ayudas de la Fundación ICAM Cortina, sustituyendo los antiguos PDFs por un espacio web más intuitivo. Con el apoyo de una campaña de difusión y la revisión de las bases, se alcanzaron 2.245 solicitudes, con 1.929 ayudas concedidas, un 8 % más que en 2023.

Además, en 2024 se creó una web de recogida de firmas por la conciliación, logrando más de 2.000 apoyos de colegiados/as que fueron entregados al CGPJ y al TSJM. Finalmente, respondiendo al alto interés del colectivo en temas de Extranjería, se habilitó una nueva página de Extranjería dentro de la web del ICAM que recibió cerca de 5.000 visitas en solo dos meses, consolidándose como un canal esencial para los colegiados.

## – AYUDAS PARA FAVORECER EL INICIO DE LA PROFESIÓN

### Ayuda para el inicio de la profesión por cuenta propia

Información    ¿A quién va destinada?    Otros requisitos    Documentación    Bases    Plazos

BASES    SOLICITAR

#### Descripción

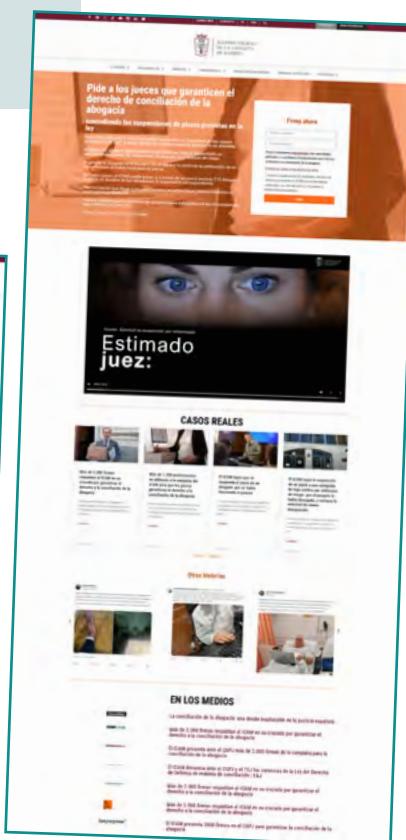
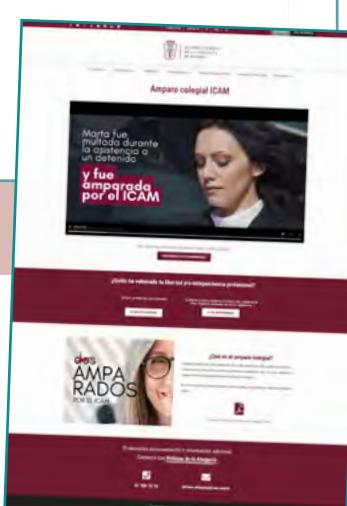
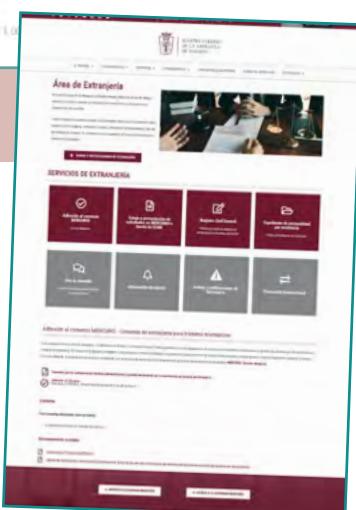
Ayudas ofrecidas gracias a la donación de la IFVIA para favorecer el desarrollo de la actividad profesional por cuenta propia. Financiación por gestor.

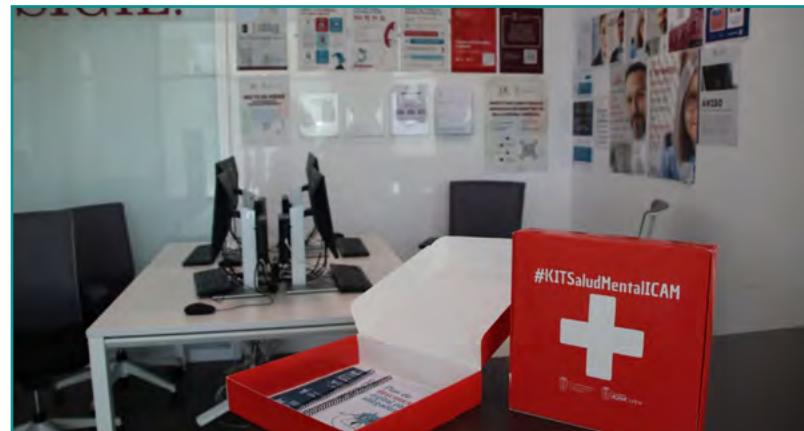
Esta ayuda cubre exclusivamente los siguientes gastos:

1. Cuotas colegiales aprobadas antes del comienzo de la conciliación de la ayuda.
2. Adquisición de medios técnicos e informáticos.
3. Programas informáticos y de contabilidad para el inicio de la profesión.
4. Formación complementaria para el inicio de la profesión.

#### Importe

Máximo de 1.000 €





**Noticias** **El Confidencial**

 **Tribuna**  
Por Eugenio Ribón

**La necesidad de certidumbre en los honorarios profesionales**

El Proyecto de Ley Orgánica en tramitación ofrece una oportunidad única para solventar esta situación de tremenda inseguridad y de vulneración de los derechos de los usuarios del sistema judicial

Por Eugenio Ribón  
17/06/2024 - 05.00

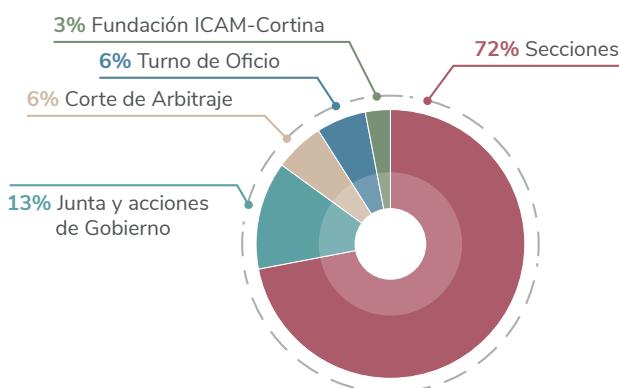


(Stock)

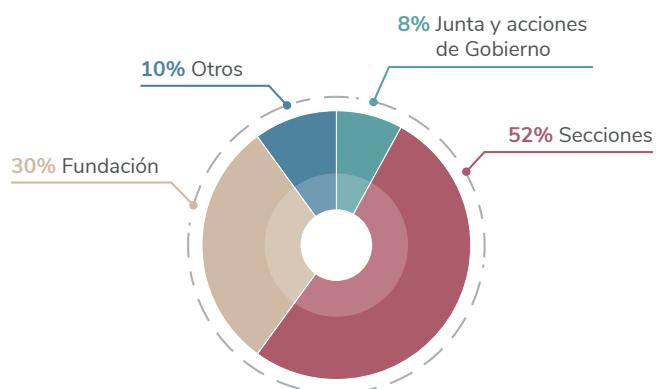
**E**l artículo 51 de la Constitución Española reconoce el derecho a la información como un pilar fundamental para la protección del consumidor. Sin embargo, la realidad hoy es que a los usuarios de la justicia se les está privando de la posibilidad de conocer de manera aproximada los costes de un proceso judicial impidiéndoles, así, poder evaluar los riesgos y beneficios de una acción judicial. La **falta de claridad en la legislación vigente**, concretamente en los artículos 14 y la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> de

## DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE COMUNICACIÓN POR ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

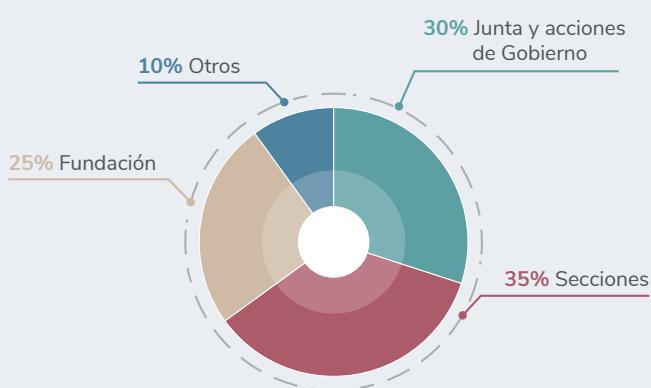
### Otrosí



### Comunicados



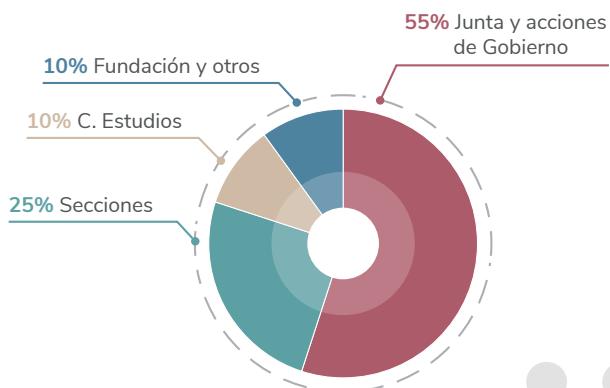
### Web y microsites



### Medios



### Redes y nuevos formatos



## 1. PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En 2024 se ha incrementado notablemente la presencia en medios de comunicación, con aumentos significativos en todas las métricas. Entre enero y diciembre, se han elaborado y difundido 151 notas de prensa y 10 dossiers monográficos, además de lanzar 41 convocatorias de prensa y organizar 5 encuentros informativos con periodistas. Sumado a una mayor presencia mediática a través de entrevistas, tribunas o reportajes, este alcance creciente ha permitido dar visibilidad a la labor del ICAM y fortalecer el impacto de sus iniciativas clave, contribuyendo a una mejor difusión de los asuntos de interés para la abogacía y la sociedad.

NOTAS DE PRENSA

**151**

ENCUENTROS  
INFORMATIVOS

**5**

CONVOCATORIAS

**41**

### ALCANCE

APARICIONES  
EN MEDIOS

**11.171**

AUDIENCIA

**34.468.353.282**

VALOR  
ECONÓMICO

**65.538.311€**

## 2. CONTENIDOS WEB

La producción de contenidos en la página web y en los microsites del ICAM ha experimentado un aumento de más del 9% respecto a 2023, alcanzando un total de 2.985 contenidos publicados.

A lo largo de 2024, se han desarrollado internamente diversas páginas web y landing pages diseñadas para promover la participación de los usuarios en acciones específicas y contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa de gobierno. Entre estas páginas destacan las creadas para los siguientes temas y proyectos: nueva web de Extranjería, propuesta legislativa de M<sup>a</sup> Emilia Casas para regular pasarela al RETA, peticiones de amparo colegial, servicio 112 Abogacía y recogida de firmas por la conciliación, página para eventos del ciclo “Sociedad Civil y Estado de Derecho”, Publicaciones BOE, Premios Secciones, Premios Igualdad, campaña Kit Digital de Salud Mental, guía de Ciberseguridad, campaña de Discapacidad, proyecto Emprende Con Causa, y página para el I Encuentro de la Abogacía de Empresa ICAM-ICAB, además de mejorar funcionalidades, como la solicitud de ayudas.

Un aspecto destacado de este año ha sido la creación del portal web “Abogacía Joven ICAM”, cuyo objetivo es, por un lado, reunir todas las acciones específicas y servicios del ICAM dirigidos a los abogados jóvenes y, por otro, ser la herramienta desde la que se articula el Plan de Impulso Joven.

La creación de nuevas páginas y landings (páginas especiales) forma parte de una estrategia orientada tanto a los objetivos del programa de gobierno (contribuir a aumentar las solicitudes de ayudas de Fundación, los amparos colegiales, el uso de los servicios de extranjería, ...), como a ofrecer información de utilidad.

WEBS	VISITAS	USUARIOS
ICAM INSTITUCIONAL	3.814.597	785.610
FUNDACIÓN ICAM CORTINA	141.937	35.759
ABOGACÍA JOVEN	21.927	9.949

MICROSITES	VISITAS	USUARIOS
SECCIONES	71.954	30.586
SOJ	196.498	55.532
BIBLIOTECA	158.488	33.415
ADRs	23.692	10.709
CORTE DE ARBITRAJE	12.542	5.593

**2.985**  
contenidos web  
y microsites

**4.441.635**  
visitas

**+ 15 páginas**  
**web**  
creadas inhouse

### 3. COMUNICADOS (VÍA EMAIL) A COLEGIADOS

En el año 2024 se ha reforzado el compromiso del ICAM orientada a lograr una comunicación más útil y menos invasiva. Por ello, pese al incremento del número de comunicados enviados por email a los colegiados/as, estos han sido dirigidos, en general, a un menor número de destinatarios, manteniéndose una tasa de apertura estable y muy superior a la media de comunicaciones vía email (40%).

En 2024, se han enviado 1.106 comunicados, un 10.4% más que en el año 2023.

**1.006**  
comunicados

**40%**  
tasa de apertura

**173**  
comunicados de Junta

## 4. REDES SOCIALES Y NUEVOS FORMATOS

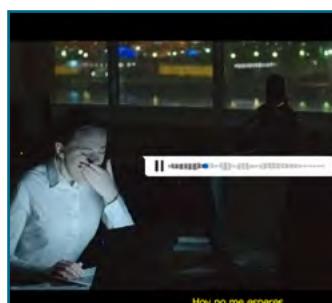
En el último año, la estrategia de comunicación en redes sociales ha estado enfocada en contribuir a los compromisos del programa de gobierno, ampliar el impacto y alcance (acercaéndonos tanto a los colegiados/as en su conjunto, como a los jóvenes y a la ciudadanía en general) y rejuvenecer la marca digital del ICAM sin perder el rigor. A través de campañas innovadoras, nuevos formatos y una mayor presencia digital, hemos fortalecido la comunidad del ICAM, fomentando un espacio cercano, sólido y positivo.

### HITOS Y LOGROS 2024

- › Lanzamiento campaña 'Amparados por el ICAM' consiguiendo 53 peticiones frente a 29 año anterior
- › Campaña 'Ser abogado' con +140.000 visualizaciones y finalista de los Premios de Internet 2024 en el Senado de Madrid.
- › Lanzamiento de perfiles de Abogacía Joven en RRSS y canal de Whatsapp propio
- › Primer podcast 'Generaciones ICAM' con +200.000 impresiones en redes sociales y contando con figuras importantes como D.Antonio Garrigues.
- › Cobertura y spots de eventos como Jura Nuevos Letrados, Encuentro Empresa o Cumbre Mujeres Juristas.
- › Campañas destacadas: ,#EsTuTurno (campaña transmedia) Protege tus Datos, Campaña 112 abogacía, Salud Mental en la abogacía Joven, Kit de salud mental con +7.000 descargas, Guía ciberseguridad, con más de 3.200 descargas, ¿Y ahora qué? (Campaña para Centro de Estudios),

### ACTIVIDAD Y ALCANCE

+ 16.384 nuevos seguidores en nuestras redes sociales	+10.216.000 impresiones (veces que se han visto nuestros contenidos)	+5.800 contenidos publicados
+2.006.255 reproducciones de videos	75.994 interacciones	



## 5. DISEÑO

El diseño y la identidad visual buscan reforzar las acciones impulsadas además de garantizar, desde el área de comunicación, una imagen corporativa cada vez más coherente y profesional.

### HITOS Y ACCIONES DESTACADAS

#### Campaña de vinilado de autobuses por el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio

Con motivo del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, se diseñó internamente una campaña de gran impacto visual. Se realizaron creatividades para el vinilado a gran escala de distintos autobuses de Madrid, en colaboración con la Empresa Municipal de Transportes (EMT). Esta acción permitió amplificar el mensaje de reconocimiento a la labor del Turno de Oficio y acercarlo a la ciudadanía.



#### Creación de la marca Abogacía Joven ICAM

Para el lanzamiento del Plan Impulso Abogacía Joven, el Departamento de Comunicación se encargó de la creación de la marca Abogacía Joven ICAM y de su identidad visual. Este trabajo incluyó:

- › Diseño del logotipo y elementos gráficos.
- › Adaptaciones de la imagen para distintos soportes.
- › Elaboración de un manual de aplicación de la marca en documentos oficiales.
- › Diseño íntegro del portal web “Abogacía Joven ICAM”.



#### Agenda de Mujeres Juristas ICAM

En el marco de la Cumbre de Mujeres Juristas, se diseñó la I Agenda de Mujeres Juristas, con una imagen profesional, clara y atractiva.

#### Rediseño y unificación de informes y documentos oficiales

Con el objetivo de consolidar la identidad visual del ICAM, se ha trabajado en la remaquetación y rediseño de distintos documentos oficiales, incluyendo informes y estudios, protocolos profesionales y guías prácticas para el ejercicio de la profesión.

## 6. PUBLICACIONES CORPORATIVAS

### 6.1 'OTROSÍ'

En 2024 se publicó el segundo número de la nueva etapa de la revista corporativa, que superó las 148 páginas, con un 90% de los contenidos realizados internamente y sin coste.



### 6.2 AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE MUJERES JURISTAS



Uno de los hitos del año ha sido la elaboración de la primera Agenda de la Comunicación de Mujeres Juristas que se realiza en España, un directorio único con más de 250 expertas en 46 materias jurídicas distintas destinado a los medios de comunicación.

### 6.3 ESTUDIOS E INFORMES

A lo largo de 2024 se ha impulsado la publicación de diversos estudios e informes, todos ellos accesibles en la sección de 'Sala de Prensa' de la web colegial.



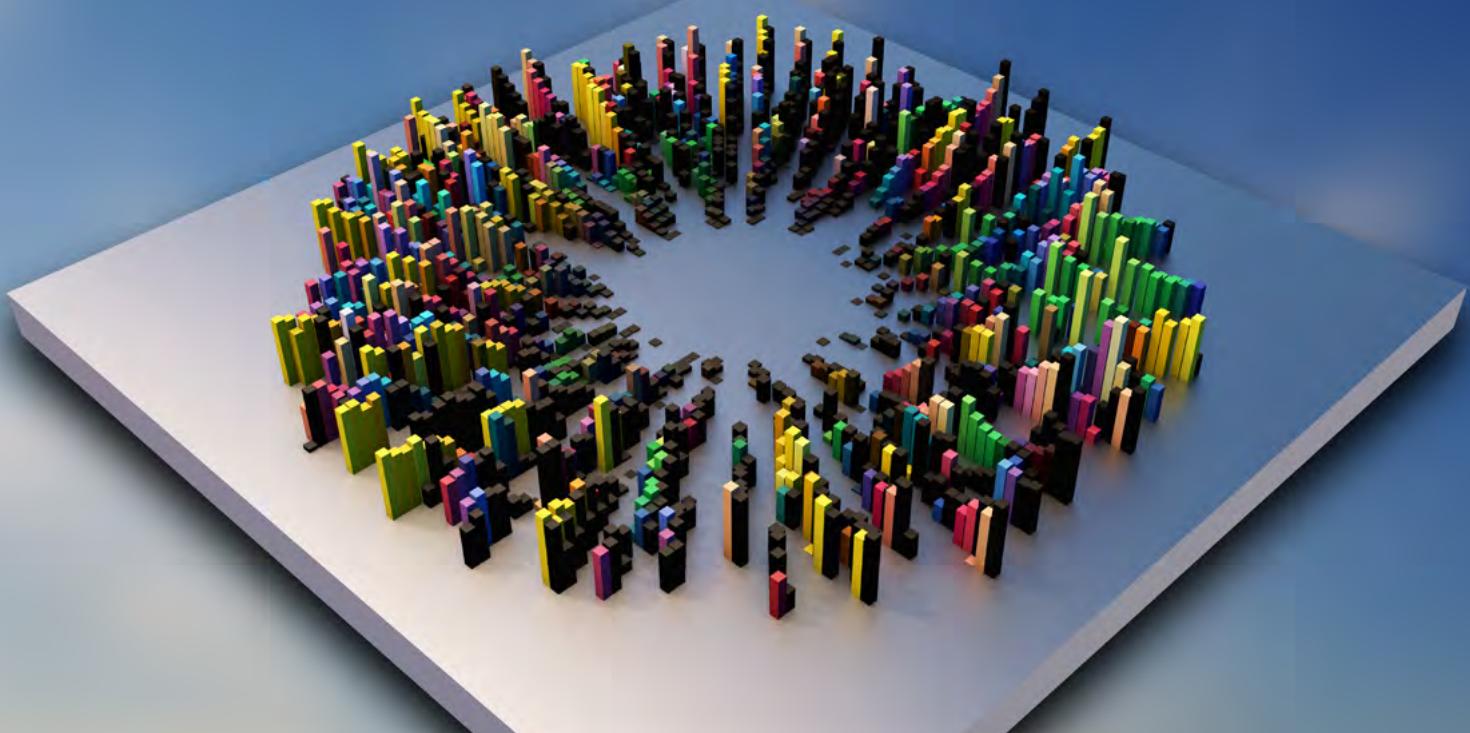
### 6.4 PRIMERA MEMORIA INTERACTIVA



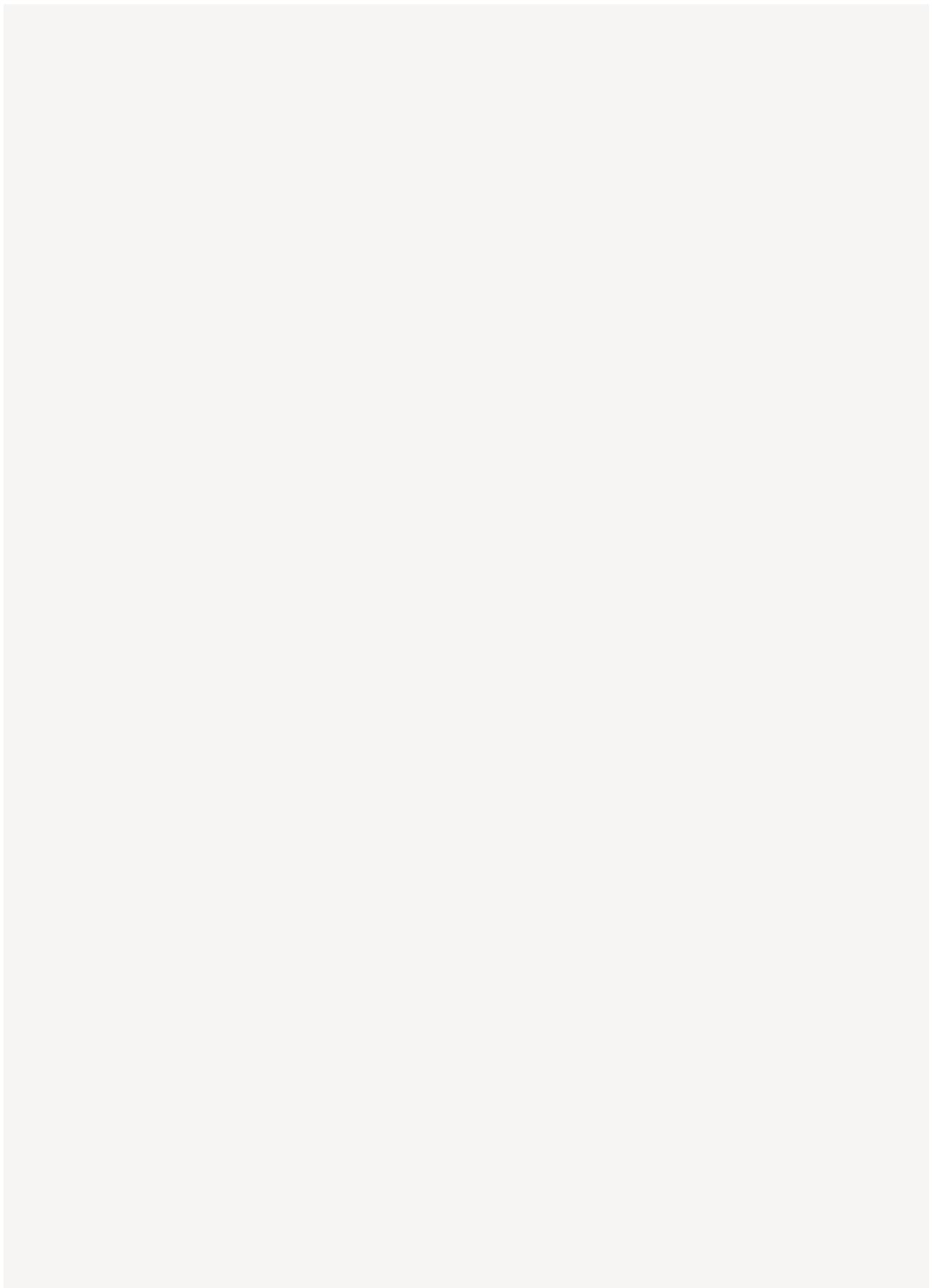
El nuevo formato recoge, a través de un diseño dinámico y accesible, la actividad de la Junta de Gobierno durante sus primeros doce meses al frente del Colegio, como complemento de la memoria en papel, que también se ha renovado.



09



Censo



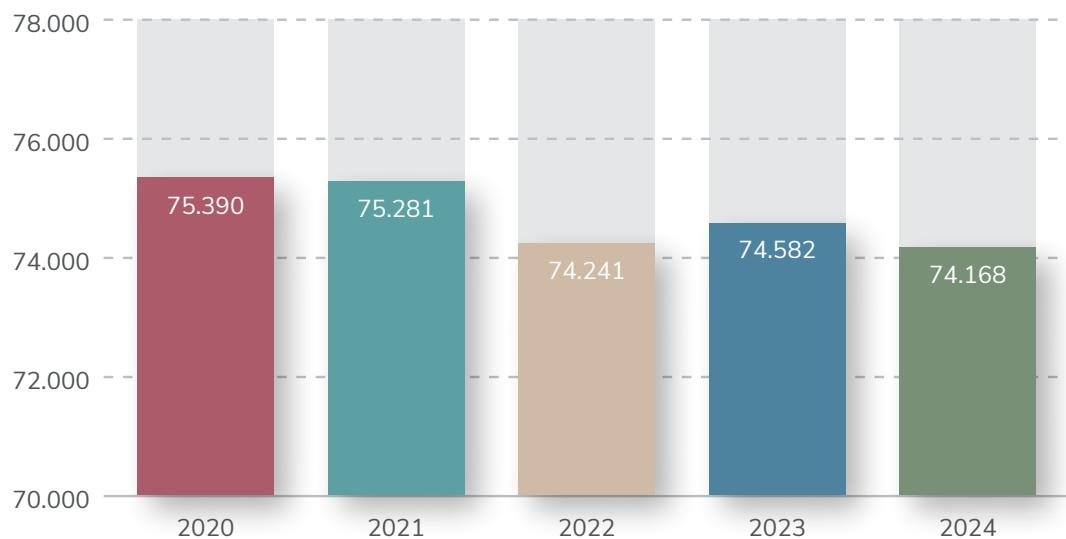
**74.168**personas  
colegiadas**50%**

41-60 años

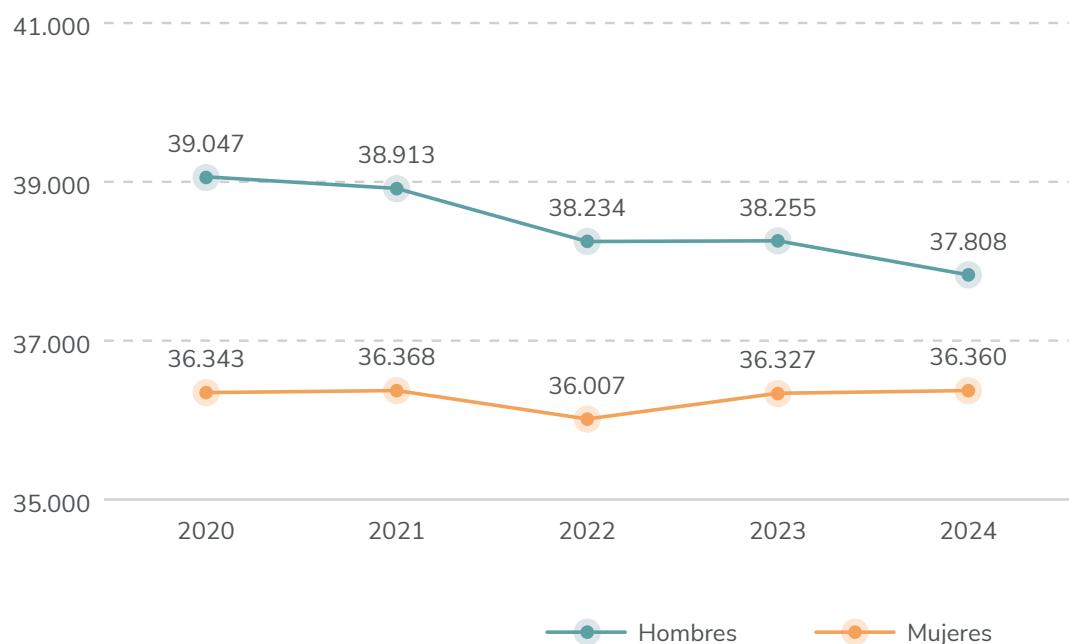
El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid cerró el ejercicio 2024 con un total de 74.168 personas colegiadas al 31 de diciembre, lo que supone una leve disminución respecto al año anterior. El análisis de la evolución del censo refleja una tendencia al alza en el número de colegiados ejercientes, mientras que el número de no ejercientes continúa reduciéndose.

En cuanto a la distribución por sexo, la proporción se mantiene estable, con un 51% de hombres y un 49% de mujeres. Respecto a la pirámide de edad, el 50% de los colegiados se encuentra en la franja de 41 a 60 años. En términos de antigüedad, el grupo más numeroso es el que acumula entre 11 y 20 años de colegiación.

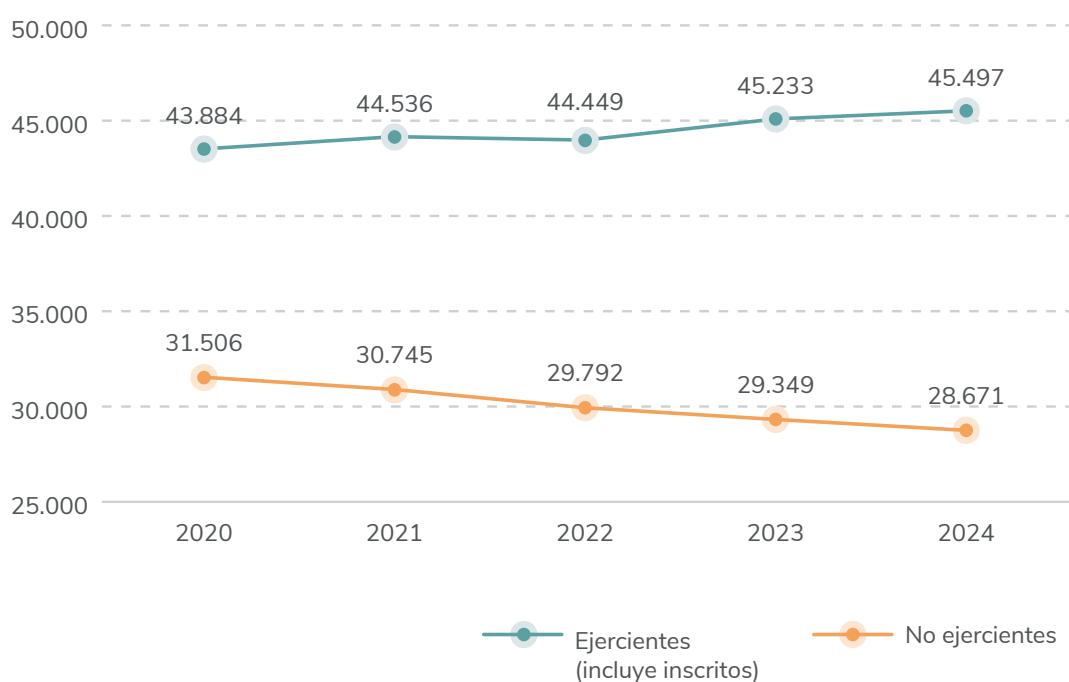
### Evolución del censo por años



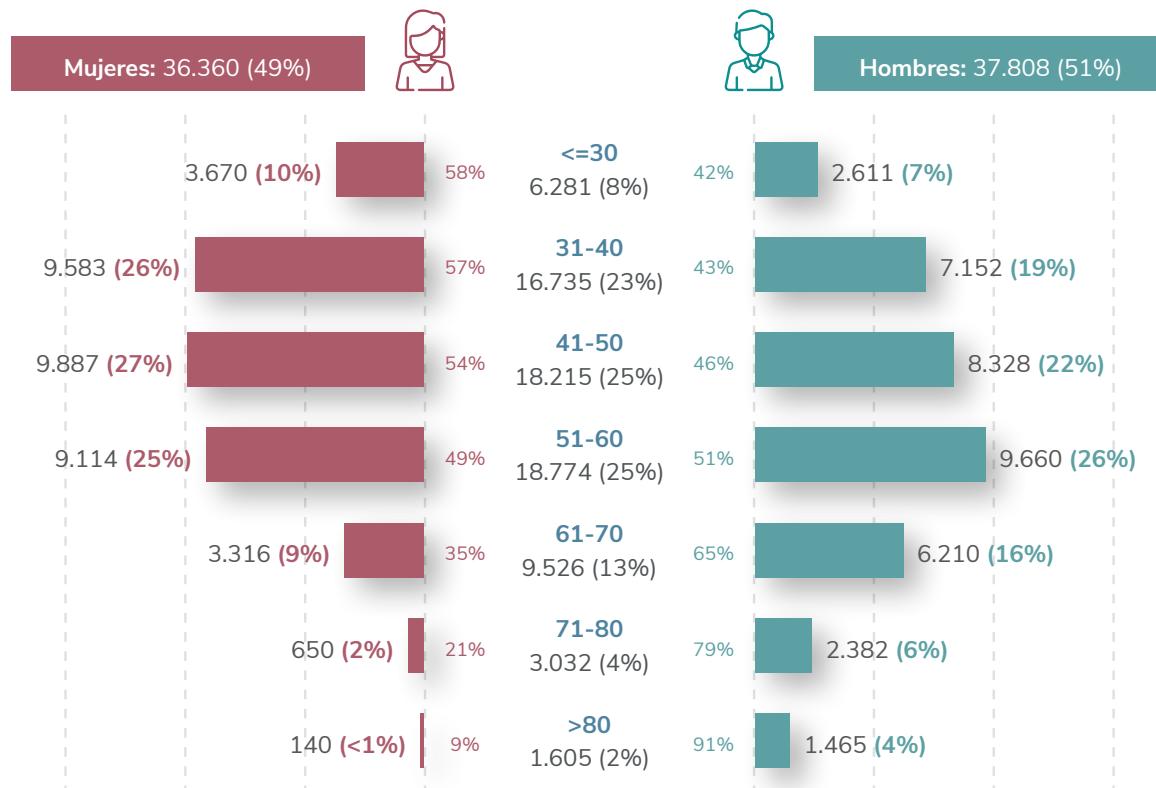
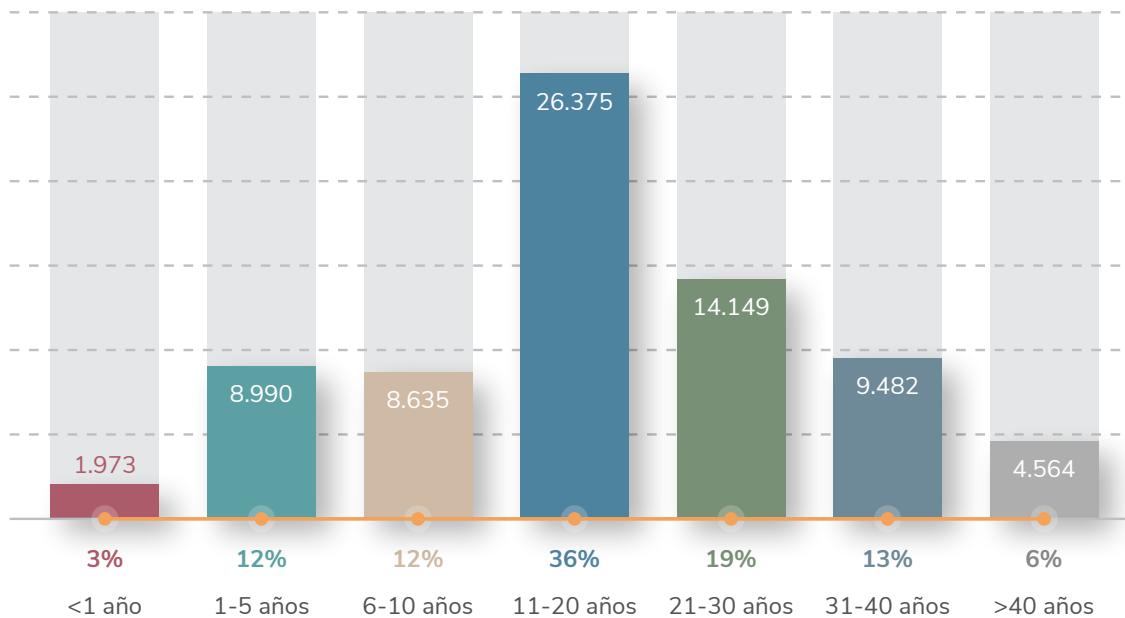
### Evolución del censo por sexo



### Evolución del censo por tipo de ejercicio



## Censo 2024 por antigüedad

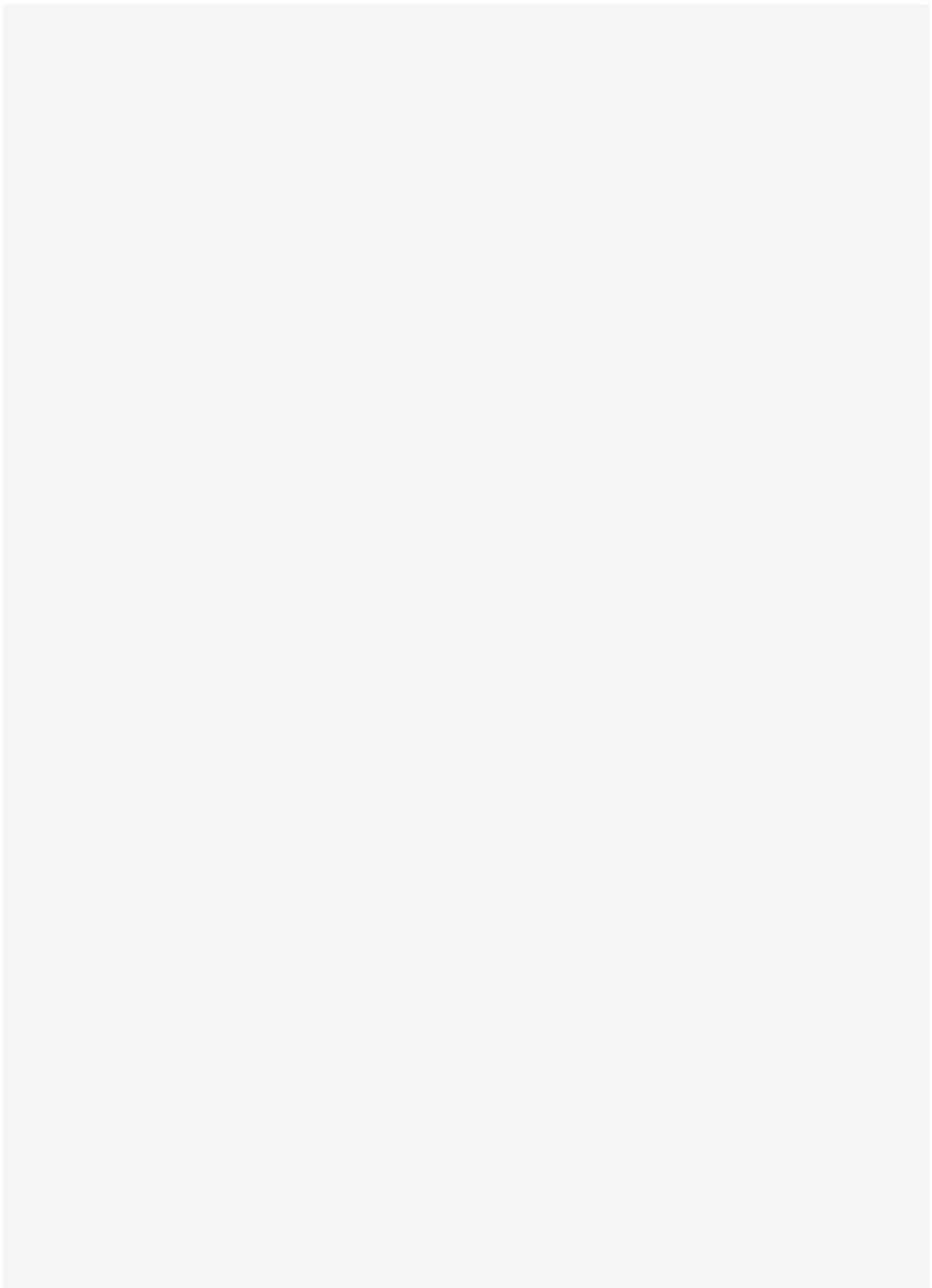




10



## Información Económica

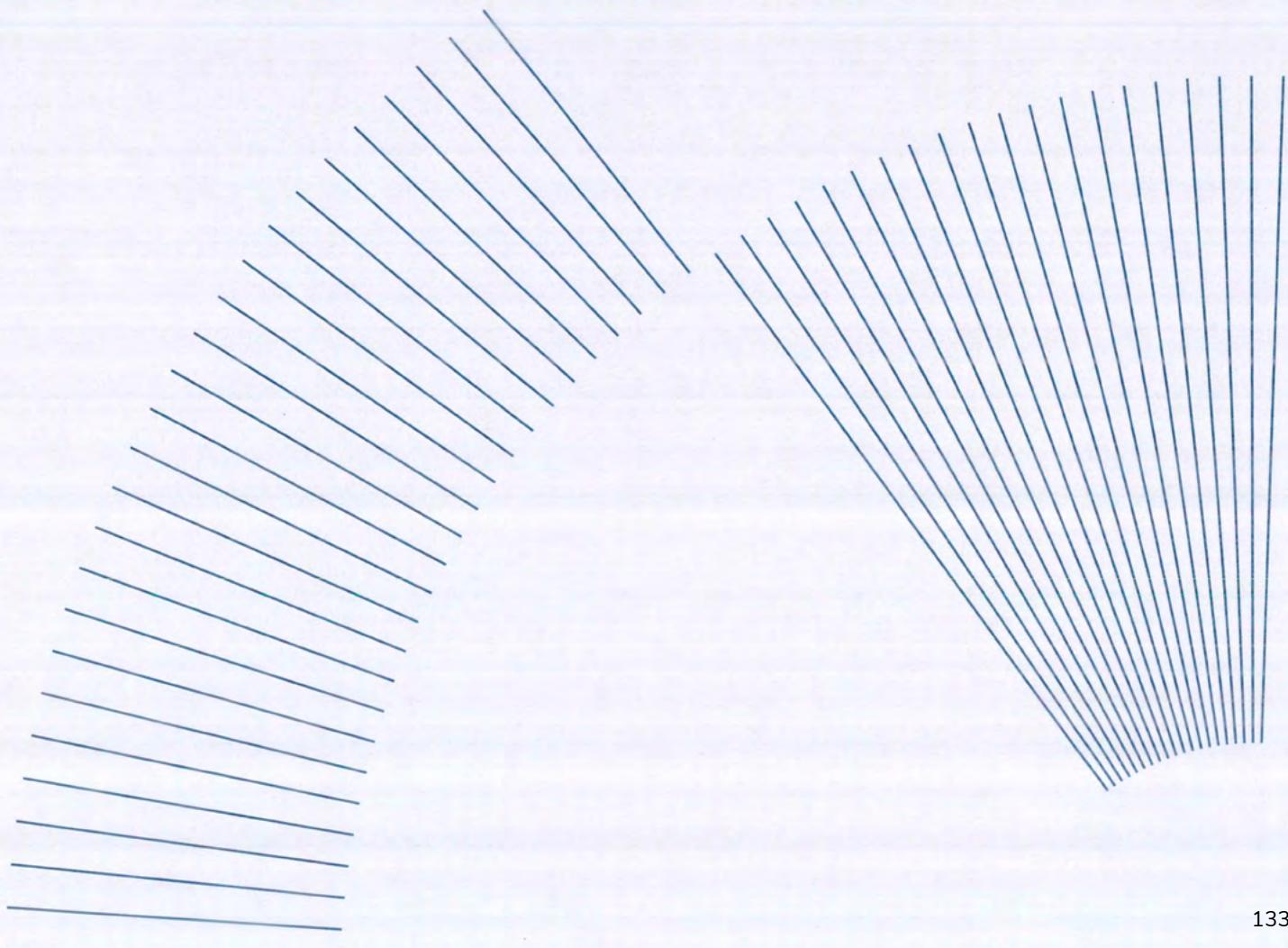




**PKF**  
**Attest**

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE  
MADRID**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024,  
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta General (por encargo de la Junta de Gobierno) del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID (el Colegio), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Litigios y contingencias*

Según se indica en la Nota 11 de la memoria adjunta, el Colegio mantiene abierto un procedimiento judicial contra IBM Global Services España, S.A. (IBM) y ViewNext, S.A. (ViewNext) por razón del frustrado proyecto tecnológico cuyo desarrollo e implementación les fue encomendado en su día. Tras la Sentencia dictada el 30 de junio de 2022, por la que se estimó parcialmente la demanda interpuesta por el Colegio y se estimó solo parcialmente la demanda reconvencional presentada por IBM y ViewNext, y el Recurso de apelación presentado por IBM y ViewNext frente a dicha Sentencia, el Colegio registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022, el importe recibido que ascendió a un total de 5.591.178 euros, así como la correspondiente provisión por el mismo importe. En relación con dicho procedimiento, el Colegio evalúa el impacto del análisis del desenlace final de dicho proceso judicial sobre sus cuentas anuales. Este asunto ha sido considerado un aspecto más relevante de la auditoría dado que dicha estimación requiere la realización de juicios relevantes por parte del Colegio, basándose en la información disponible, incluyendo la obtenida de sus asesores legales.

En respuesta a dicho riesgo significativo, hemos obtenido, junto con nuestros especialistas y los asesores legales del Colegio, un entendimiento de la situación procesal del asunto, y hemos analizado, a través de las confirmaciones de dichos asesores legales, la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección del Colegio en base a los argumentos técnicos disponibles, entre otros procedimientos realizados. Así mismo, hemos evaluado si la información incluida en las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resulta adecuada a la requerida por la normativa contable aplicable.

### *Reconocimiento de Ingresos*

Tal y como se indica en la Nota 15.1 de la memoria adjunta de las cuentas anuales adjuntas, el importe registrado en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta procede, principalmente, de las cuotas periódicas de los profesionales colegiados. Hemos considerado esta área como un aspecto relevante para nuestra auditoría debido a la representatividad de dicho importe en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido entre otros:

- Entendimiento tanto de las políticas como del diseño e implementación de los principales controles establecidos, para el reconocimiento y registro de ingresos.
- Realización de procedimientos de revisión analítica acerca de la evolución de las cuotas periódicas de los profesionales colegiados, al objeto de identificar evoluciones inusuales.
- Recálculo del ingreso anual por cuotas de los profesionales colegiados, teniendo en cuenta las principales variables que afectan al mismo.
- A partir de una muestra aleatoria de ingresos de las cuotas de los profesionales colegiados, hemos verificado con documentación soporte el registro contable del ingreso, su devengo, la correcta asignación de la cuota a cada colegiado así como su cobro.

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### Responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.



PKF ATTEST SERVICIOS  
EMPRESARIALES, S.L.

2025 Núm. 01/25/02059

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

5 de febrero de 2025

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el Nº S1520

  
Alfredo Ciriaco Fernández

Inscrito en el ROAC con el Nº 17.938

## Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

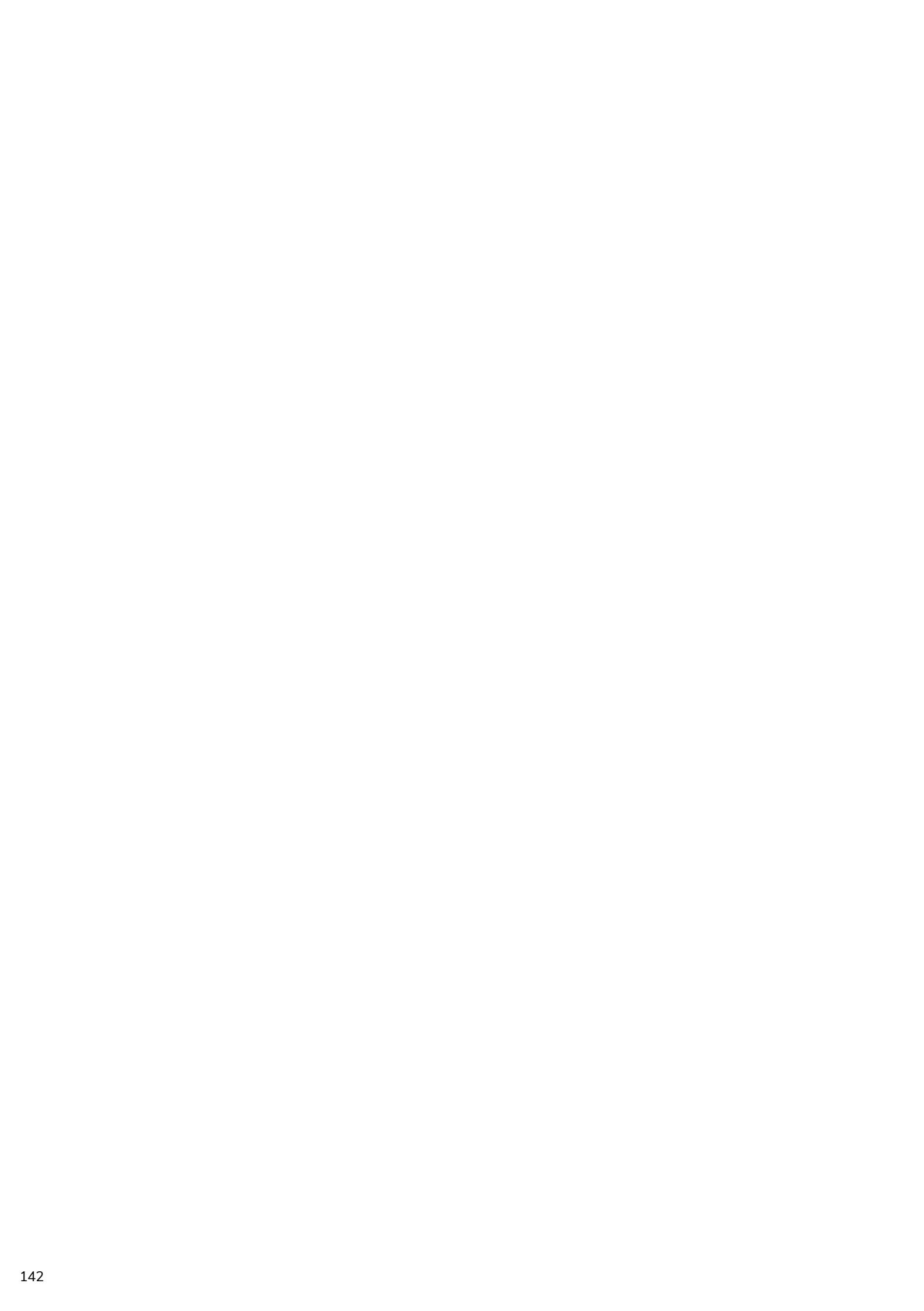
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

***Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del Ejercicio 2024  
junto con el Informe de Auditoría***



**Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid**  
Cuentas Anuales del Ejercicio 2024



**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE MADRID**

**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

ACTIVO	Nota	Euros	
		2024	2023
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>30.207.197</b>	<b>8.965.346</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>7</b>	<b>505.472</b>	<b>277.550</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		3.251	4.530
Aplicaciones Informáticas		502.221	273.020
<b>Inmovilizado material</b>	<b>8</b>	<b>29.687.462</b>	<b>8.646.220</b>
Terrenos y construcciones		26.919.425	6.873.439
Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material		2.768.037	1.772.781
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>
Instrumentos de patrimonio		3.000	3.000
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>11.263</b>	<b>38.093</b>
Otros activos financieros		11.263	38.093
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>14</b>	-	<b>483</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>30.251.360</b>	<b>35.253.030</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>7.203.028</b>	<b>10.606.960</b>
Deudores por ventas y prest. de servicios		45.830	54.805
Deudores cuotas	<b>10.1</b>	45.830	54.805
Deudores varios	<b>10.2</b>	6.812.920	10.432.039
Personal	<b>10</b>	25.004	19.724
Activos por impuesto corriente	<b>14</b>	319.274	100.392
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>18.131.066</b>	<b>20.105.725</b>
Otros activos financieros		18.131.066	20.105.725
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>56.625</b>	<b>310.831</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10.3</b>	<b>4.860.641</b>	<b>4.229.514</b>
Tesorería		4.860.641	4.229.514
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>60.458.557</b>	<b>44.218.376</b>

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Euros	
		2024	2023
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>22.990.213</b>	<b>20.587.795</b>
Fondo social		90.152	90.152
Reservas		4.816.540	4.816.540
Otras reservas		4.816.540	4.816.540
Resultados de ejercicios anteriores		14.916.888	15.838.284
Remanente		14.916.888	15.838.284
Resultado del ejercicio	5	(70.957)	(857.496)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	3.237.590	700.315
Otras donaciones		3.237.590	700.315
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>14.948.768</b>	<b>2.123.933</b>
Provisiones a largo plazo	11	2.286.850	2.123.933
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		2.286.850	2.123.933
Deudas a largo plazo	13.1	12.661.918	-
Otros pasivos financieros		12.661.918	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>22.519.576</b>	<b>21.506.648</b>
Provisiones a corto plazo	11	5.674.775	5.670.846
Deuda a corto plazo		6.357.628	3.407.581
Deudas con entidades de crédito	13	4.217.235	3.137.940
Otros pasivos financieros	13	2.140.393	269.641
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.626.980	11.714.578
Acreedores varios	13	7.889.091	9.795.178
Proveedores y acreedores		2.879.644	2.320.056
Turno de Oficio y Asistencia letrada al Detenido	13.3	5.009.447	7.475.122
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	696.664	764.015
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	1.041.225	1.155.385
Periodificaciones a corto plazo		860.193	713.643
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>60.458.557</b>	<b>44.218.376</b>

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID**

Euros	Nota	2024	2023
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>15.1</b>	<b>23.414.669</b>	<b>22.770.384</b>
Prestaciones de servicios		23.414.669	22.770.384
<b>Otros Ingresos de explotación</b>		<b>7.502.651</b>	<b>7.547.832</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes		1.995.699	2.157.014
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	<b>15.2</b>	5.506.952	5.390.818
<b>Gastos de Personal</b>	<b>15.3</b>	<b>(12.492.357)</b>	<b>(13.550.570)</b>
Sueldos salarios y asimilados		(9.812.932)	(10.789.509)
Cargas sociales		(2.680.322)	(2.716.687)
Provisiones		897	(44.374)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(18.049.355)</b>	<b>(17.103.530)</b>
Servicios exteriores	<b>15.4</b>	(17.764.444)	(16.781.728)
Tributos		(173.557)	(145.380)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>15.5</b>	(12.897)	(173.041)
Otros gastos/ingresos de gestión corriente		(98.457)	(3.381)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>7 y 8</b>	<b>(1.016.941)</b>	<b>(870.453)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(641.333)</b>	<b>(1.206.337)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>15.6</b>	<b>1.236.027</b>	<b>457.103</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		690.780	457.103
Subvenciones de tipo de interés incorporadas al resultado del ejercicio	<b>12</b>	545.247	-
<b>Gastos financieros</b>		<b>(665.168)</b>	<b>(107.779)</b>
Por deudas con terceros	<b>15.7</b>	(581.284)	(30.824)
Por actualización de provisiones	<b>11</b>	(83.884)	(76.955)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>570.859</b>	<b>349.324</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(70.474)</b>	<b>(857.013)</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>14</b>	<b>(483)</b>	<b>(483)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(70.957)</b>	<b>(857.496)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(70.957)</b>	<b>(857.496)</b>

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Euros	Nota	2024	2023
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>5</b>	<b>(70.957)</b>	<b>(857.496)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	<b>11</b>	<b>(63.900)</b>	<b>211.395</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>12</b>	<b>3.113.120</b>	<b>715.225</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.049.220</b>	<b>926.620</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>12</b>	<b>(575.846)</b>	<b>(14.910)</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(575.846)</b>	<b>(14.910)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>2.402.417</b>	<b>54.214</b>

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Euros						
	Fondo social	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Remanente	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Subv. donac. y legados recibidos	Total
<b>Saldo final a 31/12/2022</b>	<b>90.152</b>	<b>4.816.540</b>	<b>16.015.293</b>	-	<b>(388.404)</b>	-	<b>20.533.581</b>
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	211.395	-	(857.496)	700.315	54.214
Operaciones con asociados	-	-				-	-
Distribución del resultado del ejercicio del 2022 (Nota 5)	-	-	(388.404)	-	388.404	-	-
<b>Saldo final a 31/12/2023</b>	<b>90.152</b>	<b>4.816.540</b>	<b>15.838.284</b>	-	<b>(857.496)</b>	<b>700.315</b>	<b>20.587.795</b>
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(63.900)	-	(70.957)	2.537.274	2.402.417
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio del 2023 (Nota 5)	-	-	(857.496)	-	857.496	-	-
<b>Saldo final a 31/12/2024</b>	<b>90.152</b>	<b>4.816.540</b>	<b>14.916.888</b>	-	<b>(70.957)</b>	<b>3.237.590</b>	<b>22.990.213</b>

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

## **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

*Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.*

Euros	Nota	2024	2023
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		(70.474)	(857.013)
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>363.583</b>	<b>671.228</b>
Amortización del inmovilizado	7 y 8	1.016.941	870.453
Correcciones valorativas por deterioro	7	12.897	-
Variación de provisiones		(897)	121.329
Imputación de subvenciones	12	(30.599)	-
Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado	8		-
Ingresos financieros		(1.236.027)	(351.378)
Gastos financieros		665.168	30.824
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	11	(63.900)	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>2.104.962</b>	<b>(770.247)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		3.575.949	(5.512.927)
Otros activos corrientes		254.206	1.593.568
Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.871.743)	2.922.901
Otros pasivos corrientes		146.550	225.728
Otros activos y pasivos no corrientes	14		483
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>220.911</b>	<b>319.554</b>
Pagos de intereses		(119.921)	(30.824)
Cobros de intereses		559.714	351.378
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(218.882)	(1.000)
Otros pagos (cobros)			
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.618.982</b>	<b>(636.478)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(23.233.674)</b>	<b>(37.551.970)</b>
Empresas del grupo y asociadas	9		(3.000)
Inmovilizado intangible	7	(380.113)	(161.772)
Inmovilizado material	8	(4.583.920)	(387.198)
Otros activos financieros		(18.269.641)	(37.000.000)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>20.166.524</b>	<b>16.894.275</b>
Otros activos financieros		20.166.524	16.894.275
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(3.067.150)</b>	<b>(20.657.695)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		-	<b>700.315</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-	700.315
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>1.079.295</b>	<b>2.936.853</b>
Deudas con entidades de crédito		1.079.295	2.936.853
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>1.079.295</b>	<b>3.637.168</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>631.127</b>	<b>(17.657.005)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		<b>4.229.514</b>	<b>21.886.519</b>
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<b>4.860.641</b>	<b>4.229.514</b>

## **Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid**

### **Memoria del ejercicio 2024**

#### ***1. Información general y actividades colegiales***

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (en adelante, el Colegio) con domicilio social en la calle Serrano, 9 – 11 es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos Colegiales publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 21 de noviembre de 2006, el Estatuto General de la Abogacía aprobado por el Real Decreto 658/2001 y por la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre y la Ley 7/1997, de 14 de abril, así como por la Ley 19/1997 de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, de 11 de julio.

Los fines del Colegio son, entre otros, la defensa de los intereses y derechos profesionales, la gestión dentro del ámbito geográfico de su competencia del servicio público de asistencia jurídica gratuita encomendada por los Administradores de Justicia de ámbito regional y nacional y velar por el cumplimiento de las normas éticas relacionadas con el desarrollo profesional.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General, la Junta de Gobierno y su Decano.

#### ***2. Bases de presentación de las cuentas anuales***

##### **Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024, que se han obtenido de los registros contables del Colegio, han sido formuladas por la Junta de Gobierno el 4 de febrero de 2025, de acuerdo con el artículo 27 apartado 26 de los Estatutos del Colegio y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y posteriores modificaciones, así como al resto de legislación vigente de forma que muestra la imagen fiel del patrimonio corporativo, de la situación financiera y de los ingresos y gastos del Colegio y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

##### **Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeados a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación del Colegio.

Las cifras de las cuentas anuales se expresan en euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 20 de marzo de 2024.

#### ***3. Comparación de la información***

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cuentas anuales del Colegio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

#### *4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas*

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta de Gobierno.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran en ellos como: las pérdidas por deterioro de determinados activos, la vida útil de los activos materiales e intangibles y la provisión de facturas pendientes de recibir y la provisión por obligaciones por prestaciones al personal.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Respecto de las hipótesis para el cálculo del valor en uso, la Junta de Gobierno del Colegio considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis indicadas supondría que el valor contable de la unidad excediera de su valor recuperable.

##### *Cambios en criterios contables*

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

##### *Corrección de errores*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

##### *Importancia relativa*

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

#### *5. Aplicación de resultados*

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024 formulada por la Junta de Gobierno, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Colegiados será la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Base de reparto</b>		
Resultado ejercicio (pérdidas)	(70.957)	(857.496)
<b>Aplicación</b>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(70.957)	(857.496)

## **6. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de valoración seguidas por el Colegio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

### **a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible, que recoge las aplicaciones informáticas y la propiedad industrial se valora inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan experimentar. Ambos se amortizan aplicando el método lineal, considerando una vida útil estimada de tres y cinco años.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado d) de esta nota. En este ejercicio no se han reconocido “pérdidas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

### **b) Bienes del Patrimonio Histórico**

Dentro del epígrafe del balance Inmovilizado Material se registran los fondos bibliográficos antiguos, archivos históricos y obras de arte y otros objetos de valor propiedad del Colegio que se registran por su coste de adquisición. El importe incluido en el balance al 31 de diciembre de 2024 asciende a 68.450 euros (57.540 euros en el ejercicio 2023) (véase Nota 8). Dada la naturaleza de los Bienes de Patrimonio Histórico, no se amortizan.

Asimismo, el Colegio tiene en propiedad fondos bibliográficos antiguos, archivos históricos y obras de arte y otros objetos de valor que debido a la antigüedad y características de éstos se procedió a su inventario, catalogación y valoración. El valor fue determinado mediante tasaciones realizadas por expertos independientes considerando la antigüedad y estado de conservación individual de los elementos componentes de este epígrafe. La valoración actual de los bienes de interés artístico, efectuada en el ejercicio 2024, ha sido de 380.400 euros. En cuanto a la valoración de los fondos antiguos de Biblioteca, efectuada entre los ejercicios 1993 y 2001, esta fue de 3.063.278 euros. Dichos importes no están reconocidos en el activo del balance, debido a que las tasaciones realizadas no vienen referidas al momento de la adquisición de estos, sino a una valoración actual y, por tanto, se ha optado por la aplicación del principio de prudencia (según establece el PGC, este tiene un carácter preferencial sobre los demás principios), de modo que al ser este patrimonio histórico compuesto por bienes adquiridos a título gratuito, dada su antigüedad y naturaleza, no existe posibilidad de determinar el precio de adquisición.

### **c) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se halla valorado a coste de adquisición neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las adquisiciones de libros y materiales bibliográficos de uso corriente destinados a la biblioteca del Colegio se contabilizan en el inmovilizado material por su precio de adquisición.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	75
Instalaciones	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos de oficina	5
Equipos para proceso de información	3
Biblioteca (fondos de uso corriente)	5
Otro inmovilizado	3

El inmovilizado material incluye aquellos desembolsos correspondientes a mejoras que alargan la vida útil de elementos existentes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. El Colegio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos calculando éste en base a lo explicado en la nota 6.d.

#### d) Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Colegio revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos costes de venta y el valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo el resto de los activos de la unidad prorrataeado en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2024 no se han reconocido pérdidas por deterioro derivadas de estos activos intangibles y materiales.

#### e) Instrumentos financieros

El Colegio, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que el Colegio se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de éste.

## e.1) Activos financieros

El Colegio clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que el Colegio aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

El Colegio a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros del Colegio se clasifican en activos financieros a coste amortizado:

### e.1.1) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que el Colegio aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

El Colegio considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. El Colegio considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

El Colegio a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de los activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, el Colegio tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. El Colegio también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por el Colegio.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, el Colegio efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, el Colegio emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **e.1.2) Activos financieros a coste**

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.
- Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha

recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo se detallan en el siguiente apartado.

#### **e.1.3) Baja de activos financieros**

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. El Colegio entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo).

Si el Colegio no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si el Colegio mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesto por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

El Colegio no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, el Colegio reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

#### **e.2) Pasivos financieros**

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando el Colegio se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para el Colegio una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

- Si es un derivado con posición desfavorable para el Colegio, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio del Colegio; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio del Colegio.

En aquellos casos, en los que el Colegio no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

En concreto, los pasivos financieros del Colegio se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

#### **e.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado**

Con carácter general, el Colegio clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Colegio.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

#### **e.2.2) Baja de pasivos financieros**

El Colegio da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. El Colegio también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se

recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, el Colegio en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

#### **Préstamos de tipo de interés por debajo de mercado**

Estos pasivos financieros incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado y se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor y el importe recibido se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida y se imputa a resultados siguiendo un criterio financiero.

#### **e.3) Fianzas entregadas y recibidas**

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

#### **f) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

El Colegio sigue el criterio de contabilizar los ingresos por subvenciones que le son concedidas para financiar los servicios de orientación jurídica que presta a diferentes colectivos, así como por otros conceptos, linealmente en función del periodo de tiempo que abarca la subvención. El importe de las subvenciones a los servicios de orientación jurídica registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 adjunta asciende a 1.454.919 euros (véase Nota 15.2) y 1.409.529 euros en el ejercicio anterior.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad, según prevé la citada normativa,

determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido y a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por este concepto.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de la Abogacía Española y del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid respectivamente. El Colegio está obligado a acreditar ante estos organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen por tanto las cuentas a cobrar y a pagar por este concepto.

El importe de la subvención destinada a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido asciende a 45.955.462 euros que corresponden a las certificaciones presentadas de los meses de enero a diciembre de 2024. En el ejercicio 2023 dicho importe ascendió a 41.217.102 euros.

El epígrafe “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 incluye 3.992.386 euros (véase Nota 15.2) que corresponden a las certificaciones presentadas de los meses de enero a diciembre de 2024. En el ejercicio 2023 dicho importe ascendió a 3.881.770 euros.

El Colegio recibió en el ejercicio 2023 una donación por importe de 715.225 euros de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA) con objeto de destinar a fines de semejantes características al objeto social de dicha Institución. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

**g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Colegio.

**h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal**

**Planes de prestación definida**

***h.1) Plan de jubilación***

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Colegio, los empleados integrados en la plantilla con anterioridad al 4 de junio de 1974 tienen derecho a percibir, llegado el momento de su jubilación,

un complemento fijo y vitalicio equivalente a la diferencia entre su retribución en dicho momento y la pensión de la Seguridad Social correspondiente, por lo que está considerado como un plan de prestación definida. En 2024 dicho requisito no es aplicable a ninguna persona, ya que el único empleado cuyas condiciones quedaban sujetas al Reglamento anteriormente indicado causó baja a 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 20 de noviembre de 2002 el Colegio externalizó los compromisos asumidos con el personal tanto activo como pasivo, 36 personas en total, en materia de pensiones mediante la contratación de una póliza de seguro de rentas de prima única, con pago aplazado, cuyo importe, calculado sobre bases técnicas actuariales se fijó en 4.357.578 euros, empleando tasas de mortalidad PERM/F -2000P y un tipo de interés técnico de 4,6% hasta noviembre de 2042.

Los importes liquidados a la entidad aseguradora en concepto de regularizaciones sobre la prima inicial contratada como consecuencia de variaciones en las circunstancias o variables utilizadas en el cálculo del importe de las prestaciones garantizadas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente y a remanente, considerando no significativas las pérdidas y ganancias actuariales.

Para la valoración de los compromisos a 31 de diciembre 2023, se aplicó la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social a efectos de la estimación de la pensión de jubilación de la Seguridad Social.

En el ejercicio 2023, aplicando íntegramente la normativa, que incluye porcentajes adicionales sobre la Base Reguladora por jubilación a edad superior a los 65 años y con el tope de la Base Máxima de Cotización, la Pensión de Jubilación estimada para el cálculo del complemento es superior, y por tanto el complemento (pensión devengada) resulta inferior al asegurado hasta el momento (véase nota 15.3).

#### ***h.2) Utilización del Servicio Médico contratado por el Colegio por los empleados activos, jubilados y sus familias***

De conformidad con el antiguo Reglamento del Servicio Médico del Colegio, los empleados activos del mismo, dados de alta con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, los jubilados y sus familias, tienen derecho a la utilización del servicio médico contratado por el Colegio con la Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico. Dicho servicio se presta con carácter gratuito. El Colegio tiene contratada una póliza para cubrir este compromiso.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el pasivo actuarial contabilizado se ha calculado bajo las siguientes hipótesis en base a la valoración actuarial realizada por actuarios cualificados sobre el valor de los compromisos adquiridos:

<b>Fecha de valoración</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
Tipo de descuento	3,50%	3,76%
Tablas de mortalidad	PERM2020 1ORD	PERM2000 1ORD
Tablas de invalidez	ITSS-1992	ITSS-1992
Coste anual promedio del servicio médico	494 € / persona	484 € / persona
Evolución del coste	3,50% anual acumulativo	3,50% anual acumulativo
Edad de jubilación	65 años	65 años
Método de financiación	Crédito unitario proyectado	Crédito unitario proyectado

El pasivo calculado, como consecuencia de variaciones en las circunstancias o variables utilizadas en el cálculo del importe de las obligaciones garantizadas, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente y a remanente (véase nota 11).

### i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. A 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el Colegio tiene registradas provisiones tal y como se indica en la nota 11.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, si los hubiese, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

### j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los colegios profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Colegio, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

k) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Colegio espera desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

Las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento anterior a doce meses y como largo plazo las de vencimiento posterior.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la normativa laboral vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos terceros afectados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida frente a dichos terceros.

m) Ingresos y gastos

El principio general aplicado por el Colegio para el reconocimiento de los ingresos y gastos es el devengo, registrando por tanto los derechos y obligaciones en el momento en que se produce la corriente real de bienes y/o servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

Los ingresos se valoran a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad menos descuentos, IVA y otros.

n) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Colegio actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

ñ) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con el Colegio por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que el Colegio ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Sociedad haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21<sup>a</sup> de “Operaciones entre empresas del grupo”, en virtud de la cual, las mismas han de ser valoradas por los valores que aportaban las mismas a las cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Sociedad adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de unas cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integrarán por el valor que aportaban dichas participaciones a las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *7. Inmovilizado intangible*

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible, de su correspondiente amortización acumulada y de las correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2024</b>				
<b>Coste:</b>				
Propiedad industrial	14.605	404	-	15.009
Aplicaciones informáticas	1.104.015	184.688	-	1.288.703
Aplicaciones informáticas en curso	4.436.201	195.021	-	4.631.222
<b>Total coste</b>	<b>5.554.821</b>	<b>380.113</b>	-	<b>5.934.934</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Propiedad industrial	(10.075)	(1.684)	-	(11.759)
Aplicaciones informáticas	(909.374)	(150.507)	-	(1.059.881)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(919.449)</b>	<b>(152.191)</b>	-	<b>(1.071.640)</b>
<b>Correcciones valorativas por deterioro:</b>				
Aplicaciones informáticas en curso	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
<b>Total Correcciones valorativas por deterioro</b>	<b>(4.357.822)</b>	-	-	<b>(4.357.822)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>277.550</b>			<b>505.472</b>
<b>Ejercicio 2023</b>				
<b>Coste:</b>				
Propiedad industrial	11.287	3.318	-	14.605
Aplicaciones informáticas	1.023.940	80.075	-	1.104.015
Aplicaciones informáticas en curso	4.357.822	78.379	-	4.436.201
<b>Total coste</b>	<b>5.393.049</b>	<b>161.772</b>	-	<b>5.554.821</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Propiedad industrial	(8.032)	(2.043)	-	(10.075)
Aplicaciones informáticas	(702.164)	(207.210)	-	(909.374)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(710.196)</b>	<b>(209.253)</b>	-	<b>(919.449)</b>
<b>Correcciones valorativas por deterioro:</b>				
Aplicaciones informáticas en curso	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
<b>Total Correcciones valorativas por deterioro</b>	<b>(4.357.822)</b>	-	-	<b>(4.357.822)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>325.031</b>			<b>277.550</b>

Adiciones y bajas.-

Las principales inversiones del ejercicio 2024 en el epígrafe de aplicaciones informáticas corresponden principalmente a las inversiones realizadas en el desarrollo del proyecto del nuevo modelo tecnológico IT. En el ejercicio 2023, las altas más significativas se correspondieron a las inversiones realizadas en el desarrollo del expediente electrónico y el desarrollo del proyecto del nuevo modelo tecnológico IT.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Colegio no ha registrado ninguna corrección valorativa.

El Colegio mantiene el deterioro en aplicaciones informáticas en curso por importe de 4.357.822 euros motivado por las deficiencias detectadas en el desarrollo del antiguo proyecto tecnológico, el cuál continúa judicializado a cierre del ejercicio 2024.

El Colegio tiene totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 aplicaciones informáticas por importe de 906.074 euros (671.355 euros en el ejercicio 2023), así como 8.302 euros de propiedad industrial (5.149 euros en el ejercicio 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Colegio no ha registrado bajas de elementos de inmovilizado intangible.

#### *8. Inmovilizado material*

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
<b>Coste:</b>				
Terrenos	4.152.343	4.835.559	-	8.987.902
Edificios y otras construcciones	4.340.195	15.439.810	-	19.780.005
Instalaciones	3.090.692	742.298	(23.203)	3.832.990
Mobiliario y enseres	919.146	602.183	-	1.521.329
Equipos de oficina	55.731	-	-	55.731
Equipos para proceso de información	1.606.080	209.215	-	1.815.294
Biblioteca (fondo ordinario)	2.160.920	65.603	-	2.226.523
Bienes de Interés Artístico	57.540	10.910	-	68.450
Otro inmovilizado	418.546	413	-	418.959
<b>Total Coste</b>	<b>16.801.193</b>	<b>21.905.991</b>	<b>(23.203)</b>	<b>38.683.981</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Edificios y otras construcciones	(1.619.099)	(229.383)	-	(1.848.482)
Instalaciones	(2.197.755)	(256.800)	10.769	(2.443.786)
Mobiliario y enseres	(536.239)	(152.692)	-	(688.931)
Equipos de oficina	(53.029)	(1.762)	-	(54.791)
Equipos para proceso de información	(1.428.113)	(108.491)	-	(1.536.604)
Biblioteca (fondo ordinario)	(1.947.321)	(85.488)	-	(2.032.809)
Otro inmovilizado	(373.417)	(17.699)	-	(391.116)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(8.154.973)</b>	<b>(852.315)</b>	<b>10.769</b>	<b>(8.996.519)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>8.646.220</b>	<b>21.053.676</b>	<b>(12.434)</b>	<b>29.687.462</b>

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
<b>Coste:</b>				
Terrenos	4.152.343	-	-	4.152.343
Edificios y otras construcciones	4.340.195	-	-	4.340.195
Instalaciones	3.082.251	8.441	-	3.090.692
Mobiliario y enseres	822.232	96.914	-	919.146
Equipos de oficina	55.731	-	-	55.731
Equipos para proceso de información	1.436.198	169.882	-	1.606.080
Biblioteca (fondo ordinario)	2.072.243	88.677	-	2.160.920
Bienes de Interés Artístico	39.940	17.600	-	57.540
Otro inmovilizado	412.862	5.684	-	418.546
<b>Total Coste</b>	<b>16.413.995</b>	<b>387.198</b>	-	<b>16.801.193</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Edificios y otras construcciones	(1.561.226)	(57.873)	-	(1.619.099)
Instalaciones	(1.932.565)	(265.190)	-	(2.197.755)
Mobiliario y enseres	(463.524)	(72.715)	-	(536.239)
Equipos de oficina	(50.962)	(2.067)	-	(53.029)
Equipos para proceso de información	(1.272.387)	(155.726)	-	(1.428.113)
Biblioteca (fondo ordinario)	(1.859.726)	(87.595)	-	(1.947.321)
Otro inmovilizado	(353.383)	(20.034)	-	(373.417)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(7.493.773)</b>	<b>(661.200)</b>	-	<b>(8.154.973)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>8.920.222</b>	-	-	<b>8.646.220</b>

Adiciones y bajas.-

Las principales inversiones del ejercicio 2024 corresponden en su mayor parte a la adquisición de las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático del inmueble sito en C/Serrano 9 (Madrid) y adquisición del mobiliario e instalaciones en Serrano 9 (Notas 13.1 y 13.2). En el ejercicio 2023 las principales inversiones correspondieron principalmente a la adquisición de nuevas publicaciones para el fondo ordinario de la biblioteca del Colegio, la modernización de los equipos informáticos y renovación del mobiliario en Serrano 9 y en las distintas salas de togas.

En el ejercicio 2024 el Colegio ha registrado bajas de elementos de inmovilizado material, por importe de 23.203 euros, correspondientes a instalaciones. En el ejercicio 2023, el Colegio no registró bajas de elementos de inmovilizado material.

Revisión de vidas útiles.-

El Colegio ha revisado la estimación de la vida útil de sus elementos y considera que no es necesaria ninguna modificación de esta.

El Colegio tiene totalmente amortizados los siguientes elementos de inmovilizado material:

	2024 Euros	2023 Euros
Instalaciones	986.778	463.792
Mobiliario y enseres	186.857	150.320
Equipos de oficina	47.465	46.449
Equipos para proceso de información	1.372.455	1.346.906
Biblioteca	1.817.978	1.721.109
Otro inmovilizado	337.734	318.130
	<b>4.749.267</b>	<b>4.046.705</b>

En el desarrollo de su actividad, el Colegio utiliza sin cargo alguno parte de determinadas dependencias oficiales, entre las que se encuentran las de los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid, los Juzgados de Princesa, los Juzgados de Albarracín, los Juzgados de General Castaños, los Juzgados de García Noblejas y la Delegación Sur ubicada en Móstoles.

El Colegio tiene formalizada una póliza de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

#### *8.1. Arrendamientos operativos*

El Colegio tiene arrendado una nave para el depósito de documentación y un local para albergar algunos servicios colegiales junto con un espacio de coworking destinado a los colegiados.

El contrato de la nave firmado el 12 de abril de 2011 tiene una vigencia hasta el 1 de mayo de 2024, pudiendo renovarse año a año, si no existen denuncia expresa por ninguna de las partes. El 1 de mayo de 2024 se renovó el contrato tácitamente por un año. Los gastos de dicho contrato ascienden en el ejercicio 2024 a 35.346 euros (véase nota 15.4) y en el ejercicio 2023 fueron de 34.509 euros.

El contrato del local de coworking expiró el 31 de diciembre de 2023. El 1 de enero 2024 entró en vigor un nuevo contrato con el mismo proveedor que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Los gastos de dicho contrato ascienden en el ejercicio 2024 a 60.000 euros y en el ejercicio 2023 fueron de 262.772 euros (véase nota 15.4).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable a 31 de diciembre ascienden a:

	2024 Euros	2023 Euros
Hasta 1 año	71.874	71.689
Entre 1 y 5 años	-	60.000
Más de 5 años	-	-

#### *9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.*

El Colegio es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Centro Universitario ICAM, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 11 con un capital social de 3.000 euros dividido en 3.000 participaciones iguales de 1 euro de valor nominal cada una.

La actividad principal de esta sociedad es la creación, desarrollo y explotación de enseñanzas universitarias y de educación superior como institución de educación superior o centro universitario, en el que se imparten todas o algunas de las enseñanzas superiores permitidas por la legislación española

relativas a grado y/o máster y/o doctorado, así como, en su caso, desarrollo de actividades de investigación y de transferencia de conocimiento.

Ejercicio 2024	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Traspasos	Saldo final
Instrumentos de patrimonio				
Coste	-	3.000	-	3.000
<b>Total Inversiones en empresas del grupo</b>	<b>-</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>3.000</b>

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Traspasos	Saldo final
Instrumentos de patrimonio				
Coste	-	3.000	-	3.000
<b>Total Inversiones en empresas del grupo</b>	<b>-</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>3.000</b>

## 10. Activos financieros

A 31 de diciembre, el detalle de los activos financieros es el siguiente:

Ejercicio 2024	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Activos financieros a largo plazo:</b>				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	11.263	11.263
Activos financieros a coste	3.000	-	-	3.000
	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>11.263</b>	<b>14.263</b>
<b>Activos financieros a corto plazo:</b>				
Activos financieros a coste amortizado	-	4.860.641	25.014.820	29.875.461
	<b>-</b>	<b>4.860.641</b>	<b>25.014.820</b>	<b>29.875.461</b>

Ejercicio 2023	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Activos financieros a largo plazo:</b>				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	38.093	38.093
Activos financieros a coste	3.000	-	-	3.000
	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>38.093</b>	<b>41.093</b>
<b>Activos financieros a corto plazo:</b>				
Activos financieros a coste amortizado	-	4.229.514	30.612.294	34.841.808
	<b>-</b>	<b>4.229.514</b>	<b>30.612.294</b>	<b>34.841.808</b>

Estos importes se recogen en las siguientes cuentas del balance de situación:

Ejercicio 2024	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Activos financieros no corrientes:</b>				
Inversiones financieras a largo plazo:				
Fianzas entregadas	-	-	11.263	11.263
Participaciones en empresas del grupo	3.000	-	-	3.000
	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>11.263</b>	<b>14.263</b>
<b>Activos financieros corrientes:</b>				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Deudores cuotas	-	-	45.830	45.830
Deudores varios	-	-	6.812.920	6.812.920
Personal	-	-	25.004	25.004
Otros activos financieros	-	-	18.131.066	18.131.066
Tesorería	-	4.860.641	-	4.860.641
	<b>-</b>	<b>4.860.641</b>	<b>25.014.820</b>	<b>29.875.461</b>

Ejercicio 2023	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
<b>Activos financieros no corrientes:</b>				
Inversiones financieras a largo plazo:				
Fianzas entregadas	-	-	38.093	38.093
Participaciones en empresas del grupo	3.000	-	-	3.000
	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>38.093</b>	<b>41.093</b>
<b>Activos financieros corrientes:</b>				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Deudores cuotas	-	-	54.805	54.805
Deudores varios	-	-	10.432.039	10.432.039
Personal	-	-	19.724	19.724
Otros activos financieros	-	-	20.105.725	20.105.725
Tesorería	-	4.229.514	-	4.229.514
	<b>-</b>	<b>4.229.514</b>	<b>30.612.294</b>	<b>34.841.808</b>

A 31 de diciembre de 2024, el detalle de otros activos financieros se corresponde principalmente con los depósitos bancarios por valor de 18.000.000 euros cuyo vencimiento es inferior a un año. En 2023, el importe de los depósitos bancarios ascendía a 20.000.000 euros (ver nota 10.3).

El detalle de los depósitos bancarios a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Entidad bancaria	Tipo de interés	Vencimiento	Euros
Arquia	3,20%	04/01/2025	2.000.000
Santander	2,64%	28/05/2025	5.000.000
Santander	2,64%	03/06/2025	2.000.000
Santander	3,00%	27/06/2025	5.000.000
Sabadell	3,00%	18/01/2025	1.000.000
Sabadell	2,55%	10/03/2025	3.000.000
			<b>18.000.000</b>

El detalle de los depósitos bancarios a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Entidad bancaria	Tipo de interés	Vencimiento	Euros
Arquia	3,40%	04/04/2024	5.000.000
Santander	3,60%	28/06/2024	5.000.000
Santander	3,50%	28/11/2024	5.000.000
Sabadell	3,30%	08/03/2024	2.000.000
Sabadell	3,40%	08/03/2024	2.000.000
Sabadell	3,40%	08/06/2024	1.000.000
			<b>20.000.000</b>

A 31 de diciembre de 2024 el Colegio ha registrado unos ingresos financieros por importe de 690.780 euros que se corresponde principalmente con los depósitos bancarios, 457.103 euros en el ejercicio 2023 (véase Nota 15.6).

#### 10.1 Deudores por cuotas

Este epígrafe del balance de situación, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a 45.830 euros, se presenta una vez deducida una provisión para deudores de dudoso cobro. Esta provisión está afecta a la cobertura de las eventuales insolvencias que puedan producirse durante las gestiones de cobro de las cuotas vencidas. A 31 de diciembre de 2023 los deudores por cuotas netos de provisiones ascendían a 54.805 euros.

Los movimientos más significativos de la provisión para deudores de dudoso cobro son los siguientes:

- a) Durante el ejercicio 2024 el Colegio ha aumentado la provisión en 12.897 euros para deudores de dudoso cobro. Dicho importe se refleja en el epígrafe “Pérdidas por deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 15.5). En el ejercicio 2023 hubo una disminución de provisión que ascendió a 37.016 euros; siendo el saldo del epígrafe a cierre del ejercicio 2023 de 173.041 euros.
- b) De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la falta de pago de las cuotas motivará la pérdida de la condición de colegiado, una vez cumplidos determinados procedimientos y formalidades. La Dirección del Colegio efectúa las gestiones de cobro oportunas para recuperar el importe de las cuotas atrasadas.

En el ejercicio 2024 se han dado de baja por falta de pago a 541 colegiados por tener deuda acumulada por impago en las cuotas de 226.648 euros. En el ejercicio 2023 se dieron de baja por falta de pago a 275 colegiados por tener deuda acumulada por impago en las cuotas de 127.248 euros.

## 10.2 Deudores varios

A continuación, se presenta el desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjunto:

	2024 Euros	2023 Euros
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	3.454.679	6.363.441
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de Actuaciones T.O. y A.L.D presentadas pendientes de cobrar)	1.545.349	1.098.666
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D)	251.368	554.362
Consejo General de la Abogacía Española (subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D)	172.140	130.410
Anticipos T.O. y A.L.D (Nota 13.2)	596.168	1.517.292
Cursos	326.823	282.590
Dictámenes de honorarios	64.200	61.860
Servicio de Orientación Jurídica	187.486	242.373
Subvención formación Turno de Oficio	-	80.000
Depósitos judiciales	-	33.969
Provisión por operaciones comerciales	(50.906)	(50.906)
Otros	265.612	117.982
<b>Total</b>	<b>6.812.920</b>	<b>10.432.039</b>

A 31 de diciembre el detalle de las ayudas correspondientes a las actuaciones de asistencia jurídica gratuita pendientes de cobro es el siguiente:

	Años anteriores	Euros				Total	
		Ejercicio 2024					
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre		
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	-	-	-	-	3.454.679	3.454.679	
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	124.259	730	7.714	10.094	1.402.552	1.545.349	
<b>Total</b>	<b>124.259</b>	<b>730</b>	<b>7.714</b>	<b>10.094</b>	<b>4.857.231</b>	<b>5.000.028</b>	

	Años anteriores	Euros				
		Ejercicio 2023				Total
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	-	-	-	-	6.363.441	6.363.441
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	119.620	2.047	490	1.351	975.158	1.098.666
<b>Total</b>	<b>119.620</b>	<b>2.047</b>	<b>490</b>	<b>1.351</b>	<b>7.338.599</b>	<b>7.462.107</b>

Las cuentas “Consejo General de la Abogacía Española (subvención Gastos Infraestructura T.O. y A.L.D.)” y “Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (subvención Gastos Infraestructura T.O. y A.L.D.)” recogen el importe pendiente de cobro correspondiente a la subvención por los gastos de funcionamiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido según el siguiente detalle:

	Años anteriores	Euros				
		Ejercicio 2024				Total
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención por los gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	-	-	-	-	251.368	251.368
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	92.880	4.620	5.850	5.730	63.060	172.140
<b>Total</b>	<b>92.880</b>	<b>4.620</b>	<b>5.850</b>	<b>5.730</b>	<b>314.428</b>	<b>423.508</b>

	Años anteriores	Euros				
		Ejercicio 2023				Total
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención por los gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	-	-	-	-	554.362	554.362
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	92.940	5.400	12.600	(17.610)	37.080	130.410
<b>Total</b>	<b>92.940</b>	<b>5.400</b>	<b>12.600</b>	<b>(17.610)</b>	<b>591.442</b>	<b>684.772</b>

### **10.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

A 31 de diciembre de 2024 el Colegio mantiene un saldo de 4.860.641 euros (4.229.514 euros en el ejercicio 2023) correspondiente a sus saldos en bancos. En 2024 y 2023 se han invertido los saldos de tesorería en depósitos bancarios y a 31 de diciembre de 2024 el Colegio tiene depósitos con vencimiento inferior a un año por valor de 18.000.000 euros y a 31 de diciembre de 2023 este importe ascendía a 20.000.000 euros (ver nota 10).

A 31 de diciembre de 2024 el Colegio tenía en su tesorería 3.631.935 euros correspondientes a los importes pendientes de vencimiento de las líneas de confirming utilizadas por los abogados por las certificaciones presentadas a la Comunidad de Madrid y cobradas a 31 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2023 el Colegio tenía en su tesorería 1.630.136,31 euros correspondientes a los importes pendientes de vencimiento de las líneas de confirming utilizadas por los abogados por las certificaciones presentadas a la Comunidad de Madrid y cobradas a 31 de diciembre de 2023 (Nota 13.2).

Estos importes son líquidos y no están sujetos a ninguna garantía o restricción.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuenta.

### **11. Provisiones y contingencias**

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024	Euros		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	2.286.850	83.597	2.370.447
Provisión para otras responsabilidades	-	5.591.179	5.591.179
<b>Total</b>	<b>2.286.850</b>	<b>5.674.775</b>	<b>7.961.625</b>

Ejercicio 2023	Euros		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	2.123.933	79.668	2.203.601
Provisión para otras responsabilidades	-	5.591.178	5.591.178
<b>Total</b>	<b>2.123.933</b>	<b>5.670.846</b>	<b>7.794.779</b>

El movimiento habido en este epígrafe es el siguiente:

Euros	Saldo inicial	Dotaciones/ (Reversiones)	Ajustes por el efecto financiero	Aplicaciones y pagos	Exceso de provisiones	Saldo final
<b>Ejercicio 2024</b>						
Obligaciones por prestaciones al personal	2.203.601	82.962	83.884	-	-	2.370.447
Provisión para otras responsabilidades	5.591.178	-	-	-	-	5.591.178
<b>Total</b>	<b>7.794.779</b>	<b>82.962</b>	<b>83.884</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.961.625</b>
<b>Ejercicio 2023</b>						
Obligaciones por prestaciones al personal	2.293.669	(167.023)	76.955	-	-	2.203.601
Provisión para otras responsabilidades	5.591.178	-	-	-	-	5.591.178
<b>Total</b>	<b>7.884.847</b>	<b>(167.023)</b>	<b>76.955</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.794.779</b>

#### Obligaciones por prestaciones al personal

De conformidad con el antiguo Reglamento del Servicio Médico del Colegio, los empleados activos del mismo dados de alta con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, los jubilados y sus familias, tienen derecho a la utilización del servicio médico. Dicho servicio se presta con carácter gratuito. El Colegio tiene contratada una póliza para cubrir este compromiso (Ver nota 6.h.2).

La obligación devengada en 2024 da lugar a una provisión por retribuciones a largo y corto plazo de 2.370.447 euros (2.203.601 euros en el ejercicio 2023).

En 2024 ha aumentado la provisión en 82.962 euros debido principalmente a la ganancia actuarial. La variación del Remanente de 63.900 euros (registrada en Remanente) se produce por los siguientes efectos:

- Disminución del tipo de interés pasando del 3,76% al 3,50%, que supone una pérdida actuarial de 115.981 euros.
- Se han producido 12 bajas con respecto a la valoración de 31/12/2023, que supone una ganancia actuarial de 82.527 euros.
- El coste anual el servicio médico por persona en 2023 ascendía a 484 euros, siendo 494 euros en 2024. Teniendo en cuenta que la valoración actual utiliza una hipótesis de evolución de esta magnitud del 3,5% anual acumulativo, que produce una ganancia actuarial de 33.299 euros.
- El efecto actuarial transcurrido un año desde la última valoración genera una pérdida actuarial de 57.585 euros.
- Hay 3 empleados que pasan de activo a pasivo, incrementándose su obligación lo que genera una pérdida actuarial de 5.090 euros.
- Se producen 1 alta en el colectivo, lo que incrementa la obligación en 1.070 euros suponiendo una pérdida actuarial.

En 2023 ha disminuido la provisión en 167.023 euros debido principalmente a la ganancia actuarial. La variación del Remanente de 211.395 euros (registrada en Remanente) se produjo por los siguientes efectos:

- Incremento del tipo de interés pasando del 3,29% al 3,76%, que supuso una ganancia actuarial de 217.809 euros.
- Se han producido 12 bajas con respecto a la valoración de 31/12/2022, que supuso una ganancia actuarial de 33.256 euros.
- El coste anual el servicio médico por persona en 2022 ascendía a 476 euros, siendo 484 euros en 2023. Teniendo en cuenta que la valoración actual utiliza una hipótesis de evolución de

evolución de esta magnitud del 3,5% anual acumulativo, que produjo una ganancia actuarial de 36.422 euros.

- El efecto actuarial transcurrido un año desde la última valoración generó una pérdida actuarial de 53.426 euros.
- Hubo 13 empleados que pasaron de activo a pasivo, incrementándose su obligación lo que generó una pérdida actuarial de 21.087 euros.
- Se produjeron 3 altas en el colectivo, lo que incrementó la obligación en 1.578 euros suponiendo una pérdida actuarial.

#### Provisión para otras responsabilidades – IBM

Por sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid de 30 de junio de 2022 (procedimiento ordinario nº 970/2019) se estimó parcial, pero sustancialmente, la pretensión del Colegio en el litigio que mantenía con IBM por razón del frustrado proyecto tecnológico cuyo desarrollo e implementación le fue encomendado en su día.

La sentencia condena a IBM y a su filial VIEWNEXT al pago al Colegio de 4.638.129 euros y 452.691 euros (véase nota 15.6), respectivamente, por las prestaciones dadas en virtud de los contratos resueltos, más 22.783 euros en el concepto de indemnización de daños y perjuicios. Además, de los intereses correspondientes que ascienden a 477.575 euros.

Por tanto, la cantidad total abonada como consecuencia de la sentencia recibida ascendió a 5.591.178 euros.

Por contra, con estimación parcial de la reconvención formulada por VIEWNEXT e IBM, se condena al Colegio al abono exclusivamente de la suma de las facturas pendientes de pago por importe de 34.127 euros y 49.924 euros, respectivamente.

Por consiguiente, en términos absolutos la sentencia equivale a una condena a favor del Colegio en más de cinco millones de euros más los intereses correspondientes.

En la sentencia el magistrado declaró que hubo un incumplimiento contractual esencial que facultaba la resolución del contrato suscrito con IBM y su filial VIEWNEXT para la implantación de un proyecto tecnológico, estableciendo que la reacción del Colegio fue ajustada a derecho.

No obstante, y ya que IBM y VIEWNEXT han interpuesto recurso de apelación por la sentencia mencionada anteriormente solicitando la desestimación íntegra de la demanda interpuesta por el Colegio y la estimación de su demanda reconvencional, la Junta de Gobierno del Colegio junto a los asesores jurídicos han considerado que existe un riesgo jurídico inherente a todo recurso de apelación de eventual estimación total o parcial, máxime cuando en este caso está pendiente de resolución la prueba en segunda instancia interesada por ambas partes. Por todo ello se estima que lo más prudente es calificar como riesgo probable a los solos efectos contables, sin que ello implique en modo alguno un reconocimiento implícito a la posición jurídica del IBM en el mencionado recurso. Por tal razón, durante el ejercicio 2022 se decidió provisionar, hasta que la sentencia gane firmeza, un importe de 5.591.178 euros, considerándose como remoto el riesgo respecto de los demás pedimentos de los apelantes que exceden de la estimación parcial de la reconvención formulada.

En cuanto a la situación procesal durante el ejercicio 2024 no ha habido una novedad sustancial. Se reitera que por Auto de fecha 8 de noviembre de 2023, de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Madrid (Civil), se acordó la admisión de las pruebas periciales propuestas por la representación procesal de IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A. y VIEWNEXT, S.A. en el escrito interponiendo recurso de apelación, y por la representación procesal del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID en el escrito de oposición al recurso de apelación.

Mediante Diligencia de 22 de mayo de 2024 se señala la vista oral para día 11 de septiembre del 2025, fecha en la que se practicarán las pruebas y las conclusiones orales valorando las mismas.

## 12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Los movimientos habidos son los siguientes:

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Imputación a resultados	Traspasos	Saldo final
Adquisición edificio Serrano 9 (nota 8)	-	(3.113.120)	545.247	-	(2.567.874)
IPHA	(700.315)	-	30.599	-	(669.716)
<b>Total subvenciones recibidas</b>	<b>(700.315)</b>	<b>(3.113.120)</b>	<b>575.846</b>	<b>-</b>	<b>(3.237.590)</b>

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones	Imputación a resultados	Traspasos	Saldo final
IPHA	-	(715.225)	14.910	-	(700.315)
<b>Total subvenciones recibidas</b>	<b>-</b>	<b>(715.225)</b>	<b>14.910</b>	<b>-</b>	<b>(700.315)</b>

El Colegio recibió el 31 de mayo de 2023 una donación por importe de 715.225 euros de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA) con objeto de destinar a fines de semejantes características al objeto social de dicha Institución. Con dicha donación se cumplieron todas las previsiones estatutarias de la Institución, quedando ésta completamente liquidada. A cierre del ejercicio 2024 el saldo correspondiente a dicha donación asciende a 669.716 euros (700.315 euros en el ejercicio 2023).

En 2024 se ha registrado en gasto un importe de 30.599 euros para ayudas (14.910 euros en 2023), lo que ha supuesto una minoración en el saldo final de la donación en ambos ejercicios.

Por otra parte, en 2024 el Colegio ha adquirido las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático del edificio de Serrano 9. Como consecuencia de la compraventa del edificio de Serrano 9 con pago aplazado sin costes de financiación, y de acuerdo con las normas contables de registro y valoración actualmente vigentes, el Colegio ha registrado en el balance una subvención implícita de tipo de interés por la diferencia entre el valor nominal y el valor de mercado, cuyo tratamiento contable implica anualmente, el registro de los gastos financieros devengados, 545.247 euros, y la imputación anual de ingresos de la citada subvención que neutraliza dicho gasto, y por tanto no implica efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los movimientos totales de los saldos, por adiciones e imputaciones a resultados, durante el ejercicio 2024 han sido de 3.082.521 euros y durante el ejercicio 2023 fueron de 700.315 euros.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance adjunto recoge un importe de 2.567.874 euros correspondiente a:

- La diferencia entre el valor nominal y el valor razonable, entendido éste por su coste amortizado, del préstamo reintegrable concedido al Colegio por la compraventa de las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático del edificio sito en la Calle Serrano 9 y que no devengán tipo de interés (Nota 15).

Durante el ejercicio 2024, el Colegio ha traspasado a resultados la parte correspondiente, de acuerdo con el criterio de imputación de las mismas, un importe de 545.247 euros mediante abono al epígrafe “Subvenciones de tipo de interés incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### 13. Pasivos financieros

A 31 de diciembre, el detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2024	2024	2024	2024
<b>Pasivos financieros no corrientes:</b> Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	12.661.918	12.661.918
<b>Pasivos financieros corrientes:</b> Pasivos financieros a coste amortizado	4.217.235	-	10.726.148	14.943.383
	<b>4.217.235</b>	<b>-</b>	<b>23.388.066</b>	<b>27.605.301</b>

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2023	2023	2023	2023
<b>Pasivos financieros a corto plazo:</b> Pasivos financieros a coste amortizado	3.137.940	-	10.828.834	13.966.774
	<b>3.137.940</b>	<b>-</b>	<b>10.828.834</b>	<b>13.966.774</b>

Estos importes se recogen en las siguientes cuentas del balance:

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2024	2024	2024	2024
<b>Pasivos financieros no corrientes:</b> Deudas a largo plazo	-	-	12.661.918	12.661.918
<b>Pasivos financieros corrientes:</b> Deudas a corto plazo	4.217.235	-	2.140.393	6.357.628
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Acreedores varios	-	-	7.889.091	7.889.091
Personal	-	-	696.664	696.664
	<b>4.217.235</b>	<b>-</b>	<b>23.388.066</b>	<b>27.605.301</b>

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2023	2023	2023	2023
<b>Pasivos financieros corrientes:</b>				
Deudas a corto plazo	3.137.940	-	269.641	3.407.581
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Acreedores varios	-	-	9.795.178	9.795.178
Personal	-	-	764.015	764.015
	<b>3.137.940</b>	<b>-</b>	<b>10.828.834</b>	<b>13.966.774</b>

**Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2024	2023
<b>Días</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	13,14	14,63
Ratio de operaciones pagadas	13,13	13,89
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,63	21,12
<b>Euros</b>		
Total pagos realizados	11.859.997	9.846.372
Total pagos pendientes	273.694	1.115.548

### 13.1 Deudas a largo plazo

El epígrafe “Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto recoge el importe pendiente de pago por la compra del edificio sito en la calle Serrano 9, Madrid, efectuada el 29 de febrero del 2024 (ver nota 8 y 12).

Estos pasivos financieros incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado y se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor y el importe recibido se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida y se imputa a resultados siguiendo un criterio financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda a largo plazo anteriormente descrita, con vencimiento determinado, al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

	2025	2026	2027	2028	Resto	Total
Pasivos financieros a coste amortizado						
Otros pasivos financieros	1.408.562	1.474.356	1.543.223	1.615.307	6.620.470	12.661.918
<b>Total</b>	<b>1.408.562</b>	<b>1.474.356</b>	<b>1.543.223</b>	<b>1.615.307</b>	<b>6.620.470</b>	<b>12.661.918</b>

### *13.2 Deudas a corto plazo*

#### **- Deudas con entidades de crédito**

La composición de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre es la siguiente:

			Euros			
			2024		2023	
Entidad financiera	Fecha de inicio o renovación	Vencimiento	Limite	Dispuesto	Limite	Dispuesto
Banco Santander	25/06/2013	Indefinido	5.500.000	4.124.140	5.500.000	3.087.069
Arquia	17/03/2017	Indefinido	6.000.000	93.095	6.000.000	49.339
			<b>11.500.000</b>	<b>4.217.235</b>	<b>17.500.000</b>	<b>3.137.940</b>

Se trata de pólizas de préstamo de disposiciones sucesivas destinadas a financiar el pago anticipado de las certificaciones presentadas por actuaciones de letrados de turno de oficio y de las facturas emitidas y conformes de proveedores del Colegio. Las condiciones de estas líneas de financiación son las siguientes:

El tipo de interés medio aplicado a estos préstamos es 4,37% en el ejercicio 2024 (2,08% en 2023). El epígrafe "Deudores Varios" del activo del balance incluye el derecho de crédito del Colegio frente a estos abogados por dichos anticipos a cuenta en tanto no se reciban los fondos correspondientes de la Administración de Justicia (véase nota 10.2).

El total del saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2024 a través de las líneas de financiación, 4.217.235 euros, se corresponde a anticipos de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido. A 31 de diciembre de 2023 el saldo dispuesto era de 3.137.940 euros.

#### **- Otros pasivos financieros**

La composición de otros pasivos financieros a 31 de diciembre es el siguiente:

Euros	2024	2023
Adquisición edificio Serrano 9 (nota 8)	1.890.951	-
Depósitos de la Corte de Arbitraje	82.578	91.444,00
Cantiades consignadas letrados embargados	36.911	46.324,00
Otros	129.953	131.873,00
<b>Total</b>	<b>2.140.393</b>	<b>269.641</b>

### *13.3 Turno de oficio y asistencia letrada al detenido*

La composición del epígrafe "Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido" (T.O. y A.L.D.) del pasivo del balance de situación corresponde al importe adeudado a los letrados por sus actuaciones en los servicios de asistencia jurídica gratuita, de los que el Colegio tiene pendiente de recibir los pagos correspondientes de los diferentes organismos.

	2024 Euros	2023 Euros
Actuaciones T.O. y A.L.D.	5.000.028	7.461.927
Transferencias reintegradas por los letrados	9.418	13.195
<b>Total</b>	<b>5.009.446</b>	<b>7.475.122</b>

#### 14. Situación fiscal

El Colegio mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros 2024		Euros 2023	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	483
	-	-	-	<b>483</b>
Activos por impuesto corriente				
Impuesto sobre sociedades ejercicio 2023	-	-	100.392	-
Impuesto sobre sociedades ejercicio 2024	319.274	-	<b>100.392</b>	-
	<b>319.274</b>	-	<b>100.392</b>	-
Otras deudas con las Administraciones públicas				
Impuesto sobre el Valor Añadido	(11.535)	-	(1.651)	-
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	(780.974)	-	(913.094)	-
Impuesto Renta Alquileres	(474)	-	(459)	-
Organismos de la Seguridad Social	(248.242)	-	(240.181)	-
	<b>(1.041.225)</b>	-	<b>(1.155.385)</b>	-

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. El Colegio tiene sujetos a inspección los ejercicios del 2021 al 2024, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son aplicables.

En opinión de la Junta de Gobierno del Colegio los pasivos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones fiscales, no serían significativos.

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2024	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	-	-	(70.957)			
Impuesto sobre beneficios	483	-	483			
Diferencias permanentes						
Otras diferencias permanentes	28.319.634	(27.436.621)	883.013			
<b>Resultado contable ajustado</b>			<b>812.539</b>			
Diferencias temporarias						
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.931)	(1.931)			
Con origen en el ejercicio	-	-	-			
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-			
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>			<b>810.608</b>			

Ejercicio 2023	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>			<b>(857.496)</b>			
Impuesto sobre beneficios	483	-	483			
Diferencias permanentes						
Otras diferencias permanentes	27.772.271	(26.969.979)	802.292			
<b>Resultado contable ajustado</b>			<b>(54.721)</b>			
Diferencias temporarias						
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.931)	(1.931)			
Con origen en el ejercicio	-	-	-			
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-			
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>			<b>(56.652)</b>			

Estas rentas se someten al tipo del 25%.

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas por ser el Colegio una entidad parcialmente exenta incluidas en el resultado del ejercicio. A 31 de diciembre de 2024 no existen diferencias entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como ninguna imputación directa al patrimonio neto del ejercicio.

Las diferencias temporarias se corresponden con la reversión del diferimiento de la deducibilidad del 30% de las dotaciones de amortización de las rentas no exentas conforme exigen las leyes tributarias vigentes.

El cálculo del impuesto sobre sociedades a devolver es el siguiente:

Euros	2024	2023
Impuesto corriente	483	483
Impuesto diferido	(483)	(483)
Retenciones	(144.894)	(69.507)
Pagos a cuenta	(174.380)	(30.885)
	<b>(319.274)</b>	<b>(100.392)</b>

#### *Activos y pasivos por impuestos diferidos*

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas “Activos por Impuesto diferido” o “Pasivos por impuesto diferido”, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente:

El detalle y evolución de estos epígrafes del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
<b>Activos por impuesto diferido</b>				
Por el 25% de dotaciones amortización	483	-	(483)	-
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>483</b>	<b>-</b>	<b>(483)</b>	<b>-</b>

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
<b>Activos por impuesto diferido</b>				
Por el 25% de dotaciones amortización	966	-	(483)	483
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>966</b>	<b>-</b>	<b>(483)</b>	<b>483</b>

### Bases imponibles pendientes de compensar

Al 31 de diciembre de 2024, el movimiento de las bases imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

Ejercicio de generación	Año límite para compensar	Euros			
		Saldo inicial	Adiciones	Compensado en el ejercicio	Saldo final
2009	Sin límite	790.754	-	-	790.754
2010	Sin límite	1.248.990	-	-	1.248.990
2013	Sin límite	8.019	-	-	8.019
2015	Sin límite	135.164	-	-	135.164
2017	Sin límite	239.677	-	-	239.677
2018	Sin límite	578.593	-	-	578.593
2019	Sin límite	409.362	-	-	409.362
2020	Sin límite	127.194	-	-	127.194
2021	Sin límite	599.840	-	-	599.840
2022	Sin límite	188.555	-	-	188.555
2023	Sin límite	56.652	-	-	56.652
2024	Sin límite	-	-	(810.608)	(810.608)
<b>Total</b>		<b>4.382.800</b>	-	<b>(810.608)</b>	<b>3.572.192</b>

Dichos créditos fiscales no se reconocen ya que el Colegio estima que no es probable que se vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

### 15. Ingresos y gastos

#### 15.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos generados durante el ejercicio es el siguiente:

	2024 Euros	2023 Euros
Ingresos por cuotas colegiales		
Periódicas	21.223.005	21.192.543
De incorporación	585.000	357.600
Ingresos por cursos	1.606.664	1.220.241
<b>Total</b>	<b>23.414.669</b>	<b>22.770.384</b>

En cuanto a los ingresos por cursos, las obligaciones asumidas por el Colegio respecto de los alumnos inscritos en diferentes cursos serán cumplidas durante los próximos doce meses.

El Colegio periodifica aquellos ingresos por cursos que siguiendo el principio de devengo comenzaron en el ejercicio 2024 y finalizarán durante el siguiente ejercicio. El importe periodificado en el ejercicio 2024 asciende a 764.943 euros. El importe periodificado en el ejercicio 2023 ascendió a 620.760 euros.

### *15.2 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*

Este epígrafe recoge, básicamente, los fondos percibidos de la Administración Central, Autonómica y Local para sufragar los gastos que ocasiona el mantenimiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido, así como en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica convenidos por el Colegio con estas administraciones.

El detalle de los ingresos registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

	2024 Euros	2023 Euros
Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido -		
Subvención gastos de infraestructura (nota 6-f)	3.992.386	3.881.770
Servicio de Orientación Jurídica (nota 6-f)	1.454.919	1.409.529
Subvención formación Turno de Oficio	3.300	80.000
Otras subvenciones	56.348	19.519
<b>Total</b>	<b>5.506.952</b>	<b>5.390.818</b>

### *15.3 Gastos de personal*

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es la siguiente:

	2024 Euros	2023 Euros
Sueldos y salarios	8.983.668	9.307.634
Indemnizaciones	829.264	1.481.875
Seguridad Social a cargo del Colegio	2.380.164	2.447.853
Otros gastos de personal	33.663	28.088
Otros gastos sociales	266.495	240.746
Gastos por pensiones (Nota 6.h.1)	(19.958)	-
Dotación provisión actuarial servicio médico (Nota 11)	19.061	44.374
<b>Total gastos de personal</b>	<b>12.492.357</b>	<b>13.550.570</b>

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se ha ejecutado un plan de optimización de la plantilla con objeto de reducir los costes de personal y generar ahorros futuros en este epígrafe. El importe de las indemnizaciones en 2024 asciende a 829.264 euros (1.481.875 euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 la plantilla media del Colegio ha sido de 221 empleados y de 231 la de 2023, siendo la distribución de hombres y mujeres con la plantilla por categorías la que se presenta a continuación:

Ejercicio 2024	Plantilla Media	Hombres 31/12/2024	Mujeres 31/12/2024	Plantilla 31/12/2024
Titulados	77	24	49	73
Jefes de segunda	3	1	2	3
Oficiales de primera	35	7	25	32
Oficiales de segunda	58	27	29	56
Auxiliares administrativos	41	8	27	35
Analistas y programadores	4	3	1	4
Jefe Explotación	2	2	-	2
Operador	2	-	2	2
	<b>221</b>	<b>72</b>	<b>135</b>	<b>207</b>

Ejercicio 2023	Plantilla Media	Hombres 31/12/2023	Mujeres 31/12/2023	Plantilla 31/12/2023
Titulados	72	24	47	71
Jefes de segunda	3	1	1	2
Oficiales de primera	42	9	29	38
Oficiales de segunda	61	27	28	55
Auxiliares administrativos	27	6	17	23
Administrativos	16	3	11	14
Analistas y programadores	6	3	2	5
Jefe Explotación	2	2	-	2
Operador	2	-	2	2
	<b>231</b>	<b>75</b>	<b>137</b>	<b>212</b>

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el número medio de empleados con discapacidad igual o mayor al 33% han sido, por categorías, los que se presentan a continuación:

	Número de empleados 2024	Número de empleados 2023
Titulado	1	1
Jefe superior	-	-
Jefe explotación	1	1
Oficial de primera	3	3
Operador	-	-
Administrativo	-	-
	<b>5</b>	<b>5</b>

A efectos de información de esta memoria, la alta dirección de este Colegio es la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, durante el ejercicio 2024 Doña Ester María Mocholí Ferrández, miembro de la

Junta de Gobierno, ha percibido 78.409 euros, IVA no incluido, correspondiente con la prestación de servicios para la puesta en marcha del Centro Universitario ICAM.

El Colegio no tiene concedidos préstamos ni créditos suscritos, con los miembros de su Junta de Gobierno ni con los de las Juntas de Gobierno anteriores, ni acuerdos en materia de complementos de jubilación, ni seguros de vida u otras contraprestaciones.

Asimismo, el Colegio mantiene un seguro de responsabilidad civil a favor de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actuaciones u omisiones en el ejercicio del cargo, por el cual se paga una prima anual de 7.809 euros. En el ejercicio 2023 ascendió a 7.810 euros.

#### *15.4 Otros gastos de explotación- Servicios exteriores*

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

	2024 Euros	2023 Euros
<b>Servicios exteriores:</b>		
Arrendamientos (Nota 8.1)	95.346	297.281
Reparaciones y conservación	480.157	211.498
Servicios de profesionales independientes		
Abogados Servicios de Orientación Jurídica y Justicia Gratuita	1.414.462	1.217.995
Profesorado cursos	718.895	544.197
Prestadores de servicios	371.361	454.461
Otros	914.227	759.274
Seguros		
Responsabilidad civil para colegiados	3.887.946	3.965.342
Póliza Servicio Médico	342.878	373.880
Otros seguros	39.855	38.795
Servicios de publicación	239.056	281.133
Reprografía, material de oficina y manipulado	312.060	358.297
Comunicación	596.958	714.261
Suministros y gastos de comunidad	559.866	518.472
Soporte Técnico Informático a colegiados	195.687	206.766
Mantenimiento y desarrollo tecnológico	1.359.711	835.563
Otros gastos por servicios exteriores	970.103	672.977
<b>Total gasto por servicios exteriores</b>	<b>12.498.568</b>	<b>11.450.192</b>
<b>Otros servicios:</b>		
Prestaciones Asistenciales a través de Fundación ICAM Cortina		
Obra social	144.100	160.256
Fondo de Solidaridad	511.305	634.185
Ayudas Dependencia y Guarderías	194.235	146.909
Becas	157.855	143.567
Fondo desarrollo profesional y social	275.405	209.506
Ayudas IPHA	30.599	14.910
Subvenciones y becas concedidas	3.254.569	3.174.983
Internacional	47.244	247.658
Otros	650.565	599.562
<b>Total otros servicios</b>	<b>5.265.876</b>	<b>5.331.536</b>
<b>Total servicios exteriores</b>	<b>17.764.444</b>	<b>16.781.728</b>

El Colegio registra anualmente como gasto, los importes pagados en concepto de Obra Social a la Fundación ICAM Cortina, por el pago anual que dicha Fundación realiza a los abogados jubilados, incapacitados o viudos o huérfanos de éstos, más desfavorecidos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de concesión publicadas y basadas principalmente en criterios económicos.

Desde el ejercicio 2012, es la Fundación ICAM Cortina quien gestiona las prestaciones asistenciales, incluida la Obra Social y el Club Senior, cuya aportación realiza el Colegio, cuyo alcance depende de la dotación presupuestaria que al efecto se establezca en función de la disponibilidad económica del Colegio y cuya cuantía económica se fija anualmente en su presupuesto aprobado en Junta General.

Todas las prestaciones asistenciales tienen carácter graciable. El gasto en el ejercicio 2024 por este concepto asciende a 1.313.499 euros, una vez descontadas las aportaciones externas por importe de 157.545 euros, y en el ejercicio 2023 ascendió a 1.309.333 euros.

Dadas las actividades a las que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, han ascendido a 16.500 euros (IVA incluido) y a 23.214 euros (IVA incluido) en el ejercicio 2023.

#### *15.5 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales*

La composición del saldo de esta cuenta es la siguiente:

	2024 Euros	2023 Euros
Dotación / (Reversión) de provisión para deudores de dudoso cobro por cuotas (Nota 10.1)	51.399	131.551
Dotación/ (Reversión) de provisión para deudores de dudoso cobro por dictámenes honorarios y cursos (Nota 10.1)	(38.502)	41.490
	<b>12.897</b>	<b>173.041</b>

#### *15.6. Ingresos financieros*

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2024 Euros	2023 Euros
Intereses tesorería	690.780	457.103
<b>Total</b>	<b>1.236.027</b>	<b>457.103</b>

#### *15.7. Gastos financieros*

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2024 Euros	2023 Euros
Otros gastos financieros	119.921	107.779
Gastos financieros adquisición edificio Serrano 9 (nota 8 y 12)	545.247	-
<b>Total</b>	<b>665.168</b>	<b>107.779</b>

#### *16. Información segmentada*

La información por segmentos se estructura en función de las distintas actividades, especialmente aquellas que disponen de ingresos propios. Estas actividades son la base en la que el Colegio presenta su información y se expone en base a los informes elaborados desde la administración del Colegio. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de actividad se tratara de una actividad independiente y dispusiera de recursos propios independientes.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades para el ejercicio:

Ejercicio 2024	Euros			
	Centro de estudios	Asistencia Jurídica Gratuita	Resto actividades	Total
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.614.744</b>	<b>5.447.172</b>	<b>25.100.193</b>	<b>32.162.109</b>
Gastos de Personal	280.623	3.467.980	8.743.754	12.492.357
Otros gastos de explotación	1.352.106	3.607.270	14.781.333	19.740.709
<b>Total Gastos</b>	<b>1.632.729</b>	<b>7.075.250</b>	<b>23.525.087</b>	<b>32.233.066</b>
<b>Resultado</b>	<b>(17.985)</b>	<b>(1.628.078)</b>	<b>1.575.106</b>	<b>(70.957)</b>

Ejercicio 2023	Euros			
	Centro de estudios	Asistencia Jurídica Gratuita	Resto actividades	Total
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.321.241</b>	<b>5.300.916</b>	<b>24.153.162</b>	<b>30.775.319</b>
Gastos de Personal	298.401	3.213.086	10.039.083	13.550.570
Otros gastos de explotación	1.197.185	3.505.072	13.379.988	18.082.245
<b>Total Gastos</b>	<b>1.495.586</b>	<b>6.718.158</b>	<b>23.419.071</b>	<b>31.632.815</b>
<b>Resultado</b>	<b>(174.345)</b>	<b>(1.417.242)</b>	<b>734.091</b>	<b>(857.496)</b>

#### *17. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros*

Las políticas de gestión de riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

##### Exposición al riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El Colegio no tienen riesgo de crédito significativo ya que sus colegiados, los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

**Exposición de riesgo de liquidez:**

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2024 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.860.641 euros y de 4.229.514 euros a 31 de diciembre de 2023.

***18. Hechos Posteriores***

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante.



Madrid a 4 de febrero de 2025

Mª Dolores Fernández Campillo  
Tesorera



**Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid**

Informe de Gestión del Ejercicio 2024



## INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2024

### Aspectos destacables

- 29 de febrero de 2024, la adquisición de las plantas 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y sobreático de *Serrano 9*.
- Reorganización y optimización de la plantilla del ICAM
- Centro formativo, el 82% de los alumnos han asistido de forma gratuita
- Fundación ICAM Cortina: 1.916 ayudas, un 7,3% más que el año anterior
- Tecnología. Fase II: Diseño del Modelo futuro de los Sistemas de Información del ICAM
- Mejoras en las instalaciones y remodelación de los espacios:
  - Nuevo espacio institucional
  - Remodelación del área de Decanato
  - Ampliación del patio de la Biblioteca
  - Remodelación de las salas de lectura de la Biblioteca
  - Creación del Museo ICAM
  - Restauración de obras de arte y mobiliario antiguo
  - Ejecución de las mejoras en las instalaciones eléctricas
  - Comienzo de la instalación del nuevo sistema de datos
  - Nueva sala en calabozos de Plaza Castilla
  - Remodelación de sótano 1 de Serrano 11
  - Reorganización de espacios de archivo y almacenaje

## I. Comparativa del presupuesto 2024 y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024

El presente informe recoge la liquidación de la cuenta de resultados de 2024 comparada con el presupuesto aprobado para este periodo en Junta General Ordinaria de 20 de diciembre de 2023. También se añade la referencia del ejercicio 2023.

Lo más destacable del ejercicio 2024 es la compra de las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático del edificio de Serrano 9. El coste de estos nuevos espacios ha sido 19.120.742 euros más impuestos. Esta operación estaba aprobada en Junta General Extraordinaria del 20 de julio de 2023 y supone **un incremento del 61% en los metros cuadrados patrimonio del Colegio**. Como consecuencia de la compraventa del edificio de Serrano 9 con pago aplazado sin costes de financiación, y de acuerdo con las normas contables de registro y valoración actualmente vigentes, el Colegio ha registrado en el balance una subvención implícita de tipo de interés por la diferencia entre el valor nominal y el valor de mercado, cuyo tratamiento contable implica anualmente, el registro de los gastos financieros devengados, 545.247 euros, y la imputación anual de ingresos de la citada subvención que neutraliza dicho gasto, y por tanto no implica efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias..

El Colegio presenta **un resultado ordinario con un superávit de 758 mil euros**. Si se incluye el plan de optimización de la plantilla que recoge unos gastos indemnizatorios de 829 mil euros, el **resultado final** presenta con **un déficit de 71 mil euros**.

En 2024 se ha continuado con un plan de optimización de la plantilla con el objeto de reducir los costes de personal y generar ahorros futuros en este epígrafe. Se parte de una plantilla a 31 de diciembre de 2022 de 229 personas, en 2023 se cierra con 212 personas y a 31 de diciembre de 2024 se cierra con 207 personas, lo que supone una amortización de 22 puestos desde que comenzara el plan de optimización. En 2024, las indemnizaciones corresponden a 11 personas y ascienden a 829 mil euros que se compensarán con ahorros futuros.

RESUMEN (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	%	REAL 2023
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>31.510.000</b>	<b>31.616.862</b>	<b>106.862</b>	<b>0,3%</b>	<b>30.775.319</b>
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>31.510.000</b>	<b>30.858.555</b>	<b>(651.445)</b>	<b>(2,1%)</b>	<b>30.150.940</b>
<b>RESULTADO ORDINARIO</b>	<b>0</b>	<b>758.307</b>			<b>624.379</b>
Gastos extraordinarios: <i>Indemnizaciones</i>	0	(829.264)			(1.481.875)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>(70.957)</b>			<b>(857.496)</b>

Resultado del ejercicio 2024:

En la parte de **ingresos**, se cierra el ejercicio con 31,62 millones de euros frente a 31,51 millones de euros presupuestados. **Esto supone 107 mil euros más de ingresos, un +0,3% sobre presupuesto y un +2,7% sobre el real 2023.**

En relación con la cifra de **gastos**, sin incluir las indemnizaciones realizadas, se presenta una cifra de gastos de 30,86 millones euros frente a los 31,51 millones de euros presupuestados. **Esto supone unos menores gastos en 652 mil euros y una mejora sobre presupuesto del 2,1%.**

Los principales **epígrafes de ingresos** que han tenido diferencias importantes sobre el presupuesto 2024:

- Mayores **ingresos de cursos en 239 mil euros** sobre lo presupuestado. Se estimaron unos ingresos de 1.368 mil euros y se ha cerrado el año con 1.606 mil euros, un 17% más sobre presupuesto y un 32% más sobre el real 2023. Hay que destacar que el 82% de alumnos han asistido de forma gratuita, 27.333 alumnos sobre un total de 33.339.
- Mayores **ingresos varios en 224 mil euros**. Se han registrado los ingresos del alquiler a la Mutualidad durante el mes de marzo y la facturación de la prestación de servicios a la Fundación ICAM.
- Menores **ingresos por la subvención para gastos de infraestructura, 424 mil euros** sobre lo presupuestado, un 10% menos. En el presupuesto 2024 se había considerado el cambio de baremo de 30,05 a 35,00 € por expediente con fecha 1 de enero de 2024 y se va a producir el 1 de enero de 2025.

RESUMEN DE INGRESOS (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	Diferencia	%	Notas	REAL 2023
<b>I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>23.101.200</b>	<b>23.414.669</b>	<b>313.469</b>	<b>1%</b>		<b>22.770.384</b>
1. Ingresos por cuotas	21.733.200	21.808.005	74.805	0%		21.550.143
a) Cuotas de incorporación	607.500	585.000	(22.500)	(4%)	1	357.600
b) Cuotas colegiales	21.125.700	21.223.005	97.305	0%	2	21.192.543
2. Ingresos de cursos	1.368.000	1.606.664	238.664	17%	3	1.220.241
<b>II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>7.755.700</b>	<b>7.511.412</b>	<b>(244.288)</b>	<b>(3%)</b>		<b>7.547.832</b>
1. Subvenciones	6.005.585	5.506.952	(498.633)	(8%)	4	5.390.818
a) Subvención Infraestructura Justicia Gratuita	4.416.000	3.992.386	(423.614)	(10%)		3.881.770
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica	1.449.585	1.454.919	5.334	0%		1.409.529
c) Otras subvenciones	140.000	59.648	(80.352)	(57%)		99.519
2. Ingresos varios	1.750.115	1.974.504	224.389	13%	5	2.078.698
a) Derechos de Dictámenes por Tasaciones de Costas	750.000	702.005	(47.995)	(6%)		927.320
b) Derechos de Corte de Arbitraje y MedialCAM	75.000	22.943	(52.057)	(69%)		47.322
c) Publicaciones, eventos y actividades	425.115	711.616	286.501	67%		528.009
d) Patrocinios, publicidad y colaboraciones	500.000	537.941	37.941	8%		410.047
e) Cumbre Derecho Europeo / 425º Aniversario	0	0	0	100%		166.000
3. Ingresos Excepcionales	0	29.955	29.955	100%		78.316
<b>III. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>653.100</b>	<b>690.780</b>	<b>37.680</b>	<b>6%</b>	<b>6</b>	<b>457.103</b>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>31.510.000</b>	<b>31.616.862</b>	<b>106.862</b>	<b>0,3%</b>		<b>30.775.319</b>

Todos los principales **epígrafes de gastos**, sin incluir las indemnizaciones, presentan menores gastos sobre los presupuestados salvo:

- **Trabajos y servicios exteriores y gastos diversos**, que presentan 270 mil euros más de gasto sobre lo presupuestado, un 17% más sobre presupuesto y un 3% más sobre el real 2023.
- **Publicaciones**, que presentan 98 mil euros más de gasto, un 19% más sobre presupuesto por el incremento en la comercialización de publicaciones que cuentan con los correspondientes ingresos.
- **Acciones corporativas**, que presentan 82 mil euros más de gasto, un 13% más sobre presupuesto por el incremento de la actividad institucional.

RESUMEN DE GASTOS (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	Diferencia	%	Notas	REAL 2023
<b>I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.535.500</b>	<b>11.663.093</b>	<b>127.593</b>	<b>1%</b>	<b>7</b>	<b>12.068.695</b>
1. Sueldos y Salarios	8.589.000	8.983.668	394.668	5%		9.307.634
3. Otros gastos sociales	2.946.500	2.679.425	(267.075)	(9%)		2.761.061
<b>II. EDIFICIOS</b>	<b>2.379.000</b>	<b>2.232.907</b>	<b>(146.093)</b>	<b>(6%)</b>	<b>8</b>	<b>1.868.881</b>
1. Amortizaciones inmovilizado material	1.061.960	756.259	(305.701)	(29%)		505.474
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	1.317.040	1.476.648	159.608	12%		1.363.407
<b>III. TECNOLOGÍA</b>	<b>1.764.345</b>	<b>1.696.326</b>	<b>(68.019)</b>	<b>(4%)</b>	<b>9</b>	<b>1.200.543</b>
1. Amortización inmovilizado inmaterial	468.100	260.682	(207.418)	(44%)		364.979
2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y otros	1.296.245	1.435.644	139.399	11%		835.563
<b>IV. ACTIVIDAD COLEGIAL</b>	<b>15.713.610</b>	<b>15.145.824</b>	<b>(567.786)</b>	<b>(4%)</b>		<b>14.904.560</b>
1. Proyectos	619.500	356.631	(262.869)	(42%)	10	221.113
2. Acciones Profesionales	2.110.500	1.952.325	(158.175)	(7%)	11	1.842.499
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	349.000	342.878	(6.122)	(2%)	12	373.880
4. Fundación ICAM Cortina	1.621.400	1.313.499	(307.901)	(19%)	13	1.309.333
5. Actividades de Formación	821.215	777.502	(43.713)	(5%)	14	563.204
6. Responsabilidad Civil Colegiados	4.021.000	3.887.946	(133.054)	(3%)	15	3.965.342
7. Acciones Corporativas	630.760	712.856	82.096	13%	16	875.204
8. CGAE y resto de subvenciones	3.192.000	3.195.962	3.962	0%	17	3.155.976
9. Publicaciones y Gestión del Conocimiento	523.950	622.466	98.516	19%	18	603.968
10. Trabajo, S. Exteriores y Gastos Diversos	1.593.775	1.863.644	269.869	17%	19	1.817.620
11. Dotación de Insolvencias	230.510	21.658	(208.852)	(91%)	20	173.041
12. Gastos Excepcionales	0	98.457	98.457	100%		3.382
<b>V. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>117.545</b>	<b>119.921</b>	<b>2.376</b>	<b>2%</b>	<b>21</b>	<b>107.779</b>
<b>VI. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>483</b>	<b>483</b>	<b>100%</b>		<b>483</b>
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>31.510.000</b>	<b>30.858.555</b>	<b>(651.445)</b>	<b>(2,1%)</b>		<b>30.150.940</b>
<i>Gastos extraordinarios: Indemnizaciones</i>	0	829.264				1.481.875
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>31.510.000</b>	<b>31.687.819</b>	<b>177.819</b>	<b>0,6%</b>		<b>30.150.940</b>

Las siguientes notas explicativas incluyen la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos por epígrafes y los aspectos más destacables de la misma:

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2024 (Euros)	Ppto-24	Real-24	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2023
<b>INGRESOS</b>								
<b>I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>								
1. Ingresos por cuotas			<b>23.101.200</b>	<b>23.414.669</b>	<b>313.469</b>	<b>1%</b>		<b>22.770.384</b>
a) Cuotas de incorporación			<b>21.733.200</b>	<b>21.808.005</b>	<b>74.805</b>	<b>0%</b>		<b>21.550.143</b>
nº de incorporaciones y reincorporaciones			607.500	585.000	(22.500)	(4%)	<b>1</b>	357.600
b) Cuotas ordinarias			21.125.700	21.223.005	97.305	0%	<b>2</b>	21.192.543
Ejercientes e inscritos			15.831.000	15.957.676	126.676	1%		15.835.891
No ejercientes			5.294.700	5.265.329	(29.371)	(1%)		5.356.652
2. Ingresos por cursos	427	474	<b>1.368.000</b>	<b>1.606.664</b>	<b>238.664</b>	<b>17%</b>	<b>3</b>	<b>1.220.241</b>
<b>II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>								
1. Subvenciones			<b>6.005.585</b>	<b>5.506.952</b>	<b>(498.633)</b>	<b>(8%)</b>	<b>4</b>	<b>5.390.818</b>
a) Subvención Infraestructura Justicia Gratuita	127.600	132.873	4.416.000	3.992.386	(423.614)	(10%)		3.881.770
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica:			1.449.585	1.454.919	5.334	0%		1.409.529
Comunidad de Madrid S.O.J.s			1.110.000	1.110.000				1.110.000
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Vivienda			202.645	203.000				163.794
ACNUR S.O.J. Protección Internacional			61.940	58.819				56.989
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Móstoles			75.000	75.000				71.726
Comunidad de Madrid Talleres para Mayores			0	8.100				7.020
c) Otras subvenciones			140.000	59.648	(80.352)	(57%)		99.519
Convenio Consejo Autonómico			15.000	3.300				80.000
Subvención Formación Interna			25.000	0				4.609
Donación IPHA			100.000	30.599				14.910
Subvención Biblioteca			0	25.749				0
2. Ingresos varios			<b>1.750.115</b>	<b>1.974.504</b>	<b>224.389</b>	<b>13%</b>	<b>5</b>	<b>2.078.698</b>
a) Derechos de Dictámenes de Tasaciones de Costas			750.000	702.005	(47.995)	(6%)		927.320
b) Derechos de Corte de Arbitraje			51.000	10.948	(40.052)	(79%)		30.358
c) Ingresos Mediación			24.000	11.995	(12.005)	(50%)		16.964
d) Publicaciones y agendas			150.000	187.264	37.264	25%		242.700
e) Lectores y Carnets			62.500	110.809	48.309	77%		47.610
f) Encuentros y actividades			42.500	22.534	(19.966)	(47%)		37.816
g) Espacio Abogacía			1.450	42.629	41.179	2840%		38.982
h) Registro Civil			0	3.470	3.470			2.690
i) Expedientes de Nacionalidad			155.600	123.051	(32.549)	(21%)		107.267
j) Otros ingresos			13.065	221.859	208.794	1598%		50.945
k) Patrocinios Cumbre Derecho Europeo /Aniversario 425			0	0	0	100%		166.000
l) Patrocinios Colegiales			500.000	537.941	37.941	8%		410.047
Homenaje Colegiados 25,50 y 60 años			66.500	75.000				60.000
Foros Jurídicos ICAM			42.000	24.000				36.000
Cumbre Mujeres Juristas			24.000	0				0
ClubICAM			55.000	31.984				35.481
Publicaciones			31.000	89.158				50.698
Centro de Estudios			20.000	4.779				21.000
Secciones			43.500	108.398				27.900
Resto de patrocinios			218.000	204.622				178.967
3. Ingresos Excepcionales			<b>0</b>	<b>29.955</b>	<b>29.955</b>	<b>100%</b>		<b>78.316</b>
<b>III. INGRESOS FINANCIEROS</b>								
1. Ingresos Financieros			<b>653.100</b>	<b>690.780</b>	<b>37.680</b>	<b>6%</b>	<b>6</b>	<b>457.103</b>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>			<b>31.510.000</b>	<b>31.616.862</b>	<b>106.862</b>	<b>0%</b>		<b>30.775.319</b>

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2024 (Euros)	Ppto-24	Real-24	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2023
<b>GASTOS</b>								
<b>I. GASTOS DE PERSONAL</b>								
<b>1. Sueldos y salarios</b>			<b>11.535.500</b>	<b>11.663.093</b>	<b>127.593</b>	<b>1%</b>	<b>7</b>	<b>12.068.695</b>
<b>3. Cargas sociales</b>			<b>8.589.000</b>	<b>8.983.668</b>	<b>394.668</b>	<b>5%</b>		<b>9.307.634</b>
a) Seguridad Social a cargo del Colegio			<b>2.946.500</b>	<b>2.679.425</b>	<b>(267.075)</b>	<b>(9%)</b>		<b>2.761.061</b>
b) Dotación actuarial por el compromiso del personal a 31-12-12			2.545.000	2.380.164	(164.836)	(6%)		2.447.853
c) Primas plan de pensiones			62.000	19.061	(42.939)	(69%)		44.374
d) Gastos de formación			5.000	(19.958)	(24.958)	(499%)		0
e) Otros gastos sociales			50.000	33.663	(16.337)	(33%)		28.088
Seguro médico empleadas/os, jubiladas/os y familiares			284.500	266.495	(18.005)	(6%)		240.746
Lote Navideño			230.400	208.496				205.582
Reconocimientos médicos / Prevención RL			17.925	24.414				18.003
Copa navideña, placas y otros			8.432	6.863				9.165
			27.743	26.722				7.996
<b>II. EDIFICIOS</b>			<b>2.379.000</b>	<b>2.232.907</b>	<b>(146.093)</b>	<b>(6%)</b>	<b>8</b>	<b>1.868.881</b>
<b>1. Amortizaciones de instalaciones y movilizado material</b>			<b>1.061.960</b>	<b>756.259</b>	<b>(305.701)</b>	<b>(29%)</b>		<b>505.474</b>
a) Inmuebles			329.960	229.383	(100.577)	(30%)		57.872
Serrano 9			13.800	13.870				13.881
Serrano 11	Inversiones	Inversiones	44.000	44.018				43.992
Serrano 9 (nuevo edificio)	<b>20.412.094</b>	<b>20.275.369</b>	272.160	171.496				
b) Instalaciones y adquis. inmovilizado material	<b>4.470.000</b>	<b>1.387.294</b>	732.000	526.876	(205.124)	(28%)		447.601
Instalaciones	4.400.000	1.321.691	482.580	286.933				285.224
Mobiliario y equipos de oficina			143.353	154.454				74.782
Libros Biblioteca	60.000	65.603	85.721	85.488				87.595
Togas	10.000	0	20.346	0				0
<b>2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto</b>			<b>1.317.040</b>	<b>1.476.648</b>	<b>159.608</b>	<b>12%</b>		<b>1.363.407</b>
a) Conservación y mantenimiento edificios			195.000	413.513	218.513	112%		155.811
b) Suministros:			601.200	544.200	(57.000)	(9%)		505.266
Comunidad Serrano 9			35.000	184.620				138.476
Comunidad Serrano 11			57.000	49.268				34.215
Electricidad y agua			271.200	88.073				137.497
Limpieza			238.000	222.240				195.077
c) Seguridad			236.400	210.176	(26.224)	(11%)		220.874
d) Primas de seguros			45.390	39.855	(5.535)	(12%)		38.795
Póliza de continente y contenido de los edificios			23.337	17.766				14.061
Póliza de RC Junta de Gobierno			7.944	7.809				12.291
Póliza de actividades electrónicas			9.167	10.790				8.111
Póliza de los abogados de ALD			3.218	3.499				3.000
Otros seguros ( marchas, voluntarios RSA, ...)			1.724	(9)				1.332
e) Alquileres			96.250	95.346	(904)	(1%)		297.281
Alquiler Depósito de documentación (Loches)			36.250	36.346				62.491
Alquiler Bravo Murillo			60.000	59.000				234.791
f) Tributos			142.800	173.557	30.757	22%		145.380
<b>III. TECNOLOGÍA</b>	<b>Inversiones</b>		<b>1.764.345</b>	<b>1.696.326</b>	<b>(68.019)</b>	<b>(4%)</b>	<b>9</b>	<b>1.200.543</b>
<b>1. Amortizaciones de equipos y software</b>	<b>1.075.000</b>	<b>667.667</b>	<b>468.100</b>	<b>260.682</b>	<b>(207.418)</b>	<b>(44%)</b>		<b>364.979</b>
a) Amortización de equipos	60.000	209.215	129.100	108.491	(20.609)	(16%)		155.726
b) Amortización software y propiedad industrial	1.015.000	458.452	339.000	152.191	(186.809)	(55%)		209.253
<b>2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y otros</b>			<b>1.296.245</b>	<b>1.435.644</b>	<b>139.399</b>	<b>11%</b>		<b>835.563</b>
a) Aplicaciones actuales			250.300	303.830	53.530	21%		234.633
b) Comunicaciones			136.800	133.560	(3.240)	(2%)		131.675
c) Infraestructura			404.000	289.526	(114.474)	(28%)		391.168
d) Servicios			172.300	306.511	134.211	78%		78.087
e) Correo corporativo @icam.es			90.000	30.102	(59.898)	(67%)		0
f) Proyectos tecnología			242.845	372.115	129.270	53%		0

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2024 (Euros)	Ppto-24	Real-24	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2023
<b>GASTOS</b>								
<b>IV. ACTIVIDAD COLEGIAL</b>								
<b>1. Proyectos</b>			<b>15.713.610</b>	<b>15.145.824</b>	<b>(567.786)</b>	<b>(4%)</b>		<b>14.904.560</b>
a) Proyecto Normativa / Centro I+D			619.500	356.631	(262.869)	(42%)	10	221.113
b) Nuevos Proyectos: curso e-learning Deontología			90.000	69.298	(20.702)	(23%)		13.288
c) Soporte Técnico Informático			20.000	0	(20.000)	(100%)		0
d) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empleo)			222.000	195.687	(26.313)	(12%)		206.766
e) Marketing			22.500	1.089	(21.411)	(95%)		1.059
<b>2. Acciones Profesionales</b>			<b>2.110.500</b>	<b>1.952.325</b>	<b>(158.175)</b>	<b>(7%)</b>	<b>11</b>	<b>1.842.499</b>
a) Desplazamientos y traslados			54.600	52.641	(1.959)	(4%)		50.471
Traslados a Centros Penitenciarios			33.000	33.000				33.000
Pago desplazamientos guardias			21.600	19.641				17.471
b) Dictámenes de Insostenibilidad	1.440 dict.	1.098 dict.	157.300	113.861	(43.439)	(28%)		119.572
c) Servicio de Justicia Gratuita			164.000	122.891	(41.109)	(25%)		125.692
d) Servicios de Orientación Jurídica	<b>7.859</b>	<b>7.429</b>	1.322.800	1.291.571	(31.229)	(2%)		1.092.303
General	1.000	965	158.655	154.057				139.634
Penitenciaro	572	577	140.368	141.059				127.607
Social	1.040	1.023	181.548	173.962				158.389
Extranjería	364	312	74.004	67.094				52.877
Menores	283	263	62.557	60.534				55.152
Hipotecario	50	55	6.655	7.321				7.502
Mayores	250	235	33.275	40.426				26.862
Personas con discapacidad	100	95	13.750	12.645				10.890
Víctimas delitos de odio	200	203	26.620	27.019				24.200
Mediación	692	229	92.105	56.022				50.130
Contencioso	780	713	129.373	120.456				109.626
Sedes Judiciales	780	780	149.790	129.366				103.092
Vivienda	1.248	1.314	174.240	200.449				146.410
Protección Internacional	260	308	37.268	40.995				37.329
Móstoles	240	356	42.592	60.167				42.604
e) Otros servicios profesionales			411.800	371.361	(40.439)	(10%)		454.461
Honorarios			250.000	129.422				311.915
Deontología			144.800	232.679				128.381
Mediación			17.000	9.260				14.165
<b>3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria</b>			<b>349.000</b>	<b>342.878</b>	<b>(6.122)</b>	<b>(2%)</b>	<b>12</b>	<b>373.880</b>
Colegiadas/os con Servicio Médico de más de 50 años de colegiación a 31-12-13	163	160						
<b>4. Fundación ICAM Cortina</b>			<b>1.621.400</b>	<b>1.313.499</b>	<b>(307.901)</b>	<b>(19%)</b>	<b>13</b>	<b>1.309.333</b>
a) ICAM Prestaciones			1.569.200	1.351.824	(217.376)	(14%)		1.315.921
Fondo Solidaridad			610.000	511.305				634.185
Ayudas de Estudio			362.000	315.400				291.600
Obra Social			165.000	144.100				160.256
Ayudas Dependencia			132.000	69.591				78.600
Ayudas Guardería			75.000	124.644				68.309
Ayudas Maternidad			40.000	77.250				27.750
Ayudas Médicas: Prótesis, Residencias y Sociedades Médicas			85.200	78.935				40.310
Ayudas IPHA			100.000	30.599				14.910
b) Club Sénior y actividades culturales			132.500	56.963	(75.537)	(57%)		53.420
c) Plan Bienestar			60.000	35.396	(24.604)	100%		72.853
d) Auditoría y otras aportaciones			19.700	26.860	7.160	36%		15.172
e) Aportaciones externas			(160.000)	(157.545)	2.455	(100%)		(148.033)
<b>5. Actividades de Formación</b>			<b>821.215</b>	<b>777.502</b>	<b>(43.713)</b>	<b>(5%)</b>	<b>14</b>	<b>563.204</b>
a) Ponentes	6.851	8.302	726.115	718.895	(7.220)	(1%)		544.197
b) Becas de Formación Profesional			73.800	50.157	(23.643)	(32%)		17.057
c) Becas y prácticas Internacionales			21.300	8.450	(12.850)	(60%)		1.950
<b>6. Responsabilidad Civil</b>			<b>4.021.000</b>	<b>3.887.946</b>	<b>(133.054)</b>	<b>(3%)</b>	<b>15</b>	<b>3.965.342</b>

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2024 (Euros)	Ppto-24	Real-24	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2023
<b>GASTOS</b>								
<b>7. Acciones Corporativas</b>			<b>630.760</b>	<b>712.856</b>	<b>82.096</b>	<b>13%</b>	<b>16</b>	<b>875.204</b>
a) Actividades Internacionales			32.200	47.244	15.044	47%		247.658
Asistencia a encuentros y congresos internacionales			32.200	47.244				44.668
Cumbre Derecho Europeo			0	0				202.990
b) Actos corporativos organizados por el Colegio			495.180	628.180	133.000	27%		574.105
Secciones			142.100	36.443				72.678
Homenajes			66.500	74.089				60.903
Juntas generales (Presupuesto, Cuentas y Estatutos)			44.000	74.972				86.370
Congresos Secciones			41.500	108.248				45.312
Foros Justicia			42.000	15.528				37.505
Encuentros y reuniones institucionales			35.000	77.526				35.425
Encuentros de Verano/Navidad			28.800	67.342				43.465
Cumbre de Mujeres Juristas			24.000	28.249				(1.508)
Másteres/ Cursos CE			15.480	19.728				14.148
Medallas, placas y detalles			7.000	31.113				20.148
Semana de la Mediación			2.000	560				1.273
Días de las profesiones			1.500	4.310				0
Exposición Mingote			0	22.824				0
AJA			0	7.102				10.676
Rock And Law			0	3.100				0
Días de las profesiones 2023			0	3.096				0
Toma posesión			0	0				39.810
Otros actos			45.300	53.950				107.900
c) Actos no organizados por el Colegio			41.000	22.385	(18.615)	(45%)		26.126
d) Actividades Proyecto de Igualdad / LGTBIQ+			27.380	15.048	(12.332)	(45%)		27.984
e) Agrupación de Abogados/as Jóvenes			35.000	0	(35.000)	(100%)		0
<b>8. CGAE y resto de subvenciones</b>			<b>3.192.000</b>	<b>3.195.962</b>	<b>3.962</b>	<b>0%</b>	<b>17</b>	<b>3.155.976</b>
a) Cuota Consejo General de la Abogacía			2.963.000	2.945.316	(17.684)	(1%)		2.927.473
b) Cuota Consejo Autonómico			184.000	184.000	0	0%		184.000
c) Otros Organismos e Instituciones			28.825	50.692	21.867	76%		27.558
Aportación asociaciones, Convocatoria Anual			25.000	24.655				21.845
Cuota Unión Interprofesional			3.000	4.782				3.276
Donación DANA Valencia			0	10.000				0
Convenio Fundación Mingote			0	9.300				0
Otras aportaciones			825	1.954				2.437
d) Cuotas a Organismos Internacionales			16.175	15.955	(220)	(1%)		16.946
Cuota Unión Internacional de Abogados (UIA)			1.940	3.100				1.940
Cuota International Bar Association (IBA)			3.103	3.774				4.013
Cuota Fédération des Barreaux d'Europe (FBE)			2.012	0				2.012
Cuota Colegio Penal Internacional (CAPI)			1.500	1.500				1.500
Cuota Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAr)			1.235	1.500				1.500
Cuota Unión Iberoamericana de Colegios (UICA)			1.322	1.381				626
Cuota European Company Lawyers Association (ECLA)			1.500	1.500				1.500
World Law Foundation			0	0				1.200
International Association of Young Lawyers (AIJA)			908	545				0
Coalición contra la pena de muerte			155	155				155
Cuota Observatorio International de Abogados en peligro			2.500	2.500				2.500



LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2024 (Euros)	Ppto-24	Real-24	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2023
<b>GASTOS</b>								
<b>9. Publicaciones y Gestión del Conocimiento</b>			<b>523.950</b>	<b>622.466</b>	<b>98.516</b>	<b>19%</b>	<b>18</b>	<b>603.968</b>
a) Otrosí			35.000	32.690	(2.310)	(7%)		12.020
b) Otras publicaciones			167.700	239.880	72.180	43%		269.113
c) Digitalización Archivo Histórico Biblioteca			0	14.778	14.778	100%		517
d) Jurisprudencia y legislación on line			187.600	185.076	(2.524)	(1%)		184.999
e) Suscripción bases de datos y revistas jurídicas			112.500	125.267	12.767	11%		116.319
f) Gestión del Conocimiento			21.150	24.776	3.626	17%		21.000
<b>10. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos</b>			<b>1.593.775</b>	<b>1.863.644</b>	<b>269.869</b>	<b>17%</b>	<b>19</b>	<b>1.817.620</b>
a) Limpieza de togas y suministro agua			66.720	82.309	15.589	23%		68.893
Suministro de Agua en Delegaciones			11.220	15.665				13.206
Limpieza y mantenimiento de las togas			55.500	66.644				55.687
b) Trabajos y Servicios Exteriores			372.340	724.433	352.093	95%		639.702
Compra Serrano 9			0	103.428				87.227
Servicio gestión de Nóminas			70.000	96.314	26.314			72.116
Dirección Académica CU			90.750	94.875				49.500
Servicios Jurídicos			29.000	58.065				40.887
Informes jurídicos extraordinarios			0	42.350				0
Espacio de la Abogacía			12.100	40.016				23.025
Asesoramiento laboral			21.780	29.432				0
DPO			32.000	30.604				31.944
Informes y consultas UNICAM			0	30.565				0
Trabajo temporal			0	29.551				15.963
Asesoramiento fiscal			21.780	25.430				10.890
Servicio Headhunter			9.680	21.653				25.168
Auditoría Cuentas Anuales			23.370	19.965				23.214
Coordinación Formación TO			0	19.965				9.983
AJA			0	17.319				18.597
Mudanzas			10.000	10.627				8.881
Corte de arbitraje			6.600	5.500				13.650
Auditoría Cuentas Anuales 2023			0	4.277				0
Informes actuariales			4.480	3.972				8.954
Sistema de gestión de Calidad			9.000	4.901				7.805
Centro de Derechos Reprográficos			3.000	4.702				7.011
Otros conceptos			28.800	30.922				184.887
c) Comunicación			<b>100.900</b>	<b>59.768</b>	<b>(41.132)</b>	<b>(41%)</b>		<b>71.324</b>
Promoción de proyectos (planes, marketing y publicidad)			52.420	24.269				21.712
Servicio de alertas y noticias			11.580	10.064				12.754
Producción, diseño de materiales, banco de imágenes,...			19.000	9.387				13.035
Resumen de prensa			8.500	9.011				2.468
Resumen de prensa año anterior			0	7.037				0
Campaña y difusión Centro de Estudios			0	0				11.949
LinkedIN			9.400	0				9.408
d) Gastos diversos			<b>1.053.815</b>	<b>997.133</b>	<b>(56.682)</b>	<b>(5%)</b>		<b>1.037.701</b>
Material de oficina e impresora			57.900	34.938				47.787
Reprografía			174.755	172.756				270.419
Manipulado			69.160	104.367				40.091
Teléfono			22.500	16.636				16.777
Correo			540.000	413.735				547.476
Mensajería			72.000	106.819				78.683
Locomoción			25.000	22.620				27.110
Carnets Colegiadas/os			92.500	125.263				9.357
<b>11. Dotación de Insolvencias</b>			<b>230.510</b>	<b>21.658</b>	<b>(208.852)</b>	<b>(91%)</b>	<b>20</b>	<b>173.041</b>
Quotas			164.950	48.957				120.552
Cursos			6.000	(5.654)				2.403
Derechos de dictámenes			59.560	(21.644)				50.086
<b>12. Gastos Excepcionales</b>			<b>0</b>	<b>98.457</b>	<b>98.457</b>	<b>100%</b>		<b>3.382</b>

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2024 (Euros)	Ppto-24	Real-24	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%
<b>GASTOS</b>						
<b>V. GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>117.545</b>	<b>119.921</b>	<b>2.376</b>	<b>2%</b>
1. Gastos Financieros			42.205	36.037	(6.168)	(15%)
2. Intereses actuariales por el compromiso del seguro médico			75.340	83.884	8.544	11%
<b>VI. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>			<b>0</b>	<b>483</b>	<b>483</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>			<b>31.510.000</b>	<b>30.858.555</b>	<b>(651.445)</b>	<b>(2%)</b>
<b>RESULTADO ORDINARIO</b>			<b>0</b>	<b>758.307</b>		
Gastos extraordinarios: Indemnizaciones			0	(829.264)		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>0</b>	<b>(70.957)</b>		

## NOTAS DE INGRESOS

### 1.- Cuotas de Incorporación

En el ejercicio 2024 se han producido 1.977 incorporaciones y 114 reincorporaciones, que suman un total de 2.091.

### 2.- Cuotas Ordinarias

A 31 de diciembre de 2024 se ha cerrado el año con un censo de 74.168 colegiados y colegiadas. El presupuesto 2024 recogía un censo de 74.358 frente al censo promedio de 74.307.

Censo	Ppto-24	Promedio 2024	Diferencia	Censo 31/12/2024
Ejercientes	44.934	45.245	311	45.497
No ejercientes	29.424	29.061	(363)	28.671
<b>Total</b>	<b>74.358</b>	<b>74.307</b>	<b>(52)</b>	<b>74.168</b>

### 3.- Ingresos por cursos

El presupuesto 2024 recoge 1.368 mil euros y se ha cerrado el año con 1.606 mil euros, lo que implica 239 mil euros más, un 17% más sobre presupuesto y un 32% más sobre real 2023.

El Centro de Estudios ha batido récord de número de alumnos totales, 33.339, y, sobre todo, en el número de alumnos gratuitos, 27.333, el **82% del total gratis** (ver cuadro inferior). La formación gratuita en su mayoría se ha impartido en las jornadas de formación continuada de TO, 26.650 alumnos.

FORMACION	CURSOS			HORAS			ALUMNOS PAGO		
	Real-23	Ppto-24	Real-24	Real-23	Ppto-24	Real-24	Real-23	Ppto-24	Real-24
Acceso a Turno de Oficio	20	20	25	1.204	1.204	1.218	468	413	548
Complementarios	6	4	10	49	65	205	80	71	93
Cursos e-learning	146	85	105	798	639	576	723	489	383
Cursos Especiales	19	18	21	1.440	1.140	1.694	381	308	340
Formación Continuada TO	76	110	87	213	320	249	543	575	144
Iniciación cortos	76	65	74	426	338	478	1.239	3.198	1.985
Monográficos y congresos	106	121	146	891	1.065	953	2.011	1.739	2.343
Másters	3	4	6	1.410	2.080	2.930	91	150	170
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>427</b>	<b>474</b>	<b>6.430</b>	<b>6.851</b>	<b>8.302</b>	<b>5.536</b>	<b>6.943</b>	<b>6.006</b>
<b>Alumnos gratis</b>							<b>16.780</b>	<b>18.406</b>	<b>27.333</b>
<b>TOTAL ALUMNOS</b>							<b>22.316</b>	<b>25.349</b>	<b>33.339</b>
<b>% Gratuitos</b>							<b>75%</b>	<b>73%</b>	<b>82%</b>

#### 4.- Subvenciones

Las subvenciones se dividen en tres grandes grupos:

- a) La Subvención de Justicia Gratuita para gastos de infraestructura. Se han certificado un total de 132.873 expedientes, un 4% más sobre lo presupuestado y un 3% más sobre real 2023. Hay que comentar que en el presupuesto 2024 se recogía una actualización del importe subvencionado en los expedientes, de 30,05 € a 35,00 €, que finalmente se va a producir en el 1 enero de 2025.

EVOLUCIÓN	2021	2022	2023	2024	% Inc. 2024 sobre 2023
Nº de expedientes certificados	130.058	125.137	129.191	132.873	3%
Importe de la CAM por exp.	30,05 €	30,05 €	30,05 €	30,05 €	
Importe del Ministerio por exp.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €	

- b) Las subvenciones para financiar los Servicios de Orientación Jurídica:
- Convenio con la Comunidad de Madrid para financiar los distintos SOJ por importe de 1.110.000 euros.
  - Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para financiar el SOJ Vivienda por importe de 203.000 euros.
  - Convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para financiar el servicio que se presta en la Delegación Sur, 75.000 euros.
  - Convenio con ACNUR para financiar el SOJ Protección Internacional por importe de 58.819 euros.
  - Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de talleres para personas mayores, 8.100 euros.
- c) Otras subvenciones y donaciones corresponden a:
- La donación IPHA aplicada en 2024, 30.599 euros, para el pago de ayudas recogido en prestaciones.
  - La subvención para la digitalización de la Biblioteca, por importe 25.749 euros

#### 5.- Ingresos Varios

Este epígrafe presenta 224 mil euros más sobre presupuesto, un 13% más por el alquiler facturado a la Mutualidad, y la prestación de servicios facturada a la Fundación ICAM Cortina.

INGRESOS VARIOS (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
Derechos de Dictámenes de Tasaciones de Costas	750.000	702.005	(47.995)	927.320
Patrocinios Colegiales	500.000	537.941	37.941	410.047
Otros ingresos	13.065	221.859	208.794	50.945
Publicaciones y agendas	150.000	187.264	37.264	242.700
Expedientes de Nacionalidad	155.600	123.051	(32.549)	107.267
Lectores y Carnets	62.500	110.809	48.309	47.610
Espacio Abogacía	1.450	42.629	41.179	38.982
Encuentros y actividades	42.500	22.534	(19.966)	37.816
Ingresos Mediación	24.000	11.995	(12.005)	16.964
Derechos de Corte de Arbitraje	51.000	10.948	(40.052)	30.358
Registro Civil	0	3.470	3.470	2.690
Patrocinios Cumbre Derecho UE /Aniversario 425	0	0	0	166.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.750.115</b>	<b>1.974.504</b>	<b>224.389</b>	<b>2.078.698</b>

#### 6.- Ingresos financieros

Este epígrafe presenta unos ingresos de 691 mil euros porque los saldos en cuenta corriente se han invertido en depósitos a una rentabilidad media de 2,9%.

## NOTAS DE GASTOS

### 7.- Gastos de Personal

Los gastos de personal, sin incluir las indemnizaciones citadas al inicio del informe, presentan una cifra de gasto real de 11,66 millones euros vs 11,54 millones de euros presupuestados, un 1% más sobre presupuesto.

Se recoge una plantilla a 31 de diciembre de 2024 de 207 personas frente a las 229 personas de 31 de diciembre de 2022. En dos años se han amortizado 22 puestos.

En el cuadro inferior se presenta el coste de personal por partida:

PERSONAL (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
<b>1. Sueldos y salarios</b>	<b>8.589.000</b>	<b>8.983.668</b>	<b>394.668</b>	<b>9.307.634</b>
<b>2. Cargas sociales</b>	<b>2.946.500</b>	<b>2.679.425</b>	<b>(267.075)</b>	<b>2.761.061</b>
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	2.545.000	2.380.164	(164.836)	2.447.853
b) Dotación actuarial por el compromiso del s.m.	62.000	19.061	(42.939)	44.374
c) Primas plan de pensiones	5.000	-19.958	(24.958)	0
d) Gastos de formación	50.000	33.663	(16.337)	28.088
e) Otros gastos sociales	284.500	266.495	(18.005)	240.746
<b>TOTAL</b>	<b>11.535.500</b>	<b>11.663.093</b>	<b>127.593</b>	<b>12.068.695</b>
<b>Indemnizaciones</b>	<b>0</b>	<b>829.264</b>	<b>(829.264)</b>	<b>1.481.875</b>
<b>TOTAL PERSONAL con indemnizaciones</b>	<b>11.535.500</b>	<b>12.492.357</b>	<b>(956.857)</b>	<b>13.550.570</b>

En el siguiente cuadro se presenta el coste de personal por actividad:

Nº de Personas	Ppto-2024	Real a 31/12/24	Diferencia	Ppto-2024	Real-2024	Diferencia	%	Real-23
<b>RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>(3)</b>	<b>402.508</b>	<b>511.447</b>	<b>108.938</b>	<b>27%</b>	<b>436.277</b>
GABINETE DEL DECANO	4	7	(3)	290.223	400.769	110.547	38%	326.171
INTERNACIONAL	2	2	0	112.286	110.678	(1.608)	(1%)	110.106
<b>COMUNICACIÓN</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>293.425</b>	<b>256.349</b>	<b>(37.076)</b>	<b>(13%)</b>	<b>273.837</b>
<b>SERVICIOS A LA CIUDADANIA</b>	<b>68</b>	<b>66</b>	<b>2</b>	<b>3.132.417</b>	<b>3.153.602</b>	<b>21.185</b>	<b>1%</b>	<b>3.067.539</b>
TURNO DE OFICIO	41	40	1	2.022.614	2.029.742	7.128	0%	2.011.340
ALD	19	18	1	799.952	800.721	769	0%	759.001
SOJ	8	8	0	309.851	323.139	13.288	4%	297.198
<b>SERVICIOS COLEGIALES</b>	<b>58</b>	<b>46</b>	<b>12</b>	<b>3.010.543</b>	<b>2.492.139</b>	<b>(518.404)</b>	<b>(17%)</b>	<b>2.794.127</b>
SAC	13	10	3	823.491	588.684	(234.807)	(29%)	739.407
SALAS DE LA ABOGACÍA / OFICINAS DE ENLACE	30	26	4	1.383.654	1.220.827	(162.827)	(12%)	1.282.026
DELEGACION SUR/	4	2	2	182.092	104.809	(77.283)	(42%)	180.182
DEFENSA DE LA ABOGACIA	8	5	3	461.794	420.906	(40.888)	(9%)	429.535
ADRs- MASC	3	3	0	159.513	156.913	(2.600)	(2%)	162.977
<b>DEONTOLOGÍA Y HONORARIOS</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>1.020.705</b>	<b>995.598</b>	<b>(25.107)</b>	<b>(2%)</b>	<b>1.042.873</b>
DEONTOLOGÍA	9	8	1	647.535	647.672	137	0%	624.306
HONORARIOS	8	7	1	373.169	347.926	(25.243)	(7%)	418.567
<b>FORMACION, SECCIONES Y DESARROLLO PROF.</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>631.872</b>	<b>621.490</b>	<b>(10.382)</b>	<b>(2%)</b>	<b>627.221</b>
SECCIONES / AREA DE EMPLEO / NORMATIVA	7	7	0	345.778	340.974	(4.804)	(1%)	328.820
CENTRO DE ESTUDIOS	6	6	0	286.094	280.516	(5.578)	(2%)	298.401
<b>ICAM SOCIAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>243.847</b>	<b>194.973</b>	<b>(48.874)</b>	<b>(20%)</b>	<b>178.897</b>
<b>BIBLIOTECA, PATROCINIOS, COMPRAS Y SSGG</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>1.250.744</b>	<b>1.147.005</b>	<b>(103.739)</b>	<b>(8%)</b>	<b>1.138.895</b>
BIBLIOTECA	17	13	4	811.270	743.878	(67.391)	(8%)	771.124
COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES	5	5	0	299.368	302.887	3.519	1%	273.266
MARKETING, CLUB ICAM Y PUBLICACIONES	2	2	0	140.106	100.240	(39.866)	(28%)	94.504
<b>TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>839.286</b>	<b>768.955</b>	<b>(70.331)</b>	<b>(8%)</b>	<b>831.842</b>
<b>FINANCIERO Y C. GESTION</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>539.562</b>	<b>455.603</b>	<b>(83.959)</b>	<b>(16%)</b>	<b>597.952</b>
RRHH	3	4	(1)	213.022	235.814	22.793	11%	217.013
SECRETARIA GENERAL Y SSJJ	5	7	(2)	535.835	594.253	58.418	11%	649.954
AUDITORIA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0%	10.062
DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0	171.735	172.881	1.146	1%	181.802
AJUSTE PERSONAL	(15)	0	(15)	(750.000)	62.984	812.984	(108%)	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>208</b>	<b>207</b>	<b>1</b>	<b>11.535.500</b>	<b>11.663.093</b>	<b>127.593</b>	<b>1%</b>	<b>12.068.695</b>
<b>INDEMNIZACIONES</b>				0	829.264	(829.264)		1.481.875
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>208</b>	<b>207</b>	<b>1</b>	<b>11.535.500</b>	<b>12.492.357</b>	<b>956.857</b>	<b>8%</b>	<b>13.550.570</b>

## 8.- Edificios

Lo más destacable del ejercicio 2024 es la compra de las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático de Serrano 9, por importe de 19.120.742 euros más impuestos. Esta operación fue aprobada en Junta General Extraordinaria del 20 de julio de 2023. El periodo de amortización del inmueble es de 75 años, en 2024 la amortización asciende a 171.496 euros.

Este epígrafe presenta un gasto total de 2.233 mil euros, un 6% menos sobre lo presupuestado. La diferencia se explica principalmente por los ahorros en las amortizaciones al producirse menores inversiones a las estimadas. Se presupuestaron 4,4 millones de euros y finalmente se ha consumido 1,4 millones de euros.

<b>INVERSIONES (Euros)</b>	<b>PRESUPUESTO 2024</b>	<b>REAL 2024</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>REAL 2023</b>
Instalaciones y mobiliario	4.400.000	1.321.691	(3.078.309)	111.040
Fondo Bibliográfico, papel y digital	70.000	65.603	(4.397)	88.677
<b>TOTAL</b>	<b>4.470.000</b>	<b>1.387.294</b>	<b>(3.082.706)</b>	<b>199.717</b>

<b>EDIFICIOS (Euros)</b>	<b>PRESUPUESTO 2024</b>	<b>REAL 2024</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>REAL 2023</b>
<b>1. Amortizaciones de inmovilizado material</b>	<b>1.061.960</b>	<b>756.259</b>	<b>(305.701)</b>	<b>505.474</b>
<b>2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto</b>	<b>1.317.040</b>	<b>1.476.648</b>	<b>159.608</b>	<b>1.363.407</b>
a) Conservación y mantenimiento de edificios	195.000	413.513	218.513	155.811
b) Suministros:	601.200	544.200	(57.000)	505.266
Comunidad Serrano 9	35.000	184.620	149.620	138.476
Comunidad Serrano 11	57.000	49.268	(7.732)	34.215
Electricidad	271.200	88.073	(183.127)	137.497
Limpieza	238.000	222.240	(15.760)	195.077
c) Seguridad	236.400	210.176	(26.224)	220.874
d) Primas de seguros	45.390	39.855	(5.535)	38.795
f) Alquileres	96.250	95.346	(904)	297.281
g) Tributos	142.800	173.557	30.757	145.380
<b>TOTAL</b>	<b>2.379.000</b>	<b>2.232.907</b>	<b>(146.093)</b>	<b>1.868.881</b>

## 9.- Tecnología

Este epígrafe presenta un gasto total de 1.696 mil euros, un 4% menos sobre el presupuesto. En este apartado se recogen los gastos de amortizaciones del equipamiento y software, los mantenimientos de las aplicaciones actuales, comunicaciones, costes de infraestructura y servicios contratados en materia tecnológica.

También se recoge el coste que asume el ICAM con las cuentas de correo corporativas de los colegiados y colegiadas.

<b>TECNOLOGÍA (Euros)</b>	<b>PRESUPUESTO 2024</b>	<b>REAL 2024</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>REAL 2023</b>
<b>1. Amortizaciones de equipamiento y software</b>	<b>468.100</b>	<b>260.682</b>	<b>(207.418)</b>	<b>364.979</b>
<b>2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y servicios</b>	<b>1.296.245</b>	<b>1.435.644</b>	<b>139.399</b>	<b>835.563</b>
a) Aplicaciones actuales	250.300	303.830	53.530	234.633
b) Comunicaciones	136.800	133.560	(3.240)	131.675
c) Infraestructura	404.000	289.526	(114.474)	391.168
d) Servicios	172.300	306.511	134.211	78.087
e) Correo corporativo @icam.es	90.000	30.102	(59.898)	0
f) Proyectos tecnología	242.845	372.115	129.270	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.764.345</b>	<b>1.696.326</b>	<b>(68.019)</b>	<b>1.200.543</b>

Las inversiones tecnológicas realizadas en 2024 ascienden a 667 mil euros frente a un presupuesto de 1.075 mil euros.

INVERSIONES (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
Software	1.015.000	458.492	(556.508)	161.772
Equipamiento	60.000	209.215	149.215	169.882
<b>TOTAL</b>	<b>1.075.000</b>	<b>667.707</b>	<b>(407.293)</b>	<b>331.654</b>

#### 10.- Proyectos

Este apartado tenía un presupuesto de 620 mil euros y se ha cerrado con 357 mil euros, un 42% menos de gastos. Es importante reseñar el impulso del Centro Normativa e I+D que se constituye como un observatorio jurídico destinado a la reivindicación de soluciones técnico-normativas.

PROYECTOS (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
a) Proyecto Normativa / Centro I+D	90.000	69.298	(20.702)	13.288
b) Nuevos Proyectos (curso e-learning Deontología)	20.000	0	(20.000)	0
c) Soporte Técnico Informático	222.000	195.687	(26.313)	206.766
d) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empleo)	22.500	1.089	(21.411)	1.059
e) Marketing	265.000	90.557	(174.443)	0
<b>TOTAL</b>	<b>619.500</b>	<b>356.631</b>	<b>(222.167)</b>	<b>221.113</b>

#### 11.- Acciones Profesionales

Se presenta un gasto total de 1.952 mil euros frente a 2.111 mil euros presupuestados, un 7% menos sobre presupuesto.

Este epígrafe incluye;

- los desplazamientos y traslados de letrados/as, 53 mil euros,
- los dictámenes de insostenibilidad, 114 mil euros,
- el Servicio de Justicia Gratuita, 123 mil euros.
- los pagos a letrados/as que han prestado servicio en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica (SOJ General, Social, Contencioso, Penitenciario, Extranjería, Menores, Mayores, Hipotecario, Mediación, personas con discapacidad, víctimas de delitos de odio, Sedes Judiciales, Protección internacional, Vivienda y Móstoles) por importe de 1.292 mil euros, un 18% más sobre el real 2023.
- Y otros servicios profesionales recogen los contratos externos de letrados/as que emiten dictámenes en Honorarios, Deontología y MedialCAM, 371 mil euros, un 10% menos sobre presupuesto.

ACCIONES PROFESIONALES (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
a) Desplazamientos y traslados	54.600	52.641	(1.959)	50.471
b) Dictámenes de Insostenibilidad	157.300	113.861	(43.439)	119.572
c) Servicio de Justicia Gratuita	164.000	122.891	(41.109)	125.692
d) Servicios de Orientación Jurídica	1.322.800	1.291.571	(31.229)	1.092.303
e) Otros servicios profesionales	411.800	371.361	(40.439)	454.461
<b>TOTAL</b>	<b>2.110.500</b>	<b>1.952.325</b>	<b>(158.175)</b>	<b>1.842.499</b>

#### 12.- Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria

Esta partida recoge la póliza anual que el Colegio tiene contratada con la Nueva Mutua Sanitaria (MUSA), en función de la decisión tomada en Junta General Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013, para cubrir las primas de los colegiados y colegiadas que a 31 de diciembre de 2013 estaban exentos de cuota de Servicio Médico por cumplir el requisito de contar con más de 50 años de colegiación con este servicio. El coste anual de la póliza asciende a 343 mil euros para un colectivo cerrado de 160 personas.

#### 13.- Fundación ICAM Cortina

En 2024 la Fundación ICAM Cortina ha continuado con una enorme transformación iniciada en 2023, pasando de ser una Fundación puramente asistencialista, sin visibilidad y líneas de actuación, a una Fundación que canaliza toda la estrategia social del ICAM, con una imagen renovada, nuevos proyectos y un patronato de referencia. Se han recibido 158 mil euros de donaciones externas para financiar las ayudas prestadas y se han concedido 1.916 ayudas, un 7,1% más que el año anterior.

Dentro de ese impulso de la Fundación ICAM Cortina, en 2024, como novedad se han realizado nuevas convocatorias de ayudas con cargo a la donación de IPHA recogida en el balance de la corporación.

En total se han destinado 1.352 mil euros a prestaciones y ayudas sociales, 35 mil euros al programa Bienestar y 57 mil euros al Club Sénior, tal y como se distribuye en el cuadro siguiente.

FUNDACIÓN ICAM CORTINA (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
a) ICAM Prestaciones	1.569.200	1.351.824	(217.376)	1.315.921
Fondo Solidaridad	610.000	511.305	(98.695)	634.185
Ayudas de Estudio	362.000	315.400	(46.600)	291.600
Obra Social	165.000	144.100	(20.900)	160.256
Ayudas Dependencia	132.000	69.591	(62.409)	78.600
Ayudas Guardería	75.000	124.644	49.644	68.309
Ayudas Maternidad	40.000	77.250	37.250	27.750
Ayudas Médicas: Protesis, Residencias y Soc.Médicas	85.200	78.935	(6.265)	40.310
Ayudas IPHA	100.000	30.599	(69.401)	14.910
b) Club Sénior y actividades culturales	132.500	56.963	(75.537)	53.420
c) Plan Bienestar	60.000	35.396	(24.604)	72.853
d) Auditoría y otras aportaciones	19.700	26.860	7.160	15.172
e) Aportaciones externas	(160.000)	(157.545)	2.455	(148.033)
<b>TOTAL</b>	<b>1.621.400</b>	<b>1.313.499</b>	<b>(307.901)</b>	<b>1.309.333</b>

La Fundación ICAM Cortina es quien gestiona las prestaciones asistenciales y sociales, cuya aportación principal la realiza el Colegio, y cuyo alcance depende de la dotación presupuestaria que al efecto se establezca en función de la disponibilidad económica del Colegio. La cuantía económica se fija anualmente en el presupuesto aprobado en Junta General. Todas las prestaciones asistenciales y sociales tienen carácter graciable.

#### 14.- Actividades de Formación

Se destinan 778 mil euros frente a 821 mil euros presupuestados, 43 mil euros menos, un 5% menos.

El Centro de Estudios ha batido récord de número de alumnos totales, 33.339, y, sobre todo, en el número de alumnos gratuitos, 27.333, el **82% del total gratis** (ver cuadro inferior). La formación gratuita en su mayoría se ha impartido en las jornadas de formación continuada de TO, 26.650 alumnos.

FORMACION	CURSOS			HORAS			ALUMNOS PAGO		
	Real-23	Ppto-24	Real-24	Real-23	Ppto-24	Real-24	Real-23	Ppto-24	Real-24
Acceso a Turno de Oficio	20	20	25	1.204	1.204	1.218	468	413	548
Complementarios	6	4	10	49	65	205	80	71	93
Cursos e-learning	146	85	105	798	639	576	723	489	383
Cursos Especiales	19	18	21	1.440	1.140	1.694	381	308	340
Formación Continuada TO	76	110	87	213	320	249	543	575	144
Iniciación cortos	76	65	74	426	338	478	1.239	3.198	1.985
Monográficos y congresos	106	121	146	891	1.065	953	2.011	1.739	2.343
Másters	3	4	6	1.410	2.080	2.930	91	150	170
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>427</b>	<b>474</b>	<b>6.430</b>	<b>6.851</b>	<b>8.302</b>	<b>5.536</b>	<b>6.943</b>	<b>6.006</b>
<b>Alumnos gratis</b>							<b>16.780</b>	<b>18.406</b>	<b>27.333</b>
<b>TOTAL ALUMNOS</b>							<b>22.316</b>	<b>25.349</b>	<b>33.339</b>
<b>% Gratuitos</b>							<b>75%</b>	<b>73%</b>	<b>82%</b>

## 15.- Responsabilidad Civil

Este epígrafe asciende a 3,9 millones de euros. Recoge la póliza de responsabilidad civil de los colegiados y colegiadas en ejercicio con un capital asegurado de 330.000 euros por ejerciente.

## 16.- Acciones Corporativas

En acciones corporativas se presupuestaron 631 mil euros frente a 713 mil euros reales, un 13% más sobre presupuesto por la organización de mayor número de actividades corporativas.

ACCIONES CORPORATIVAS (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
<b>a) Actividades Internacionales</b>	<b>32.200</b>	<b>47.244</b>	<b>(15.044)</b>	<b>247.658</b>
<b>b) Actos Corporativas organizados por el Colegio</b>	<b>495.180</b>	<b>628.180</b>	<b>(133.000)</b>	<b>574.105</b>
Secciones	142.100	36.443	142.100	72.678
Homenajes	66.500	74.089	66.500	60.903
Juntas generales (Presupuesto, Cuentas y Estatutos)	44.000	74.972	44.000	86.370
Congresos Secciones	41.500	108.248	41.500	45.312
Foros Justicia	42.000	15.528	42.000	37.505
Encuentros y reuniones institucionales	35.000	77.526	35.000	35.425
Encuentros de Verano/Navidad	28.800	67.342	28.800	43.465
Cumbre de Mujeres Juristas	24.000	28.249	24.000	-1.508
Másteres/ Cursos CE	15.480	19.728	15.480	14.148
Medallas, placas y detalles	7.000	31.113	7.000	20.148
Semana de la Mediación	2.000	560	2.000	1.273
Días de las profesiones	1.500	4.310	1.500	0
Exposición Mingote	0	22.824	0	0
AJA	0	7.102	0	10.676
Rock And Law	0	3.100	0	0
Días de las profesiones 2023	0	3.096	0	0
Toma posesión	0	0	0	39.810
Otros actos	45.300	53.950	45.300	107.900
<b>c) Actos no organizados por el Colegio</b>	<b>41.000</b>	<b>22.385</b>	<b>18.615</b>	<b>26.126</b>
<b>d) Actividades de Igualdad y LGTBIQ+</b>	<b>27.380</b>	<b>15.048</b>	<b>12.332</b>	<b>27.984</b>
<b>e) Agrupación de Jóvenes Abogados/as (AJA) (*)</b>	<b>35.000</b>	<b>0</b>	<b>35.000</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>630.760</b>	<b>712.856</b>	<b>(82.096)</b>	<b>875.873</b>

(\*) La aportación que se ha realizado a AJA asciende a 31.928 euros, y se ha registrado por su naturaleza contable

## 17.- CGAE y resto de subvenciones

Este epígrafe recoge una cifra de gasto de 3,2 millones de euros. El 92% corresponde a la aportación al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) que asciende a 3 mil euros. La aportación está en función de la cuota anual de 40,63 euros por colegiado/a y el censo colegial a 31 de diciembre del año anterior, 72.491 colegiados/as, según los criterios que aplican a este fin.

También se recoge:

- La aportación al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (CCACM), por importe 184 mil euros.
- La convocatoria de ayudas a asociaciones realizada en 2024 ha adjudicado finalmente 25 mil euros.
- Donación a la DANA, 10 mil euros.
- Las cuotas de organismos internacionales, 16 mil euros.

#### 18.- Publicaciones y gestión del conocimiento

Este epígrafe presenta unos gastos de 622 mil euros frente a los 524 mil euros presupuestados, un 19% más sobre lo presupuestado porque se han comercializado mayor número de publicaciones con sus respectivos ingresos.

Este epígrafe contiene los siguientes conceptos:

- Publicaciones, 240 mil euros frente a 168 mil euros presupuestados, financiado con los ingresos asociados,
- Base de datos de jurisprudencia y legislación *on line*, 185 mil euros,
- Suscripciones de bases de datos, revistas y portales jurídicos que dispone la Biblioteca, 125 mil euros,
- Herramienta de gestión del conocimiento, 25 mil euros,
- Digitalización Archivo Histórico, 15 mil euros con la subvención recibida,
- Y la revista Otrosí, 33 mil euros.

#### 19.- Trabajos exteriores y gastos diversos

Este epígrafe presenta unos gastos de 1.864 mil euros, un 17% más sobre presupuesto y un 3% más sobre real 2023.

- Operación Serrano 9, 103 mil euros
- Informes jurídicos extraordinarios, 42 mil euros
- Informes y consultas para el proyecto universidad, 31 mil euros
- Migración y configuración nuevo sistemas de nóminas, 26 mil euros
- Trabajo temporal, 30 mil euros

TRABAJOS Y SERVICIOS EXTERIORES (Euros)	PRESUPUESTO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	REAL 2023
a) Limpieza de togas y suministros de agua en Delegaciones	66.720	82.309	15.589	68.893
b) Trabajos y Servicios Exteriores	372.340	724.433	352.093	639.702
c) Comunicación	100.900	59.768	(41.132)	71.324
d) Gastos diversos	1.053.815	997.133	(56.682)	1.037.701
<b>TOTAL</b>	<b>1.593.775</b>	<b>1.863.644</b>	<b>269.869</b>	<b>1.817.620</b>

## 20.- Dotación para insolvencias

El porcentaje de morosidad de las cuotas colegiales se ha reducido del 1,28% del año anterior al 0,77%, lo que ha generado menores gastos a los presupuestados en 209 mil euros.

El saldo de insolvencias se compone de la dotación de insolvencias de cuotas impagadas minorada por los recobros de deudas provisionadas, en el ejercicio anterior, y recuperadas en el ejercicio 2024.

## 21.- Gastos Financieros

Este apartado asciende a 120 mil euros, en línea con presupuesto:

- El 70% del gasto corresponde a la dotación financiera asociada al compromiso del seguro médico del personal anterior a 31 de diciembre de 2012, y sus familiares, por importe de 84 mil euros, cuyo cálculo se revisa cada año a través de un informe actuarial. Dicho documento refleja que la provisión a realizar en el ejercicio 2024 para dotar los compromisos sea de 102 mil euros, de los cuales, 19 mil euros van con cargo a gastos de personal y 83 mil euros van con cargo a gastos financieros.
- El 30% restante corresponde a los gastos bancarios relativos a la actividad y gestión del Colegio, 36 mil euros.

## **II. Acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio.**

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, el Colegio ha liberado el pago relativo a la certificación parcial de Turno de Oficios correspondiente al mes de diciembre 2024.

## **III. Evolución previsible para el ejercicio 2025**

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio, mantendrán a priori la misma tendencia que en el ejercicio 2024.

El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 13 días.

### Exposición al riesgo de crédito:

El Colegio no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus colegiados/as, los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería, son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Colegio corresponden a depósitos bancarios, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. En 2024, el Colegio ha rentabilizado al máximo sus posiciones de tesorería a través de los citados depósitos.

La sociedad Centro Universitario ICAM, Sociedad Limitada Unipersonal creada en el ejercicio 2023 con domicilio social en Madrid, calle Serrano 11, no ha tenido actividad en 2024.

### Exposición de riesgo de liquidez:

El Colegio continúa por segundo año consecutivo con su política de rentabilizar al máximo los saldos disponibles a través de depósitos bancarios a tipo de interés fijo con objeto de disponer de ingresos financieros sin perjuicio de mantener la liquidez suficiente para acometer las obligaciones y pagos devengados.

Dada la actividad de servicio que lleva a cabo el Colegio, no se han realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio.

**IV. Distribución de la Cuenta de Resultados por cada una de las actividades:**

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024 (Euros)	REAL 2024	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
<b>INGRESOS</b>				
<b>I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>23.414.669</b>	<b>0</b>	<b>1.606.664</b>	<b>21.808.005</b>
<b>1. Ingresos por cuotas</b>	<b>21.808.005</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.808.005</b>
a) Cuotas de incorporación	585.000	0	0	585.000
b) Cuotas ordinarias	21.223.005	0	0	21.223.005
Ejercientes	15.957.676	0	0	15.957.676
No ejercientes	5.265.329	0	0	5.265.329
<b>2. Ingresos por cursos</b>	<b>1.606.664</b>	<b>0</b>	<b>1.606.664</b>	<b>0</b>
<b>II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>7.511.412</b>	<b>5.447.172</b>	<b>8.080</b>	<b>2.056.160</b>
<b>1. Subvenciones</b>	<b>5.506.952</b>	<b>5.447.304</b>	<b>3.300</b>	<b>56.348</b>
a) Subvención para infraestructura Justicia Gratuita	3.992.386	3.992.386	0	0
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica:	1.454.919	1.454.919	0	0
Comunidad de Madrid S.O.J.s	1.110.000	1.110.000	0	0
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Vivienda	203.000	203.000	0	0
ACNUR S.O.J. Protección Internacional	58.819	58.819	0	0
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Móstoles	75.000	75.000	0	0
Comunidad de Madrid Talleres para Mayores	8.100	8.100	0	0
c) Otras subvenciones y donativos	59.648	0	3.300	56.348
<b>2. Ingresos varios</b>	<b>1.974.504</b>	<b>0</b>	<b>4.779</b>	<b>1.969.725</b>
a) Dictámenes de honorarios	702.005	0	0	702.005
b) Derechos de Corte de Arbitraje	10.948	0	0	10.948
c) Ingresos Mediación	11.995	0	0	11.995
d) Publicaciones y agendas	187.264	0	0	187.264
e) Firma (carnets) y lectores	110.809	0	0	110.809
f) Encuentros y actividades	22.534	0	0	22.534
g) Espacio Abogacía	42.629	0	0	42.629
h) Registro central	3.470	0	0	3.470
i) Expedientes nacionalidad	123.051	0	0	123.051
j) Otros ingresos	221.859	0	0	221.859
k) Patrocinios Actos Colegiales	537.941	0	4.779	533.161
<b>3. Ingresos excepcionales</b>	<b>29.955</b>	<b>(132)</b>	<b>1</b>	<b>30.086</b>
<b>III. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>690.780</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>690.780</b>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>31.616.862</b>	<b>5.447.172</b>	<b>1.614.744</b>	<b>24.554.946</b>

<b>GASTOS</b>				
<b>I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.663.093</b>	<b>3.153.602</b>	<b>280.516</b>	<b>8.228.975</b>
1. Sueldos y salarios	8.983.668	2.432.563	210.897	6.340.208
2. Cargas sociales	2.679.425	721.039	69.619	1.888.767
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	2.380.164	646.809	63.226	1.670.129
b) Dotación actuarial por SM personal a 31-dic-12	19.061	9.069	1.582	8.409
c) Prima anual Plan de Pensiones	(19.958)	0	0	(19.958)
d) Gastos de formación	33.663	1.303	110	32.250
e) Otros gastos sociales	266.495	63.858	4.700	197.937
<b>II. GASTOS DE EDIFICIO</b>	<b>2.232.907</b>	<b>145.384</b>	<b>161.264</b>	<b>1.926.260</b>
<b>1. Amortizaciones</b>	<b>756.259</b>	<b>68.923</b>	<b>84.401</b>	<b>602.935</b>
a) Inmuebles	229.383	11.683	22.900	149.243
b) Instalaciones y adquis. Inm. Material	526.876	57.240	61.501	453.692
<b>2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto</b>	<b>1.476.648</b>	<b>76.461</b>	<b>76.862</b>	<b>1.323.325</b>
a) Conservación y mantenimiento de edificios	413.513	1.825	3.387	408.302
b) Suministros:	544.200	40.937	42.388	460.875
Comunidad Serrano 9	184.620	0	0	184.620
Comunidad Serrano 11	49.268	9.158	9.531	30.579
Electricidad	88.073	11.756	11.711	64.606
Limpieza	222.240	20.023	21.147	181.070
c) Seguridad	210.176	16.410	16.446	177.320
d) Primas de seguros	39.855	1.920	1.832	36.103
f) Alquileres	95.346	7.983	1.357	86.006
g) Tributos	173.557	7.386	11.452	154.719
<b>III. TECNOLOGIA</b>	<b>1.696.326</b>	<b>74.738</b>	<b>150.314</b>	<b>1.471.274</b>
<b>1. Amortizaciones de equipos y software</b>	<b>260.682</b>	<b>25.489</b>	<b>17.550</b>	<b>217.643</b>
a) Amortización de equipos	108.491	25.052	17.096	66.342
b) Amortización software y propiedad industrial	152.191	437	454	151.301
<b>2. Mantenimientos. Comunicaciones, Infraestructura y otros</b>	<b>1.435.644</b>	<b>49.249</b>	<b>132.765</b>	<b>1.253.631</b>
<b>IV. ACTIVIDAD COLEGIAL</b>	<b>15.145.824</b>	<b>2.197.849</b>	<b>793.044</b>	<b>12.154.932</b>
<b>1. Proyectos</b>	<b>356.631</b>	<b>0</b>	<b>5.082</b>	<b>351.549</b>
a) Proyecto Normativa / Centro I+D	69.298	0	0	69.298
b) Nuevos Proyectos Colegiales (curso e-learning Deontología)	0	0	0	0
c) Soporte Técnico Informático	195.687	0	0	195.687
d) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empleo)	1.089	0	0	1.089
e) Marketing	90.557	0	5.082	85.475

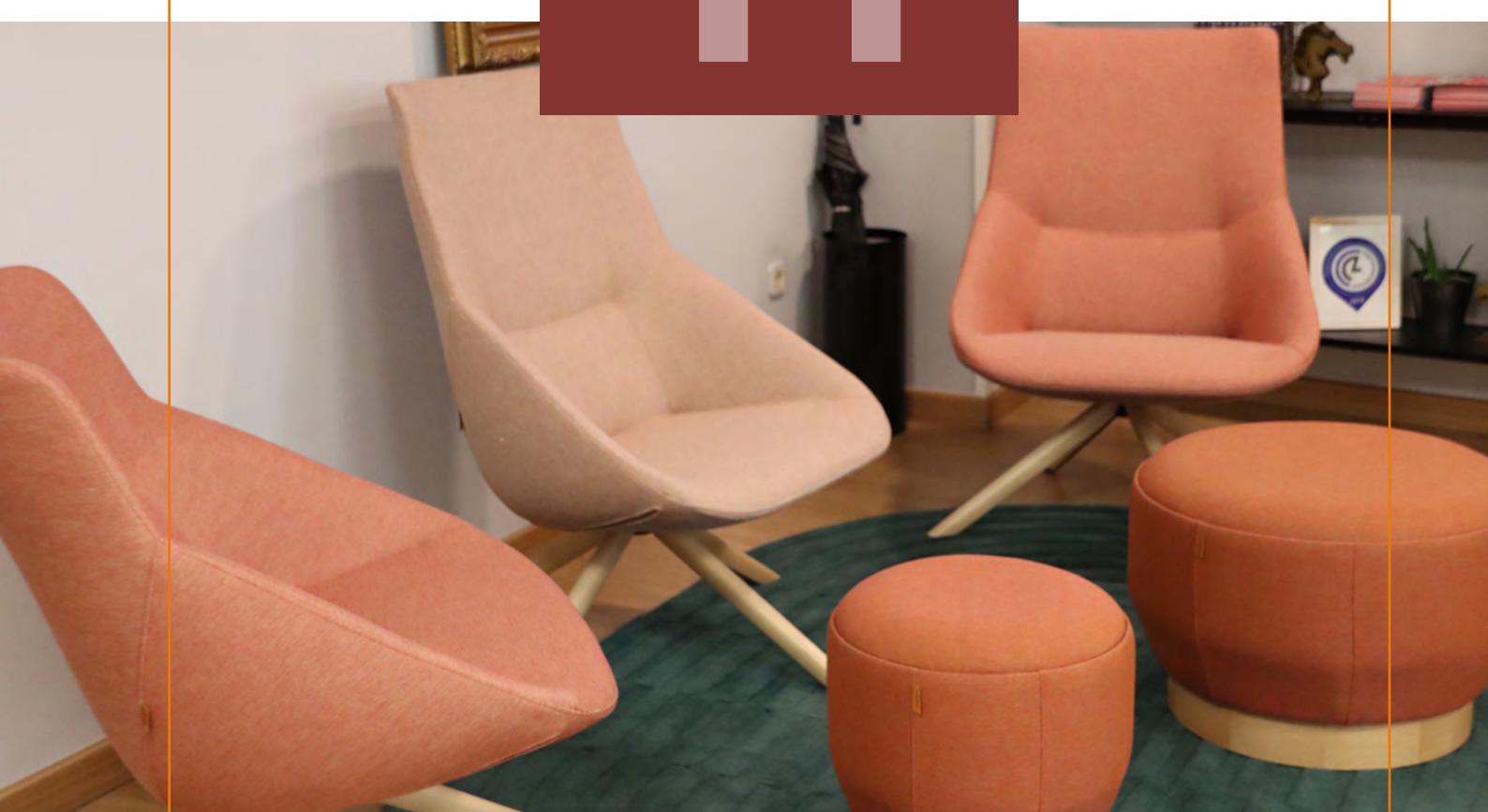
LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024 (Euros)	REAL 2024	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
<b>GASTOS</b>				
<b>2. Acciones Profesionales</b>	<b>1.952.325</b>	<b>1.580.964</b>	<b>0</b>	<b>371.361</b>
a) Desplazamientos y traslados de Letrados	52.641	52.641	0	0
b) Dictámenes de Insostenibilidad	113.861	113.861	0	0
c) Servicio de Justicia Gratuita	122.891	122.891	0	0
d) Servicios de Orientación Jurídica:	1.291.571	1.291.571	0	0
General	154.057	154.057	0	0
Penitenciario	141.059	141.059	0	0
Social	173.962	173.962	0	0
Extranjería	67.094	67.094	0	0
Menores	60.534	60.534	0	0
Hipotecario	7.321	7.321	0	0
Mayores	40.426	40.426	0	0
Personas con discapacidad	12.645	12.645	0	0
Víctimas delitos de odio	27.019	27.019	0	0
Mediación	56.022	56.022	0	0
Contencioso	120.456	120.456	0	0
Sedes Judiciales	129.366	129.366	0	0
Vivienda	200.449	200.449	0	0
Protección Internacional	40.995	40.995	0	0
Móstoles	60.167	60.167	0	0
e) Otros servicios profesionales	371.361	0	0	371.361
<b>3. Póliza Anual Mutua Sanitaria</b>	<b>342.878</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>342.878</b>
<b>4. Fundación ICAM Cortina</b>	<b>1.313.499</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.313.499</b>
a) ICAM Prestaciones	1.351.824	0	0	1.351.824
b) Club Sénior	56.963	0	0	56.963
c) Plan Bienestar	35.396	0	0	35.396
d) Auditoría y otras aportaciones	26.860	0	0	26.860
e) Aportaciones externas	(157.545)	0	0	(157.545)
<b>5. Actividades de Formación</b>	<b>777.502</b>	<b>800</b>	<b>731.539</b>	<b>45.162</b>
a) Ponentes	718.895	0	718.895	0
b) Becas de Formación Profesional	50.157	800	12.644	36.712
c) Becas y prácticas Internacionales	8.450	0	0	8.450
<b>6. Responsabilidad Civil</b>	<b>3.887.946</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.887.946</b>
<b>7. Acciones Corporativas</b>	<b>712.856</b>	<b>2.455</b>	<b>30.932</b>	<b>679.469</b>
a) Actividades Internacionales	47.244	0	0	47.244
b) Actos corporativos organizados por el Colegio	628.180	947	27.809	599.424
c) Actos no organizados por el Colegio	22.385	1.508	3.123	17.754
d) Actividades Proyecto de Igualdad / LGTBIQ+	15.048	0	0	15.048
<b>8. CGAE y resto de subvenciones</b>	<b>3.195.962</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.195.962</b>
a) Cuota Consejo General de la Abogacía	2.945.316	0	0	2.945.316
b) Cuota Consejo General Autonómico	184.000	0	0	184.000
c) Otros Organismos e Instituciones	50.692	0	0	50.692
d) Cuotas a Organismos Internacionales	15.955	0	0	15.955

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024 (Euros)	REAL 2024	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
<b>GASTOS</b>				
<b>G. Publicaciones y Gestión del Conocimiento</b>	<b>622.466</b>	<b>0</b>	<b>10.661</b>	<b>611.805</b>
a) Otrosí	32.690	0	0	32.690
b) Otras publicaciones	239.880	0	0	239.880
c) Digitalización Fondo Histórico Biblioteca	14.778	0	0	14.778
d) Jurisprudencia y legislación on line	185.076	0	0	185.076
e) Suscripción bases de datos y revistas jurídicas	125.267	0	10.661	114.606
f) Gestión del Conocimiento	24.776	0	0	24.776
<b>10. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos</b>	<b>1.863.644</b>	<b>613.327</b>	<b>20.124</b>	<b>1.230.1G3</b>
a) Limpieza de togas y suministro agua	82.309	444	478	81.387
b) Trabajos y Servicios Exteriores	724.433	17.596	11.078	695.759
c) Comunicación	59.768	73	0	59.696
d) Gastos diversos	997.133	595.214	8.568	393.351
Material de oficina e imprenta	34.938	4.361	1.003	29.574
Reprografía	172.756	40.502	6.857	125.397
Manipulado	104.367	97.354	3	7.009
Teléfono	16.636	574	218	15.844
Correo	413.735	404.037	1	9.697
Mensajería	106.819	48.387	139	58.294
Locomoción	22.620	0	348	22.273
Carnet de Colegiados	125.263	0	0	125.263
<b>11. Dotación de Insolvencias</b>	<b>21.658</b>	<b>0</b>	<b>(5.654)</b>	<b>27.313</b>
<b>12. Gastos Excepcionales</b>	<b>G8.457</b>	<b>302</b>	<b>360</b>	<b>G7.7G5</b>
<b>V. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11G.621</b>	<b>45.864</b>	<b>5.274</b>	<b>68.784</b>
<b>VI. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (parte no exenta)</b>	<b>483</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>483</b>
<b>VII. GASTOS REPERCUSITOS</b>	<b>0</b>	<b>1.143.436</b>	<b>242.211</b>	<b>(1.385.647)</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.858.555</b>	<b>6.760.872</b>	<b>1.632.622</b>	<b>22.465.060</b>
<b>RESULTADO ORDINARIO</b>	<b>758.307</b>	<b>(1.313.700)</b>	<b>(17.878)</b>	<b>2.08G.885</b>
<b>Gastos extraordinarios: Indemnizaciones</b>	<b>(82G.264)</b>	<b>(314.378)</b>	<b>(107)</b>	<b>(514.77G)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(70.G57)</b>	<b>(1.628.078)</b>	<b>(17.G85)</b>	<b>1.575.106</b>

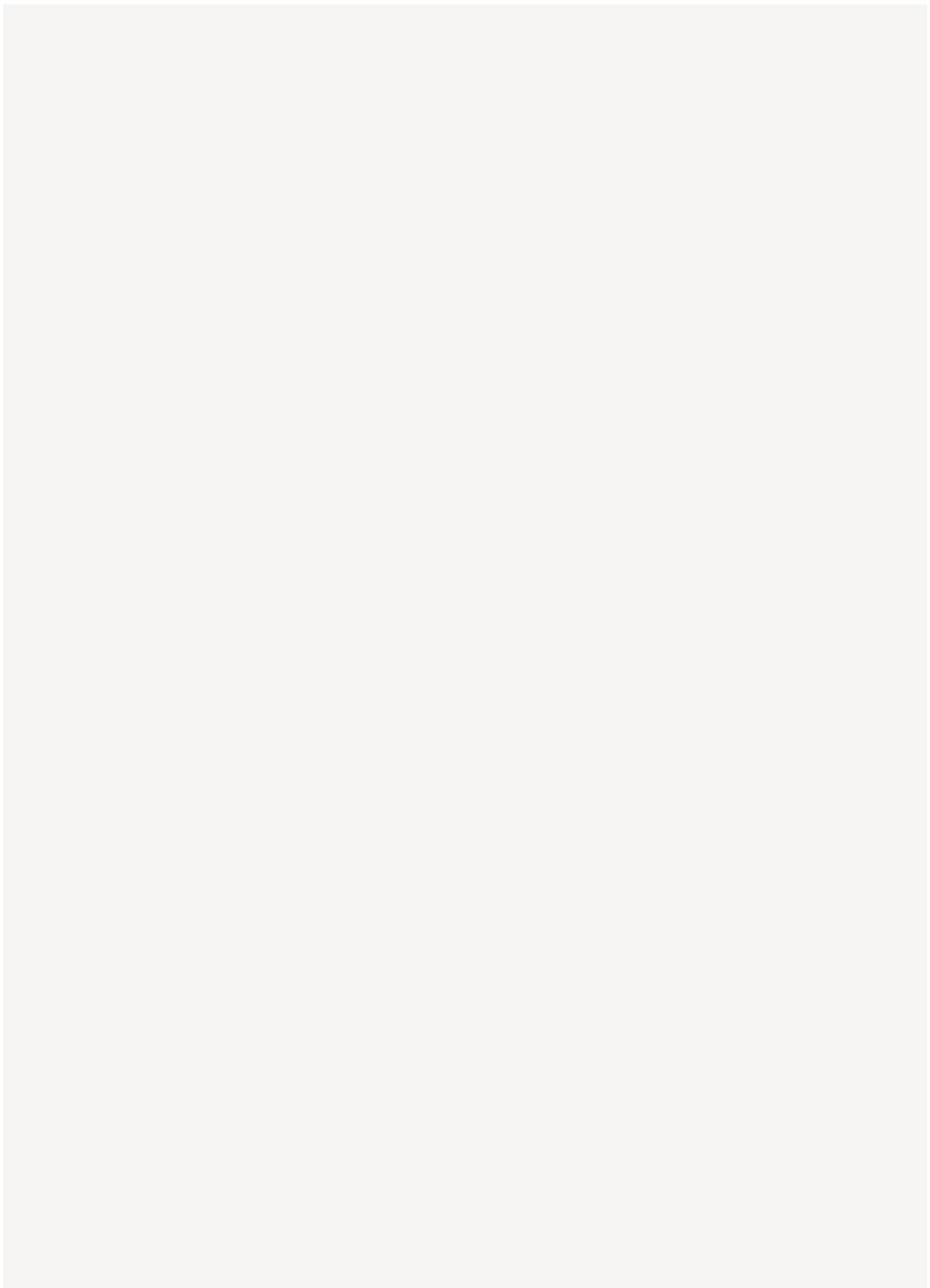
Madrid a 4 de febrero de 2025

Mª Dolores Fernández Campillo  
Tesorera de la Junta de Gobierno

11



## Anexos económicos: AJG y CE



AJG	Presupuesto 2024	Real 2024	Diferencia	%	Real 2023
<b>INGRESOS</b>					
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	0	0	0	0%	0
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5.865.585	5.447.172	(418.413)	(8%)	5.300.916
1. Subvenciones	5.865.585	5.447.304			5.291.299
2. Ingresos varios	0	(132)			9.617
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.865.585</b>	<b>5.447.172</b>	<b>(418.413)</b>	<b>(8%)</b>	<b>5.300.916</b>
<b>GASTOS</b>					
I. GASTOS DE PERSONAL	3.132.417	3.153.602	21.185	1%	3.067.539
II. EDIFICIOS	204.025	145.384	(58.641)	(40%)	129.507
III. TECNOLOGÍA	52.267	74.738	22.471	30%	42.486
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	2.343.913	2.197.849	(146.064)	(7%)	2.132.442
1. Nuevos Proyectos	0	0			0
2. Acciones Profesionales	1.698.700	1.580.964			1.388.038
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	0	0			0
4. Prestaciones Asistenciales	0	0			0
5. Actividades de Formación	0	800			0
6. Responsabilidad Civil Colegiados	0	0			0
7. Acciones Corporativas	2.000	2.455			870
8. Subvenciones a Organismos e Instituciones	0	0			0
9. Publicaciones y Documentación Jurídica	0	0			0
10. Trabajos, Serv. exteriores y Gastos Diversos	643.213	613.327			740.555
11. Dotación de Insolvencias	0	0			0
12. Gastos Excepcionales	0	302			2.979
<b>V. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>18.312</b>	<b>45.864</b>	<b>27.552</b>	<b>60%</b>	<b>41.320</b>
<b>VI. REPERCUTIDOS (*)</b>	<b>1.234.151</b>	<b>1.143.436</b>	<b>(90.715)</b>	<b>(8%)</b>	<b>1.159.317</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.985.085</b>	<b>6.760.873</b>	<b>(224.213)</b>	<b>(3%)</b>	<b>6.572.611</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>(1.119.500)</b>	<b>(1.313.700)</b>	<b>(194.200)</b>	<b>15%</b>	<b>(1.271.695)</b>
Gastos extraordinarios: Indemnizaciones	0	(314.378)	(314.378)	100%	(145.548)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.119.500)</b>	<b>(1.628.078)</b>	<b>(508.578)</b>	<b>31%</b>	<b>(1.417.243)</b>

(\*) Reparto de Sistemas, S.Económicos, Compras-SSGG, RRHH y Control de Gestión.

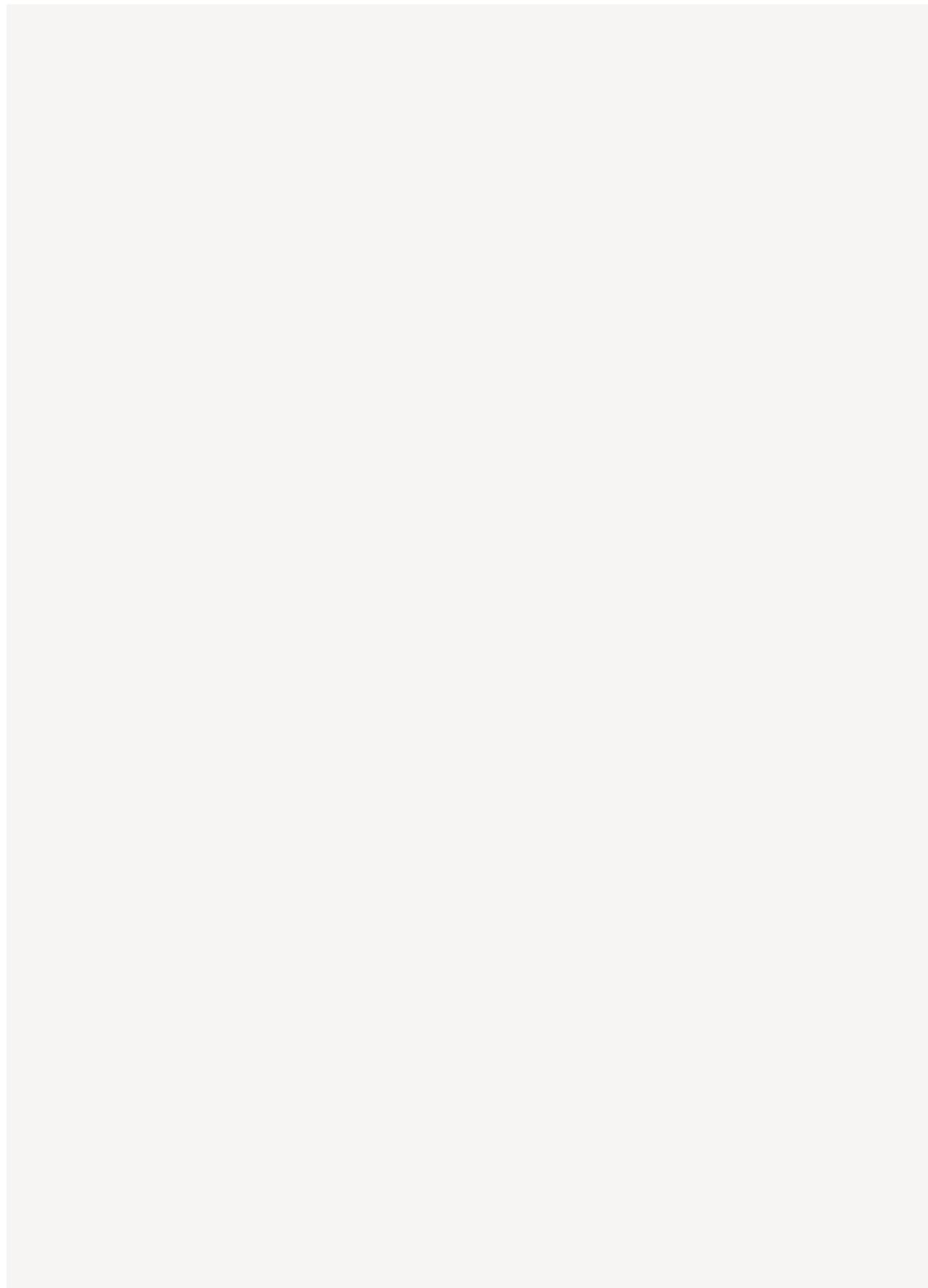
CENTRO DE ESTUDIOS	Presupuesto 2024	Real 2024	Diferencia	%	Real 2023
<b>INGRESOS</b>					
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	1.368.000	1.606.664	238.664	15%	1.220.241
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	35.000	8.080	(26.920)	(333%)	101.000
1. Subvenciones	0	3.300			80.000
2. Ingresos varios	35.000	4.780	30.220	86%	21.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.403.000</b>	<b>1.614.744</b>	<b>211.744</b>	<b>13%</b>	<b>1.321.241</b>
<b>GASTOS</b>					
I. GASTOS DE PERSONAL	286.094	280.623	(5.471)	(2%)	298.401
II. EDIFICIOS	206.959	161.263	(45.696)	(28%)	146.607
III. TECNOLOGIA	100.464	124.513	24.049	19%	79.455
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	856.065	818.845	(37.220)	(5%)	702.198
1. Nuevos Proyectos	0	5.082			0
2. Acciones Profesionales	0	0			0
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	0	0			0
4. Prestaciones Asistenciales	0	0			0
5. Actividades de Formación	736.083	731.539			545.150
6. Responsabilidad Civil Colegiados	0	0			0
7. Acciones Corporativas	17.480	30.932			27.176
8. Subvenciones a Organismos e Instituciones	0	0			0
9. Publicaciones y Documentación Jurídica	0	10.661			(288)
10. Trabajos, Serv. exteriores y Gastos Diversos	96.502	45.925			127.757
11. Dotación de Insolvencias	6.000	(5.654)			2.403
12. Gastos Excepcionales	0	360			0
V. GASTOS FINANCIEROS	5.020	5.274	254	5%	4.352
VI. REPERCUTIDOS (*)	237.998	242.211	4.213	2%	264.574
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.692.600</b>	<b>1.632.729</b>	<b>(59.871)</b>	<b>(4%)</b>	<b>1.495.586</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>(289.600)</b>	<b>(17.985)</b>	<b>271.615</b>	<b>1510%</b>	<b>(174.345)</b>

(\*) Reparto de Sistemas, S.Económicos, Compras-SSGG, RRHH y Control de Gestión.

12



## Fundación ICAM Cortina





En 2024, la Fundación ICAM Cortina, siempre de la mano del ICAM, ha seguido consolidándose como el gran motor social de la abogacía madrileña. Nuestra misión es clara: estar al lado de los colegiados y colegiadas en todas las etapas de su vida profesional, especialmente cuando más lo necesitan. A través de ayudas, recursos y programas específicos, trabajamos para que el ejercicio de la abogacía se desarrolle con todas las garantías, sin olvidar el bienestar personal y profesional de quienes forman parte de esta gran comunidad.

Pero nuestra labor va más allá de la ayuda directa. La Fundación ICAM es también un espacio de compromiso y solidaridad, donde los propios abogados y abogadas contribuyen activamente a la mejora de nuestra sociedad. Gracias a su generosidad y vocación de servicio, cada año más de 200 entidades sociales reciben apoyo en su labor, beneficiando a miles de personas en situación de vulnerabilidad. Desde aquí, queremos rendir un homenaje a todos los colegiados y colegiadas que, con su tiempo y esfuerzo, hacen posible esta contribución. Su compromiso es la mejor muestra del sentido profundo de esta profesión.

Este espíritu solidario ha inspirado nuestra campaña especial de donaciones “Un gesto de ida y vuelta”, un llamamiento a la abogacía para reforzar su compromiso con quienes más lo necesitan. Cada donación no solo brinda apoyo a compañeros y compañeras que atraviesan momentos difíciles por razones económicas, de salud o bienestar mental, sino que también permite financiar programas de alfabetización jurídica dirigidos a colectivos vulnerables. Porque en esta profesión, dar es también recibir: cada gesto solidario fortalece nuestra comunidad y amplifica nuestro impacto en la sociedad.

En 2024, la Fundación ha seguido desarrollando su labor en torno a cinco grandes áreas estratégicas: Ayudas y prestaciones, Acción social, Bienestar, Abogacía veterana y Cultura y ocio. En cada una de ellas hemos ampliado y mejorado los programas existentes, con un único objetivo: llegar a más colegiados y colegiadas y hacerlo de la mejor manera posible.



Además, con la mirada puesta en el futuro, hemos sentado las bases de una nueva línea de actuación: el emprendimiento. Sabemos que muchos abogados y abogadas quieren impulsar sus propios proyectos y hacer crecer su carrera de manera autónoma. Por eso, en 2025 pondremos en marcha un programa específico que les brindará apoyo y herramientas para que puedan desarrollar su potencial con todas las garantías.

Todo ello con el apoyo y el impulso de un Patronato de primer nivel, integrado por el conjunto de la abogacía madrileña, que marca la hoja de ruta de la Fundación, así como un consejo asesor formado por profesionales de reconocida trayectoria y de diferentes ámbitos y sectores que permite obtener una visión transversal.

Nada de esto sería posible sin el respaldo del ICAM y el compromiso de su Junta de Gobierno, que ha situado la Fundación ICAM Cortina en el centro de su acción social, reafirmando que la abogacía madrileña no deja a nadie atrás.

Porque ser abogado o abogada es mucho más que ejercer una profesión: es formar parte de una comunidad que se cuida, se protege y se apoya mutuamente. Desde la Fundación ICAM Cortina, seguiremos trabajando para que así sea.



## AYUDAS Y PRESTACIONES

En la Fundación ICAM Cortina tenemos un compromiso claro: que ningún abogado o abogada se enfrente solo a los desafíos de la vida. A lo largo de 2024, hemos reforzado nuestra línea de actuación en ayudas y prestaciones, asegurando que quienes atraviesan dificultades económicas, problemas de salud o necesitan apoyo en el inicio de su carrera encuentren siempre en su Colegio y en su Fundación un respaldo inquebrantable.

Este compromiso se traduce en hechos: 1.929 ayudas concedidas a colegiados y familiares en 2024, frente a las 1.786 de 2023, lo que representa un crecimiento del 8%. Detrás de cada una de estas cifras hay una historia, un compañero o compañera que ha encontrado en su Colegio el apoyo necesario para seguir adelante. Fondo de solidaridad, ayudas a la dependencia, prótesis y audífonos, residencia, nacimiento, financiación de sociedades médicas, estudios para hijos de colegiados, másteres y doctorados... Cada ayuda es un puente para garantizar el bienestar y la dignidad de quienes forman parte de nuestra profesión.

Pero este año hemos ido más allá. Gracias a la donación de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA), hemos puesto en marcha un nuevo programa de ayudas que cubre necesidades esenciales hasta ahora desatendidas. Con ello, no solo mantenemos vivo el legado de la IPHA, sino que damos un paso más en nuestro compromiso con el bienestar de la abogacía madrileña.

### Este nuevo programa incluye cuatro ayudas innovadoras:

#### 1. Ayudas exclusivas para huérfanos y huérfanas:

- (I) Ayudas para actividades socioculturales, impulsando su desarrollo personal y su integración en la sociedad
- (II) ayudas para máster y doctorado

#### 2. Apoyo al inicio de la profesión:

La abogacía es una carrera de fondo y el primer paso suele ser el más difícil. Por eso, hemos creado una ayuda específica para colegiados ejercientes del ICAM y huérfanos de colegiados hasta los 30 años que necesiten apoyo en los inicios de su vida profesional. Esta ayuda está especialmente diseñada para quienes apuestan por el ejercicio por cuenta propia, facilitando los primeros pasos en la profesión.

#### 3. Ayudas para tratamientos de enfermedades oncológicas, psicológicas y enfermedades raras:

En un hito sin precedentes dentro de las prestaciones sociales del ICAM, hemos incorporado ayudas destinadas a sufragar los gastos derivados de tratamientos de cáncer, enfermedades raras, intervenciones quirúrgicas y terapias psicológicas no cubiertas por la Seguridad Social ni por seguros médicos privados.

#### 4. Apoyo al inicio de la profesión

Además, bajo nuestro compromiso de “ayudar más y mejor”, hemos llevado a cabo una profunda revisión de las convocatorias para hacerlas más accesibles y transparentes. Se han ajustado los criterios económicos, asegurando que el apoyo llegue a quienes realmente lo necesitan, y se han flexibilizado los requisitos de antigüedad en varias ayudas clave:

- › **Fondo de solidaridad:** reducción de la antigüedad colegial mínima de 20 a 15 años en las ayudas periódicas, y de 10 a 8 años en las extraordinarias.
- › **Ayudas de residencia y dependencia:** reducción de la antigüedad requerida de 25 a 20 años.
- › Por último, hemos lanzado una nueva página de ayudas más intuitiva y visual, para que los colegiados y las colegiadas puedan acceder con mayor facilidad a toda la información y tramitar sus solicitudes de forma ágil y sencilla.

Este crecimiento y mejora en nuestras ayudas no sería posible sin el compromiso del ICAM y su Junta de Gobierno, que han situado la acción social en el corazón de su labor. En la Fundación ICAM Cortina lo tenemos claro: cuidar de la abogacía es cuidar de la sociedad. Y seguiremos trabajando para que ningún colegiado o colegiada se quede atrás.

## ACCIÓN SOCIAL - VOLUNTARIADO

La Fundación ICAM Cortina no solo acompaña a los colegiados y colegiadas en su desarrollo profesional y personal, sino que también extiende su compromiso con la sociedad a través de su Línea de Acción Social y Voluntariado. Este programa es el corazón de nuestra vocación solidaria: abogados y abogadas que, de manera altruista, se convierten en agentes de cambio, promoviendo la alfabetización jurídica y garantizando que los colectivos más vulnerables tengan acceso a sus derechos.

En 2024, hemos logrado movilizar a más de 1.600 abogados y abogadas voluntarios en los distintos proyectos sociales impulsados desde la Fundación, multiplicando el impacto de nuestra labor y acercando el derecho a quienes más lo necesitan.

Nuestro trabajo en acción social se estructura en tres grandes áreas:

### **1) Colaboración con el Tercer Sector: la justicia al alcance de los más vulnerables.**

La Fundación ICAM mantiene una escucha activa de las necesidades del tercer sector, desarrollando proyectos en colaboración con entidades especializadas para acercar el derecho a colectivos en situación de vulnerabilidad. Este esfuerzo conjunto ha permitido que, en 2024, más de 200 entidades sociales reciban apoyo, beneficiando a miles de personas a través de la labor de nuestros voluntarios.

Gracias a estos proyectos, hemos logrado impactar directamente en la vida de más de 1.000 personas de colectivos diversos, entre ellos:

- 59 mujeres supervivientes de trata y violencia de género
- 192 adultos mayores a través del programa “Tus Mayores Derechos” con Cruz Roja
- 133 personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
- 90 personas con discapacidad
- 100 familiares de personas con discapacidad, proporcionándoles asesoramiento y formación
- 214 trabajadores sociales y psicólogos, capacitándolos en derechos y herramientas jurídicas
- 120 profesionales sanitarios, formados en aspectos legales clave para la atención a colectivos vulnerables
- 136 estudiantes y profesionales, que han recibido formación sobre asistencia jurídica gratuita

#### **Programa “Formador de Formadores”: reforzando la labor del voluntariado**

Nuestro compromiso con la acción social va más allá de prestar ayuda: queremos que nuestros voluntarios estén preparados y formados para hacer su labor con garantías y conocimiento. Con este objetivo, hemos desarrollado el programa “Formador de Formadores”, una iniciativa que dota a los abogados y abogadas voluntarios de herramientas especializadas para asistir a colectivos en situación de vulnerabilidad.

Este programa no solo ha ampliado el conocimiento técnico de nuestros colegiados y colegiadas, sino que también ha reforzado su sensibilidad y compromiso social. Gracias a la colaboración con organizaciones como Fundación A LA PAR, Cruz Roja, Autismo España, APRAMP o Corazón y Manos, los voluntarios/as han recibido formación en áreas clave como la asistencia a víctimas de violencia de género, inmigración, discapacidad y protección de menores.



*El ICAM y APRAMP ponen a disposición de mujeres víctimas de trata los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita*

El impacto de esta formación es claro: un voluntariado mejor preparado significa una sociedad más justa y con menos barreras de acceso a la justicia.

#### **2) Colaboración con la Administración Pública: acercando el derecho a las personas mayores**

Nuestra acción social también se extiende a la colaboración con la Administración Pública. Un ejemplo de ello es el proyecto “Conoce tus Derechos”, desarrollado junto con la Agencia Madrileña de Atención Social para promover la alfabetización jurídica entre las personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Gracias a la implicación de 52 abogados y abogadas voluntarios, hemos organizado 85 charlas-cololoquio en los Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid, proporcionando información clave sobre cuestiones jurídicas que afectan directamente a este colectivo. En total, en 2024 hemos conseguido que 1.543 mayores tengan un mayor conocimiento sobre sus derechos, facilitándoles herramientas para defenderse y tomar decisiones informadas.

### 3) Universidades: conectando el voluntariado con la abogacía del futuro

Desde la Fundación ICAM, creemos en la importancia de involucrar a las nuevas generaciones en la acción social. Por ello, colaboramos estrechamente con universidades para conectar a los estudiantes con abogados/as voluntarios/as, permitiéndoles conocer de primera mano la práctica jurídica mientras trabajan conjuntamente en proyectos con impacto social.



En 2024, hemos trabajado con cientos de estudiantes de 9 universidades, desarrollando alrededor de 20 proyectos sociales en colaboración con entidades del tercer sector. Entre los más destacados, hemos elaborado la primera guía en lectura fácil sobre asistencia jurídica gratuita, en colaboración con la Asociación Liber y la Universidad Rey Juan Carlos, facilitando el acceso a la información jurídica a personas con dificultades de comprensión.

#### Un compromiso que nos define

El programa de Acción Social y Voluntariado de la Fundación ICAM Cortina refleja la verdadera esencia de la abogacía: una profesión comprometida con la justicia y la equidad.

Cada iniciativa, cada formación y cada proyecto social refuerzan el papel del ICAM y su Fundación como agentes de transformación social, promoviendo un voluntariado que no solo cambia la vida de quienes reciben ayuda, sino también de quienes la prestan.

Porque ser abogado o abogada no es solo defender casos en los tribunales. Es también estar al servicio de la sociedad, acercando el derecho a quienes más lo necesitan. En la Fundación ICAM Cortina, seguiremos trabajando para que esta vocación social siga creciendo año tras año.



# BIENESTAR INTEGRAL

## Bienestar Integral: la abogacía que se cuida

El ejercicio de la abogacía exige entrega, vocación y resistencia, pero también bienestar. En un contexto profesional marcado por la exigencia y la presión constante, el ICAM y su Fundación han hecho de la salud mental una prioridad ineludible, consolidando el programa Bienestar Integral como una iniciativa de referencia en el sector legal.

En 2024, esta apuesta ha seguido creciendo con 1.640 colegiados inscritos en un programa que no solo conciencia sobre la importancia del bienestar en la profesión, sino que también ofrece herramientas y servicios reales para que los abogados y abogadas cuiden de su salud mental, su equilibrio emocional y su calidad de vida.

## Un estudio pionero que visibiliza la realidad de la profesión

Uno de los hitos más relevantes de este año ha sido la publicación del primer estudio sobre la salud mental en la abogacía madrileña, elaborado en colaboración con los colegios oficiales de Psicología, Médicos y Trabajo Social.

Los resultados han sido contundentes:

- › 6 de cada 10 abogados han sufrido ansiedad como principal causa de estrés laboral en el último año.
- › Casi la mitad de los encuestados han experimentado fatiga, pensamientos negativos y alteraciones emocionales.
- › Este estudio ha marcado un antes y un después en la visibilización de la salud mental en el sector legal y ha reforzado la necesidad de seguir impulsando iniciativas que ofrezcan apoyo real y soluciones efectivas para la abogacía.

## Un servicio de apoyo psicológico accesible y profesional

La Fundación ICAM pone al alcance de todos los colegiados y sus familiares un servicio gratuito de atención psicológica a través de la línea 900 90 34 36.

Este recurso, gestionado por profesionales del grupo Quirón, permite que cualquier colegiado/a que esté atravesando un desajuste psicoemocional reciba apoyo inmediato y especializado.

Disponible de lunes a viernes, de 10 a 20 h.

Un profesional contacta con la persona en menos de 6 horas tras la llamada inicial.

Este servicio se ha consolidado como una herramienta fundamental para romper el estigma, ofrecer ayuda efectiva y acompañar a la abogacía en los momentos en los que más lo necesita.

## Talleres de bienestar: formación para el equilibrio personal y profesional

El bienestar integral no solo pasa por la atención psicológica, sino también por la formación y la prevención. En este sentido, en 2024 hemos ampliado el itinerario formativo de talleres experienciales, abordando cuestiones esenciales como:

- Gestión del estrés y la ansiedad
- Salud psicoemocional
- Nutrición y bienestar físico
- Productividad y conciliación



Cada sesión ha sido diseñada para proporcionar herramientas prácticas y favorecer un espacio de conexión entre compañeros/as, donde compartir experiencias y afrontar juntos los retos profesionales diarios.

El impacto de este programa ha sido notable:

- 10 talleres presenciales y 4 online
- 150 colegiados inscritos por sesión
- Altísima valoración y demanda por parte de los participantes
- Este enfoque formativo ha permitido que la salud mental deje de ser un tema tabú y se convierta en un pilar fundamental en la vida de la abogacía madrileña.

## Bienestar para despachos: transformando la cultura laboral

Uno de los objetivos clave del programa Bienestar Integral es implicar a los despachos de abogados en la creación de entornos laborales más saludables.

En 2024, se ha lanzado la primera edición del “Programa formativo Bienestar para Despachos”, con una duración de 7 meses y diseñado para dotar a las firmas de herramientas con las que puedan:

- › Desarrollar estrategias de bienestar organizacional
- › Prevenir problemas de salud mental en la plantilla
- › Fomentar una cultura de trabajo más equilibrada y sostenible

En esta primera edición, 14 despachos se han graduado tras completar el programa, incluyendo grandes firmas nacionales e internacionales, así como pequeños y medianos bufetes que han apostado por el cambio.

Este programa ha supuesto un hito sin precedentes en el sector legal, marcando un camino claro hacia la erradicación del estigma en torno a la salud mental en la abogacía.

## Coaching profesional: impulsando el crecimiento personal y profesional

Además del bienestar emocional, la Fundación ICAM también apuesta por el desarrollo profesional de sus colegiados/as a través de un programa de coaching ejecutivo.

En 2024, se han impartido 165 sesiones personalizadas de coaching, con el objetivo de ayudar a los colegiados a:

- Potenciar sus habilidades profesionales
- Ganar confianza y seguridad en el ejercicio de la abogacía
- Definir y alcanzar sus objetivos laborales y personales
- Este servicio ha demostrado ser una herramienta clave para acompañar a los abogados en su evolución profesional, ayudándolos a gestionar mejor el estrés y los desafíos propios de la profesión.



## Compromiso con el bienestar, hoy y siempre

El ICAM y su Fundación han situado el bienestar y la salud mental en el centro de su acción social, estableciendo un modelo de referencia en el sector legal.

El programa Bienestar Integral es más que una iniciativa: es un cambio de paradigma, un paso adelante hacia una abogacía más consciente, equilibrada y humana.

Porque cuidar de quienes ejercen el derecho es proteger el Estado de derecho. Y desde la Fundación ICAM Cortina, seguimos comprometidos con ello.

## CLUB SENIOR

El ejercicio de la abogacía no termina con los años, sino que evoluciona. Por eso, en la Fundación ICAM Cortina seguimos apostando por la **abogacía veterana**, garantizando que quienes han dedicado su vida a la profesión encuentren en su Colegio un espacio de encuentro, formación y disfrute.

El Club Senior, con sede en **Serrano 9**, se ha consolidado como un verdadero punto de referencia para los colegiados y colegiadas mayores de 60 años. Más que un espacio físico, es un lugar de **convivencia, aprendizaje y participación**, donde la experiencia se transforma en nuevas oportunidades para el crecimiento personal y la conexión con compañeros de profesión.

En 2024, el Club ha seguido creciendo, alcanzando ya los **1.050 miembros**, que cada semana participan en una programación diversa de **actividades culturales, de ocio y bienestar**, diseñadas para fomentar un envejecimiento activo y fortalecer los lazos entre la abogacía más experimentada.

### Actividades semanales: cultura, deporte y entretenimiento

El Club Senior ofrece una agenda dinámica y variada, que permite a sus miembros explorar nuevos intereses, mantenerse activos y disfrutar de experiencias compartidas. Entre las actividades destacadas:

- › Visitas guiadas a exposiciones y monumentos
- › Rutas de senderismo para mantenerse en forma y conectar con la naturaleza
- › Cinefórum, con proyecciones y debates sobre grandes obras del cine



Pero el Club Senior no solo se trata de entretenimiento, sino también de aprendizaje y desarrollo personal. Por ello, a lo largo del año se han organizado 6 cursos quinquimestrales, que han tenido una gran acogida entre los colegiados:

- **Fotografía y pintura** para fomentar la creatividad
- **Lectura y escritura**, donde los colegiados han dado forma a sus relatos e historias
- **Sevillanas y baile**, combinando diversión con actividad física
- **Yoga**, promoviendo el bienestar físico y mental

## Talento y creatividad: exposiciones y publicación de un libro

El talento de la abogacía veterana merece ser reconocido y compartido. Por ello, en 2024 hemos impulsado la participación activa de los/as colegiados/as en distintas exposiciones y eventos culturales.

- › **Muestras de fotografía y pintura**, donde los participantes han podido exhibir sus obras, demostrando que la creatividad no tiene edad.
- › **Publicación del libro “Narrar una imagen”**, una obra colectiva que recoge los relatos creados en el curso de escritura y lectura.

Este libro no solo es un testimonio del talento y la imaginación de sus autores, sino también una muestra del compromiso del ICAM y su Fundación con la promoción de la cultura entre sus miembros.

## Una comunidad que sigue creciendo

El Club Senior es mucho más que un programa de actividades: es una segunda casa para la abogacía veterana, un lugar donde compartir experiencias, seguir aprendiendo y formar parte de la vida colegial de una manera activa y enriquecedora.

Desde la Fundación ICAM Cortina, seguimos trabajando para que las personas que han dedicado su vida a la profesión sigan encontrando en su Colegio un espacio de apoyo, crecimiento y bienestar. Porque la abogacía es una vocación para toda la vida, y en el ICAM, la experiencia se valora y se cuida.



## CULTURA Y OCIO

La Fundación ICAM Cortina impulsa un **Colegio vivo, dinámico y abierto**, donde la cultura y el ocio juegan un papel esencial en el bienestar de la abogacía madrileña. Más allá del ejercicio profesional, el ICAM es un espacio donde los/as colegiados/as pueden expresar su creatividad, cultivar nuevas pasiones y fortalecer lazos con sus compañeros/as.

Las actividades culturales y de ocio no solo enriquecen la vida personal, sino que también refuerzan el sentido de comunidad y pertenencia, haciendo del ICAM un lugar de encuentro en el que la abogacía se vive más allá de los tribunales.



### Grupo de Teatro ICAM: el arte de la interpretación y la justicia

La pasión por las artes escénicas tiene un lugar privilegiado en el ICAM gracias a su **Grupo de Teatro**, una iniciativa que reúne a colegiados y colegiadas amantes de la interpretación.

Con una agenda de ensayos semanales en el patio del ICAM (martes y jueves de 20:00 a 22:00 h), este grupo no solo pone en escena representaciones de gran calidad, sino que también aborda temas universales como la justicia social, la presunción de inocencia o el valor del diálogo.

Cada función es un reflejo del compromiso de la abogacía con la cultura, llevando el mensaje de la justicia a través del arte a centros culturales de toda la Comunidad de Madrid.

## Coro del ICAM: la voz de la abogacía

La música también tiene su espacio en el ICAM con su **Coro oficial**, formado por más de 40 colegiados y colegiadas apasionados por el canto coral.

Bajo la dirección de profesionales, el coro ensaya cada semana los miércoles de 20:00 a 22:00 h, ofreciendo conciertos en los que interpretan desde **música clásica y sacra** hasta bandas sonoras y temas contemporáneos.

Su presencia en distintos escenarios y eventos demuestra que la abogacía también tiene ritmo, armonía y pasión por la música.

## Fútbol, ajedrez y mus: deporte, estrategia y tradición

El deporte y los juegos de estrategia también tienen un papel destacado en la vida colegial:

- › **Club de Fútbol del ICAM:** Participa regularmente en partidos y torneos, fomentando el compañerismo y la actividad física entre los colegiados.
- › **Club de Ajedrez:** Cada miércoles, los amantes del ajedrez se reúnen para disfrutar de partidas que combinan estrategia, concentración y habilidad táctica.
- › **Club de Mus:** Una de las tradiciones más arraigadas en la abogacía madrileña. Los colegiados se reúnen quincenalmente para compartir partidas en un ambiente distendido y de camaradería.



## Un ICAM que conecta a la abogacía más allá del ejercicio profesional

El éxito de estas iniciativas demuestra que el ICAM es mucho más que un colegio profesional: es una comunidad viva, donde la abogacía encuentra espacios para crecer, expresarse y disfrutar.

Desde la Fundación ICAM Cortina, seguimos apostando por actividades que fortalezcan el bienestar, la creatividad y la conexión entre compañeros/as, porque una abogacía unida es una abogacía más fuerte, más humana y más enriquecedora.

**AYUDAS Y PRESTACIONES****1.929** Ayudas concedidas a Colegiados/as y sus familiares en 2024**+ 1.347.739€**  
En prestaciones sociales 2024  
a colegiados y sus familias**BIENESTAR INTEGRAL****4** Colegios oficiales colaborando en el proyecto en la Primera encuesta bienestar abogacía madrileña (Médicos, trabajadores sociales, Psicología e ICAM)**1.640** Colegiados/as inscritos al programa bienestar**14** Bufetes participaron en la primera edición programa formativo Bienestar para despachos**14** talleres bienestar con **150** colegiados inscritos a cada taller**165** Sesiones de coaching profesional impartida a colegiados/as**1** Línea de atención psicológica**Kit salud mental**  
materiales de sensibilización**ACCIÓN SOCIAL / VOLUNTARIADO****Administración Pública****1.543** Adultos Mayores beneficiarios del programa Conoce Tus Derechos en 2024 Participando **52** colegiados e impartiendo **85** charla coloquio**+1600** abogados voluntarios participando en los proyectos sociales de la Fundación ICAM**Tercer Sector****+200** Entidades beneficiarias en 2024 ayudando a miles de personas en situación de vulnerabilidad**59** mujeres supervivientes de trata y de violencia de género**192** adultos mayores con el programa "tus mayores derechos" con Cruz Roja**133** personas inmigrantes**90** personas con discapacidad**100** familiares de personas con discapacidad**214** trabajadores sociales y psicólogos de las entidades en contacto directo con colectivos vulnerables**120** personal médico en contacto con colectivos vulnerables**136** profesionales y estudiantes formados sobre asistencia jurídica gratuita**Universidades****9** universidades Con cientos de estudiantes conectados con abogados voluntarios realizando proyectos con impacto social**20** Proyectos sociales en 2024 en colaboración con estudiantes de la Universidad y entidades del tercer sector**CLUB SENIOR****1.050** Colegiados/as veteranos inscritos al Club senior**Espacio Lectura**

Nuevo proyecto junto con la biblioteca ICAM

**Espacio Club Senior**

en la sede del ICAM Serrano 9

**9 Actividades y cursos semanales** para Colegiados Veteranos (Cursos: lectura y escritura, fotografía, sevillanas, pintura, baile y yoga. Actividades: Visitas guiadas, senderismo y CineFórum)**Exposiciones** de fotografía y pintura y primer libro "Narrar una imagen" con las creaciones de los/as colegiados/as**Grupos culturales y ocio**

Creando comunidad entre colegiados/as (coro, teatro, rugby, ajedrez, fútbol y juegos de mesa)

**Grupo Coro**

Formado por más de 45 colegiados

**Representaciones**

Grupo Teatro y Coro en centros culturales

**Grupo Teatro**

Formado por 13 colegiados/as

# INFORMACIÓN ECONÓMICA

La Fundación ICAM Cortina se constituyó mediante la fusión de la Fundación Premio Cortina y la Fundación Domingo Romero Grande con fecha 5 de julio de 2000, presentándose en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 7 de julio, y quedando definitivamente inscrita en fecha 25 de julio de 2001, hoja personal 230, Inscripción 2ª, Tomo XXVI, Folio 20-23.

Las cuentas anuales se formularán y aprobarán por el Patronato de la Fundación en el primer semestre del año, como establecen sus estatutos. A continuación, se presenta el balance y la cuenta de resultados abreviadas de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las Entidades sin fines lucrativos. Se estima un resultado económico de 6.370 euros. Hay que destacar que en el ejercicio 2024, se han recibido donaciones externas por importe de 167.478 € sobre un total de 1.560.355 euros, la diferencia corresponde a la aportación del Colegio que representa el 90%.

Además, cabe destacar que en el 2024 se ha puesto a disposición de los colegiados una plataforma de donaciones a través de la página web de la Fundación, donde se pueden aportar voluntariamente cantidades dirigidas a los fines fundacionales, que posteriormente serán deducibles a través de un certificado de donaciones que expide la Fundación.

## Cuenta de resultados abreviada a 31 de diciembre de 2024

	Euros	2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.560.355	1.442.456	
3. Gastos por ayudas y otros	(1.347.739)	(1.301.011)	
8. Otros gastos de la actividad	(213.273)	(142.361)	
10. Amortización del inmovilizado	(292)	-	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(949)	(916)	
14. Ingresos financieros	2.820	1.190	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	4.499	16.065	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	7.319	17.255	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	6.370	16.339	
19. Impuestos sobre beneficios	-	-	
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	6.370	16.339	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	6.370	16.339	

**Balance Abreviado a 31 de diciembre 2024**

Euros	ACTIVO	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE		313.754	261.952
II. Inmovilizado material		6.708	-
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		63.702	49.913
VI. Inversiones financieras a corto plazo		146.614	136.215
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		96.730	75.824
TOTAL ACTIVO		313.754	261.952

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
PATRIMONIO NETO	181.305	168.227
Fondos propios	174.597	168.227
I. Dotación fundacional	36.479	36.479
II. Reservas	112.904	112.904
III. Excedentes de ejercicios anteriores	18.844	2.505
1. Remanente	18.844	2.505
IV. Excedente del ejercicio	6.370	16.339
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.708	-
PASIVO CORRIENTE	132.448	93.725
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	313.754	261.952







---

# *Compromisos cumplidos*

---



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID